



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

---

## ACTA ÍNTEGRA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 70, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las nueve horas veinticuatro minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Yandry Gustavo Brunner Ardila; José Manuel Portugal alterno de la Asambleísta Susana González; Vicente Robalino, alterno de la Asambleísta Irina Cabezas Rodríguez; María Molina Crespo; Yorinson Valencia Tenorio alterno del Asambleísta Andrés Páez Benalcázar; Gerónimo Yantalema y la señora Vicepresidenta de la Comisión, en ejercicio de la Presidencia; con el fin de llevar a cabo la continuación de la sesión ordinaria número setenta, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta María Augusta Calle Andrade, Vicepresidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en ejercicio de la Presidencia, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta, previo a dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria número setenta, señalada para el día de hoy jueves veintiséis de julio de dos mil doce, siendo las nueve horas veinticuatro minutos, procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: ausente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: ausente; Portugal José Manuel: presente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: presente; Tenorio Valencia Yorinson: presente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes siete Asambleístas".

### ORDEN DEL DÍA

1.- Discusión y análisis de los avances del proyecto de Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Agro ecología.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Instalada la sesión la señora Presidenta encargada manifiesta: “Muchas gracias Albita, entonces iniciemos lo que les había dicho en el artículo 9 no hubo ninguna observación tienen ustedes alguna, no ahí están el Gerónimo ya, pasamos entonces si es que no hay ninguna observación. En el nueve no hubo ninguna observación. En el artículo diez en el artículo diez esta con amarillo lo que, en el artículo diez se introdujo con la participación de las personas comunidades, pueblos y nacionalidades, si. En el artículo 11, en el artículo 11 se introdujo después de las zonas de la palabra Estado, los distintos niveles de gobierno, si, una vez identificada esta zona el Estado los distintos niveles de gobierno a través de organismos si, en donde compañero, ahí. El Estado y los distintos si por favor, perfecto ya. El literal a) quedó igual, de sería entonces a través de los organismos e instancias competentes, eso estoy, ayer ayer me dijeron que, que desde la presidencia nos encarguemos de revisar la parte gramatical y en eso he estado, en eso estuve trabajando yo les envío ahora las modificaciones gramaticales: de sintaxis, de ortografía y eso, en eso estoy trabajando yo. De ahí el literal b) se borró el que decía: los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán planes y programas, planes, programas, proyectos orientados al incremento de la productividad de asistencias técnicas, suministros de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología en el marco de soberanía alimentaria dirigidos principalmente a los pequeños productores, ese se borró, María Molina fue quién propuso que se borre eso porque en realidad no, si es que ya se dice arriba que se van a implementar entre el gobierno central y los gobiernos autónomos con la participación de las comunidades estos planes proyectos para que se va a poner un literal específico sólo de los gobiernos autónomos. En el literal que ahora es c) que era antes que ahora es b) que antes era c) se puso implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados, ahí se borró, gobiernos autónomos descentralizados se había borrado, implementar programas proyectos orientados a la producción, porque ya se sabe que va a ser, en el literal no perdón, implementar programas y proyectos ese se borró lo que está señalado se borró y quedó implementar programas y proyectos orientados a la producción en el b) que ahora es c), se puso no has hecho los cambios, está bien, en vez de decir el Estado, se puso desarrollar y estimular proyectos de conservación de suelos, quítale el Estado. Desarrollar y estimular proyectos de conservación de suelo el último quedó igual, el último quedó igual si, así es como quedó ese artículo. En el artículo doce, se borró el apoyo quedaría el Estado promoverá y fomentará la agro biodiversidad mediante campañas, ahí está borrado porque decía mediante el apoyo a campañas y decíamos no, el gobierno tiene que hacer las campañas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

mediante campañas de comunicación, y queda tal como estaba, fomentará la agro biodiversidad mediante campañas de comunicación, concienciación, información y difusión, porque ahí, perdonen me voy a hacerle una consulta a Andrés Segovia de algo que quería.”

En esta instancia la señora Presidenta encargada, encarga la presidencia a la Asambleísta María molina que dice: “En el 12 estamos por favor retire la botella no me deja ver, bueno algún aporte más a este artículo alguien, el doce si no hay avanzamos, vamos a revisar el trece no. Haber ahí dije en el 13 y ejecutará no solamente va formular sino también va ejecutará planes, y está bien ejecutará planes, está bien, ya está, en el catorce de los temas de producción de semillas, en vez de sistema tradicional se eliminó tradicional y se quedó de semillas, pero quedó como tradicional de semillas listo. En el tres hubo un cambio en realidad al final estaba después de colectivos el término pudiendo contar con el apoyo o seguimiento del Estado, era ambivalente este pudiendo o no pudiendo entonces preferimos eliminar porque no tenía sentido.”

La señora Presidenta encargada retoma la conducción y dice: “Si es que tienen algún de los bancos vivos de semilla, compañeros los que estuvieron ayer si es que algo me olvido me dicen por favor. En el segundo inciso fue una cuestión de decía territorios donde haya alta erosión y eliminamos donde haya y pusimos territorios de alta erosión una cuestión de si, pero Pablito hagamos el cambio territorios de alta erosión o pérdida de agro biodiversidad en la última línea del segundo inciso, porque si no no nos sirve de nada, esta territorios donde haya, habíamos quedado territorios de alta erosión o pérdida de agro biodiversidad, de, de alta erosión o pérdida de agro biodiversidad, no ese era de ayer. Bueno no importa sigamos sin llamadas de tención ni nada, artículo 16 del Banco Nacional de Germoplasma aquí hubo algunos cambios compañeros, no sé si explicamos, explico yo, haber Roberto que es el germoplasma.”

El señor Roberto Gortaire para aclarar el tema dice: “Germoplasma se entiende a todas las el material que puede ser reproducible, semillas, por ejemplo los tubérculos de la papa o los bulbos en el caso de la cebolla, claro son semillas pero digamos que técnicamente para darle un genérico a todo ese conjunto de material vegetal reproducible es el germoplasma, es el que contiene toda esa capacidad de la herencia, a eso en general se llama germoplasma, si pero lo que pasa es que la semilla puede ser la semilla botánica que sale del fruto o puede ser otros materiales que no son semilla botánica como el caso que digo de la papa o la yuca que no son semilla botánica son otros componentes de la planta, pero todo ese material reproducible que confiere la herencia y la transfiere es el germoplasma.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

La Presidenta Encargada al respecto acota: “De lo que nos habían explicado de lo que hace ahora Roberto, este ese es el tesoro más grande que tiene un país si, anoche estaba viendo que hicieron una cripta para guardar el germoplasma en Suiza, una cripta totalmente, para que no como se llama impermeable más que eso si es que hay una bomba no le pasa nada, como es cuando digamos un bunker, con todas las seguridades que puede haber en el mundo, hicieron una cripta conjunta Estado Unidos, Suiza, Francia y Alemania, para guardar cada uno tiene su banco de germoplasma porque es más valioso que el oro, es lo más valioso son los alimentos, entonces es así es el tesoro de un país y por esa razón ayer vimos que era necesario que este banco de germoplasma este bajo el control real del Consejo de Seguridad Nacional, de las más altas autoridades de Seguridad Nacional del país, que es repito lo más valioso que tiene un país, de ahí la importancia de esta ley, compañeros estamos haciendo una de las leyes a mi juicio más importante que la de tierras le había dicho antes; entonces cambiamos ahí por favor, pusimos el Banco Nacional, las personas naturales arriba está, el Banco Nacional de Germoplasma precautelará la reserva nacional de germoplasma del país, es ahí donde se va a guardar, el control y gestión de la reserva nacional de germoplasma, estará bajo la dirección de la más alta autoridad de seguridad nacional del Estado si, el ministerio del ramo, en el marco de sus competencias y de acuerdo con la ley, garantizará el acceso a agricultores, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, a la información y entrega del material genético que se conserva en el Banco Nacional de Germoplasma y en otros centro públicos similares, estableciendo los mecanismos adecuados sí. Creemos que ese es el rango que debe tener el Banco Nacional de germoplasma, no puede ser cualquier instituto donde se pierda, desaparezca, se entregue, se venda sí. Y ese era el primero y el 17, es como está ahí, las personas naturales o jurídicas, ah perdón el 17, si es que tenemos este concepto de germoplasma, vemos que no sería coherente que haya personas naturales o jurídicas que tengan bancos de germoplasma, colección de material genético por un lado y por otro no tendría sentido, pero hay realmente hay ahora eso, lo que significa, lo que nosotros dijimos es que esto tendría que convertirse en una transitoria y decir que las personas naturales o jurídicas que mantengan actualmente bancos o colecciones de materiales genético, en el lapso de un año entregarán, pasarán a ser parte del Banco Nacional de Germoplasma, entregarán esta información y toda la reserva que tengan al Banco Nacional de Germoplasma, si. Esto se convierte en transitoria, si, no eso se hace transitoria, le podemos dar el plazo de un año a partir de la expedición de esta ley si. Esa transitoria todavía no está construida vamos a consultar Yandry, y el dato que le pedimos hay algún registro de los bancos de germoplasma.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

En esa parte interviene el señor Antonio Yánez y dice: “Existen algunos bancos de germoplasma que son efectivamente formales y que son de universidades, la idea es que los bancos que existan o las colecciones privadas que existan forman parte como consecuencia de la aplicación de la ley del banco, por lo tanto están reguladas por la ley, si, ahora habría que construir un registro de esa naturaleza más a detalle, pero la idea no es tanto hacer un registro sino simplemente hacer que toda esa colección o banco privado este regulado en la ley, una vez que entre en vigencia, ese era un poco el concepto general.”

La Presidenta encargada sobre el tema agrega: “Esa transitoria tenemos que construir. Hasta ahí artículo 18, no se hicieron observaciones. Artículo 19, se cambió, el Estado en sus diferentes niveles de gobierno garantiza la producción de semillas se introdujo en sus diferentes niveles de gobierno. La producción de semillas a través de planes, programas, es una cuestión de redacción decía la coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, si es que ponernos en sus diferentes niveles de gobierno, están ahí ya los gobiernos autónomos, entonces hará planes, programas y proyectos diseñados participativamente o diseñados de forma participativa fue el otro cambio, respetando la diversidad cultural del país encaminados y sigue el texto como estaba no cierto. En el literal b) no pusimos quitamos la palabra apoyar y pusimos mejoramiento de la semilla a través de métodos de fito-mejoramiento. Y el c) quitamos los gobiernos autónomos descentralizados pusimos fomento de tecnologías ancestrales y métodos agroecológicos, para que sea, es una cuestión de redacción porque habíamos puesto arriba en los diferentes niveles de gobierno. Artículo 20, Yorinson y Vicente si hay alguna observación por favor nos dicen y Yandry, en esta parte creo que ya estabas o sí, si creo que ya estabas. Entonces Yandry ya no tiene derecho a hablar. Del 20, aquí se cambió para garantizar el libre intercambio y comercialización y control no, mecanismos de fomento a ferias de semilla campesina, formas ancestrales de intercambio y otras modalidades. Se introdujo el último inciso el Estado garantizara y propenderá a implementar todas la medidas de protección necesarias incluidas la fitosanitarias, ese es el inciso que se introdujo aquí, para con el fin de precautelar también la buena calidad, precautelar los derechos de quienes hacen intercambio de semillas no, fundamentalmente ese es el objetivo. Artículo 21 y ahí me decían en este artículo 20, me parece algo bien interesante porque me decían, lo que se debería hacer es que el Estado capacite más con les tecnifique un poquito más a quienes hacen intercambio, para que sean ellos mismos de alguna manera los que puedan hacer su control no, es una cuestión de fomentar el autocontrol si quieren, que puede ser a través de medidas de capacitación de tecnificación del auto control. De la comercialización no hubo observaciones, miento en de la comercialización no hubo; del 22 se cambio el título que decía eliminación de intermediarios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

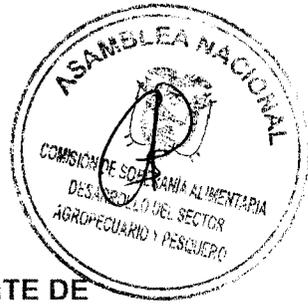
comercio justo, y se puso comercio justo y regulación de la intermediación, porque generalmente si hay intermediarios pues o sea, hay, entonces la cuestión es el comercio justo y la regulación de la intermediación, que se regule. Y el artículo 23 que tiene que ver con la promoción de la semilla, Yandry. Artículo 24 aquí no hicimos ningún cambio, no, estoy viendo los lentes hacen vista panorámica y creo que me están pidiendo la palabra. Artículo 25 normas generales para la certificación, no hubo cambios no cierto, no hubo cambios en la normas. El 26 del cultivo y la semillas transgénicas en vez de la palabra evitar se puso prohibir en la tercera línea, establecerá y ejecutara los mecanismos necesarios de control y sanción para prohibir, porque decía evitar y tenemos que prohibir el desarrollo de la tenencia. El artículo 27 no hubo ningún cambio. El artículo 28, si hubo un cambio que no está registrado y que pusimos la excepción a la introducción de semillas y cultivos transgénicos en los términos dispuestos en la Constitución, ahí va a decir por la Constitución, por la Constitución, eliminamos la ley, la Constitución es la norma mandataria y es absolutamente clara, eso es hasta el 28. En el 29 no se hizo ningún cambio, no si, ayer trabajamos hasta objetivos de la agroecología son los siguientes, no, ya perfecto yo creí que habíamos, ah son mis observaciones, perdón. Entonces compañeros ya hasta aquí tendríamos prácticamente no es un cuestión formal porque después yo les voy a proponer una forma de votación si es que estamos rebajando los textos de esta manera para no ir votando artículo uno, dos o deberíamos votar por capítulos no cierto; si quieren votemos pero verán, hay veces que vemos en el artículo 42 pucha pero esto está en contra del 7 y tenemos nuevamente que reconsiderar y eso y entonces por ahorro de tiempo es mejor revisar todo y después ajustamos, es igual que cuando se pone la llanta de un carro, hay que poner pero no ajustar sí. Yandry.”

El Asambleísta Yandry Brunner sobre el tema dice: “Solo para que me aclaren algo no estoy claro, en los momentos de excepción por catástrofe nacional, vamos a utilizar por emergencia la semilla transgénica y que tal si hay la otra semilla, si es que existiera porque ahí no está claro, cuando no exista la otra, ahí es que no entiendo clara las figuras por favor explíquenme, o sea en el caso que no exista la nativa la de nosotros podemos utilizar esa, pero ahí está diciendo que, es que no estoy claro si me puede explicar. En el caso que exista la otra porque no ponemos ahí sí se puede utilizar la otra, si hay otra no deberíamos utilizar la transgénica, no sé no estoy claro.”

La Presidenta encargada de la Comisión sobre la inquietud explica: “Regrésale a ese artículo. Solamente la excepción es en los casos de catástrofe nacional Yandry, y que haya hambruna. Que no hay nada catástrofe. vaya nos viene un tsunami y necesitamos, necesitamos dar de comer a la gente y nos dicen aquí les



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

mandamos que es lo que hacen. Mira si, mira en la Constitución, revísame en que artículo de la Constitución está 401, lee el 401 Albita ya te doy la Constitución, si.”

La señorita Secretaria procede a realizar la lectura requerida y dice: “Artículo 401: Se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas, excepcionalmente y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado, la Presidencia de la República y aprobado por la Asamblea Nacional se podrán introducir semillas y cultivos transgénicamente modificados. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad el uso y desarrollo de la biotecnología moderna y sus productos así como su experimentación, uso y comercialización. Se prohíbe la aplicación de tecnologías riesgosas o extremas. Hasta ahí el texto.”

La Presidenta Encargada continúa su exposición y dice: “Y eso es lo que dice la Constitución y por esa razón quitamos la ley, porque la Constitución es absolutamente taxativa, clara, precisa, por eso pusimos solamente de acuerdo a la Constitución. Podríamos mejorar todavía, asegurar más, decir fundamental en caso en razones de catástrofe nacional que afecten la, catástrofe nacional que se vea afectada la producción nacional, en caso de hambruna, en caso de un tsunami, de un terremoto obviamente ahí pueden estar, es otra cosa hermano ahí lo que hay que dar es de comer a la gente y lo que te decía en esos casos los organismos internacionales te dan alimentos muchas veces y la mayoría de las veces son transgénicos. Jaime”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema dice: “Compañeras, compañeros, haber está muy claro lo que dice la Constitución en cuanto a los transgénicos pero cuando dice desarrollamos además de lo que dice la Constitución, en este caso, parte complementaria de los artículos 26, 27 y 28, entonces eso es lo que determina esta ley que aprobaremos, entonces yo sí creo que debería decir la Constitución y la ley, porque si solo decimos la Constitución, me da la impresión en esto un poco los jurídicos podemos acotar, entonces esto no tendría mayor sentido porque si se suprime la ley, porque la ley desarrollamos la Constitución, pero también desarrollamos aquí otros complementos, estamos desarrollando lo que dice la Constitución entonces para mí que si debería decir y la ley, porque estamos planteando nosotros mismos en estos tres artículos, lo que dice la Constitución, y debería decir y la ley generalmente cuando se construye las leyes dice, muchas veces dice lo que esté en la Constitución y la ley, pero cuando se aprueba una ley y esta ley podría ser.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El abogado Lenin Melo en esta parte agrega: “Sobre el tema de transgénicos esta la ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y también en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en cuanto al procedimiento de aprobación.”

La Presidenta Encargada al respecto dice: “Hola mechita que tal chuchaqui de las fiestas de Guayas; yo Jaime sí me permites sé que estoy en la Presidencia pero quisiera argumentar, los otros dos artículos no tienen que ver con la excepción, tiene que ver con los transgénicos pero es otro tema, el uno es el cultivo de semillas y el otro es el procedimiento en caso de detectarse cultivo de semillas sí. Este artículo el 28 es el que se refiere exclusivamente a la excepción y la excepción es únicamente en caso de catástrofe nacional, que yo creo me parece interesante que pongamos ahí catástrofe nacional que afecte la producción nacional, porque vaya, hay una catástrofe nacional vamos a decir inundaciones en la costa es una catástrofe y bajo ese pretexto importamos no más, aunque haya alimentos en la sierra, con los que se pueda dar de comer a la costa, nos sirve de pretexto para importar transgénicos, entonces que afecten a la producción nacional sí, y lo de la ley no me parece porque la Constitución es extremadamente clara en caso de excepción y te da el procedimiento, si es que ponemos en la ley, en esta ley no hay el procedimiento para transgénicos en caso de catástrofe, es esta nada más tendríamos que desarrollar el procedimiento que tendría que ser exactamente igual que la Constitución.”

El señor Roberto Gortaire en esta parte acota: “Entiendo tiene un poco de sentido pero en la lectura me parece más bien problemático, ahorita por ejemplo hay este problema con la sigatoca o el arroz, es una catástrofe, afecta a la producción nacional, entonces que vengan transgénicos, yo lo leo así, entonces yo lo que me parece es que el sentido es que si es que hay este problema esta catástrofe que ha generado hambruna y no existe a nivel nacional o internacional otra alternativa, yo entiendo que va en ese sentido la, pero cuando se lee así yo creo que es más bien sujeto a interpretación peligroso.”

La Presidenta Encargada al respecto dice: “Tienes razón entonces quitemos, en caso de catástrofe nacional que ocasione hambruna nada más sí. Ya yo lo único que les digo es que tenemos que asegurar que una catástrofe nacional por ejemplo la también hay que saber lo que es una, si un ratito Yandry, catástrofe nacional no es una plaga, no.”

El Asambleísta Yandry Brunner en esta instancia agrega: “Presidenta yo también coincido con usted pongamos caso tsunami en la costa, y deberíamos poner hambruna no en la población, en toda la población ecuatoriana para que esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

clara la figura, hay tsunami en la costa, en la sierra sigue y pueden seguir sembrando y pueden utilizar, nosotros tenemos hambruna en la costa hemos perdido todo y en la sierra podemos utilizar los transgénicos, entonces yo pienso que también Roberto tiene toda la razón, pero si ponemos hambruna en toda la población no si abarcaríamos todo el país. El Ecuador es tan diverso que puede ser una catástrofe nacional en la sierra, en la costa y nada que ver seguimos sembrando y podemos utilizar eso a pesar que la Constitución es clara, no solamente tiene que haber un informe y aprobar la Asamblea.”

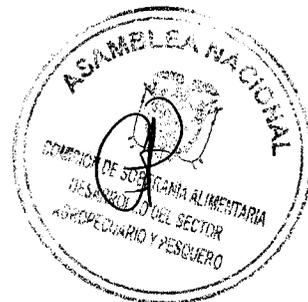
El señor Antonio Yáñez en esta instancia indica: “Compañeros me parece que el tema es evitar que en el texto se pueda interpretar que es catástrofe nacional, digamos un terremoto es una catástrofe nacional, pero no nos impide la producción o al menos no nos impide en todo el país, no sé si la redacción debería ir en el sentido de evitar la interpretación de catástrofe nacional que permita la importación argumentada legalmente de transgénicos. La redacción debe impedir esa interpretación entonces no se si hacemos un esfuerzo por definir a que nos referimos en concreto con catástrofe que impida la producción local, digamos porque catástrofe es una guerra también si, entonces el tema acá es como evitamos la interpretación libre de concepto catástrofe en términos de la producción local si, se me ocurre que lo que había planteado la Presidenta es lógico, es decir catástrofe que impida la producción local de semillas, porque me parece que es por ahí el tema, pero no se lo dijo lo ahí o como una idea general.”

La Asambleísta María Molina en cuanto al tema agrega: “Otro criterio que también deberíamos considerar es lo que dijo Roberto y que cuando no haya otra alternativa de importar otro tipo de productos que no sean transgénicos, porque puede haber la catástrofe pero puedes importar tu otro tipo de productos que sean transgénicos, o sea porque no se puede justificar solamente la catástrofe para importar transgénicos, no necesariamente, entonces yo creo que esos dos elementos hay que unirlos.”

La Presidenta Encargada al respecto dice: “Que ocasione hambruna que no pueda ser cubierta por producción nacional o internacional que no sea, internacional libre de transgénicos. Se limitará el tiempo de duración de la medida estableciendo, quítale la población pero antes de quitarle si, se limitará el tiempo de duración de la medida estableciéndose, se limitará el tiempo de duración de la medida, ahí creo yo que podríamos que ponemos un candado bien fuerte, o sea también se limitará el tiempo de duración de la medida, se limitará. Haber aquí capulí me hace una propuesta que les transmito, se limitará el tiempo de duración de la medida estableciendo planes de contingencia planes



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

de abandono en caso de haberse importado transgénicos y otras medidas de precaución, no después de planes de abandono coma, en caso de haberse importado transgénicos, si transgénicos coma y otras medidas de precaución no, es después en caso de haberse importado transgénicos, córtale, si exacto, si, en caso de haberse importando transgénicos se limitará el tiempo de duración de la medida arriba, por favor en caso de haberse importando transgénicos se limitará el tiempo de duración de la medida, estableciéndose programas de contingencia y otras medidas para que juntamente con la media excepción, estableciéndose excepcional, prevalezca la condición del país de libre de cultivos y semillas transgénicas ahí queda bien. Jaimito. Haber leamos todo la excepción a la introducción de semillas y cultivos transgénicos en los términos dispuestos por la Constitución se fundamentará en razones de catástrofe nacional, que ocasione hambruna que no pueda ser cubierta por producción nacional o internacional libre de transgénicos, en caso de haberse importado transgénicos se limitará el tiempo de duración de la medida excepcional, estableciéndose programas de contingencia, planes de abandono y otras medidas de precaución para que posteriormente prevalezca la condición del país libre de cultivos y semillas transgénicas. La excepción no incluirá organismos genéticamente modificados que puedan poner en riesgo la salud humana, la biodiversidad, las semillas, los ecosistemas y la soberanía alimentaria.”

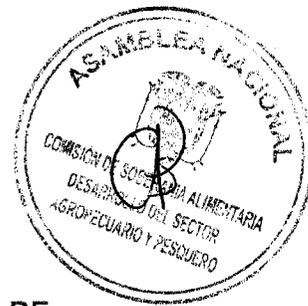
El Asambleísta Jaime Abril acota: “La última parte se contradice porque estamos hablando de la excepción y tiene que ser clara porque cuál es la excepción y punto, porque si no hay una confusión y nuevamente la excepción debería ser yo creo que en uno solo deberíamos redactar la excepción y no volver a poner yo veo que hay una confusión redactemos.”

El señor Roberto Gortaire en esta parte dice: “Si estos tres últimos son cruciales que estén porque si no los ponemos caemos en una inconstitucionalidad, porque en la Constitución no solo tenemos el 401 sino también tenemos el 15 y nosotros hicimos esa revisión y ahí explícitamente el 15 dice se prohíbe organismos modificados que puedan poner en riesgo la salud humana la biodiversidad, ahí no hay excepciones, no es regular, es prohibir, entonces si no ponemos esto en la excepción entraríamos ahí si una contradicción constitucional.”

La Presidenta Encargada en virtud de lo dicho agrega: “Pongámosle además eso le da más fuerza, la excepción no incluirá organismos genéticamente modificados ya. Siguiendo 29, alguna observación sobre el artículo 29, María por favor.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

La Asambleísta María Molina sobre este tema agrega: “Estamos hablando de objetivo tiene que siempre comenzar con verbo infinitivo, dice la optimización es optimizar.”

El señor Roberto Gortaire por su lado manifiesta: “Mil disculpas porque si vamos a proponer algunos cambios, ayer habíamos circulado un texto que fue discutido por asesores y ahí hay un cambio importante, no sé si puede circular a quienes no estuvieron ayer presentes, si la numeración está equivocada pero lo importante es el artículo, corresponde al 29 aunque aquí esté 30.”

La señora Presidenta encargada manifiesta: “Este mismo ya pero es objetivos de la agroecología pero es ahí está desde el 30. Ya entonces Pablo, lo que estamos viendo es lo que tenemos en la ley ayer Roberto nos hizo, nos entregó lo que han trabajado los asesores podemos ver por favor, la propuesta de asesores que dice artículo 30, que en realidad es 29 y que va a ser 28, sí, claro porque el 17 o el 27 pasa a ser transitoria, si, ya te ponemos para ver.”

El señor Roberto Gortaire continúa su intervención y dice: “Presidenta no sé si mientras se proyecto algunos comentarios, estos cambios el primero es que como explicábamos ayer hemos recogido algunos aportes de algunas personas del movimiento orgánico de productores orgánicos y también reconoce que la LORSA siempre habla de agroecología y agricultura orgánica, fomento a la agricultura orgánica y agroecológica, entonces la primera consideración es que hablamos de con las dos denominaciones porque corresponde a dos movimientos y elegidos sociales que están tras esta propuesta. La segunda consideración es que en el estudio que hicimos con los asesores como no convenía hablar en un artículo de objetivos de la agroecología sino ir directamente a los, a un primer punto que sería este el artículo 29 que habla de la autoridad del Estado para establecer políticas, planes, ese sería el primer artículo que se va a proyectar y el segundo en lugar de decir de los objetivos de la agroecología decimos que el Estado promoverá la práctica y uso de tecnologías que cumpla los siguientes objetivos y ahí está entonces una redacción bastante más simple de la que tenemos.”

La Presidenta encargada de la Comisión indica: “Compañeros en sus carpetas esta una hojita que es el trabajo que es lo que nos está refiriendo Roberto, entonces el primer cambio sería introducir el concepto orgánica porque son las dos modalidades de agricultura digamos agroecológica y orgánica, estarían de acuerdo, si.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

El señor Roberto Gortaire puntualiza: “En el capítulo diría agroecológica y orgánica.”

La Presidenta Encargada de la Comisión continúa su intervención y dice: “Y orgánica ese es un primer cambio sí. Ya. Igual vamos a cambiar esa numeración no importa Pablito ya. Entonces ese sería el primer cambio del título, el artículo 29.”

Secretaría procede a dar lectura del contenido de este artículo y dice: “Artículo 29. De la producción agroecológica y orgánica: El Estado a través de las autoridades competentes en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, establecerá políticas, planes, programas y proyectos destinados a favor de fortalecer la producción y consumo de alimentos sanos de origen agroecológico y orgánico e incrementar y optimizar la productividad agrícola de forma sostenida. Hasta ahí el texto.”

La Presidenta Encargada agrega: “Está a consideración, una sugerencia puede ser redactado de dos maneras el Estado en coordinación con las autoridades competentes o el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, haber capulí nos va a decir.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte dice: “Compañeros lo que proponía es nuevamente un tema de competencias que podría generar un problema con otros cuerpos legales, lo que podemos plantear es que el Estado auspicie a los gobiernos autónomos descentralizados para el desarrollo agroecológico, pero si lo planteamos así como que el Estado en coordinación con vamos a tener problemas con provincias en las que el tema de agroecológica y ecología orgánica no están en el horizonte productivo, la provincia del Guayas la provincia de no están en el horizonte productivo estas provincias, hay una agroindustria concreta y podríamos tener ruido en ese sentido, es preferible por eso mismo decir que el Estado en sus diferentes niveles de gobierno auspiciará, propondrá, generará política positiva para el desarrollo de incentivos si, o redactarlo en ese sentido, pero plantear que vamos a coordinar probablemente algunos gobiernos autónomos van a decir muchas gracias pero no necesito su coordinación y si es un problema.”

La señora Presidenta Encargada de la Comisión sobre esta acotación dice: “Pero al poner en sus diferentes niveles de gobierno tenemos diferentes posibilidades desde una política rectora o desde una política autónoma descentralizada, sí. El Estado en sus diferentes niveles de gobierno establecerá políticas que puede ser una política nacional que pueden ser políticas seccionales, establecerá políticas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

planes y proyectos porque la otra parte me parece que es absolutamente pertinente estarían de acuerdo compañeros. Si así estarían de acuerdo podemos pasar al siguiente, sí. El siguiente artículo. Podría haber un cambio que me están diciendo los compañeros que en lugar de decir favorecer debería decir incentivar la producción y consumo de alimentos sanos, desde favorecer es mejor destinados a incentivar sí. Pasamos al siguiente por favor, para el Gerónimo estos son los artículos que nos entregaron los asesores ayer Gerónimo que nos dijo Roberto, alguna observación sobre este artículo compañeros,

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema dice: “En el literal a) poner la palabra garantizar es muy complicado que el Estado pueda garantizar yo creo ahí debería ser promoverá ya que garantizar es una responsabilidad enorme en todo el territorio nacional, que se puede garantizar es un poco complicado.”

El señor Roberto Gortaire por su lado dice: “El comentario es que no estamos diciendo que el Estado garantice la propiedad del suelo, estamos diciendo arriba claramente el Estado promoverá prácticas y tecnologías ya, esas prácticas y tecnologías tienen y deben tener estos objetivos.”

El Asambleísta Jaime Abril insiste y dice: “Si arriba manejamos el término de promover abajo tiene que manejarse la misma proyección, el mismo léxico, entonces ahí cambia totalmente la figura en el literal a) optimizar podría ser, en el literal debería ser directamente la fertilidad y biodinámica porque tiene concordancia con lo que dice arriba, que el Estado promoverá la prácticas y tecnologías, entonces a) la fertilidad los ciclos naturales la estimulación de la agrobiodiversidad, la reducción y el uso de pesticidas para que tenga concordancia la redacción.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema por su parte dice: “Si lees completo Jaime la redacción dice el Estado promoverá la práctica y uso de tecnologías que cumplan los siguientes objetivos, los que están redactados abajo son objetivos, clara uno de los objetivos es garantizar la fertilidad de la dinámica y yo no le encuentro ninguna contradicción, y cuando legislamos tenemos que no ponernos a favor del Estado sino como logramos que las políticas del Estado terminen beneficiando a los organismos sociales, porque como vas ponerte a proteger al Estado que no que, sino más bien creo que es fundamental decir que el Estado tiene que garantizar la fertilidad porque eso no ha habido una política en el Ecuador.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema responde: “Yo estoy de acuerdo que en algunos momentos de la construcción de una ley claro que debe garantizar pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

yo me pongo a pensar el rato que el Estado no pueda garantizar, solamente un porcentaje x en la naturalidad de los suelos y evitar su erosión, van a haber van a haber protestas porque dice la ley nos dice que usted nos tiene que garantizar y ahí estamos hablando que va a garantizar el 100 % de los suelos y evitar su erosión es imposible un Estado no puede garantizar para mí.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Si me permiten, ahí no está diciendo que es el Estado va a garantizar, ahí lo que está diciendo es que el Estado va a promover prácticas de no usar una cantidad en químicos, de no quemar los páramos, esas prácticas son las que van, esas prácticas saludables son las que van a garantizar la fertilidad, las que van a optimizar los ciclos naturales, a recuperar el equilibrio, estas prácticas, no el Estado, el Estado lo que va a hacer es promover que es lo que está haciendo además, tenemos este rato campañas importantes en que dice no quemar los pastos, eso es lo que el Estado está haciendo, por favor esa práctica a que ha sido a veces creo que es ancestral inclusive de quemar y no sé, bueno compañeros no quemar, eso es lo que Estado va a promover que no se sigan dando esas prácticas para que con nuevas prácticas se pueda garantizar la fertilidad, se pueda optimizar, se pueda recuperar el equilibrio, estimular la agrobiodiversidad, es bien importante esta diferencia, no es el Estado el que garantiza si no el que promueve prácticas que garantizan y el Estado promueve uso de tecnologías que garanticen la fertilidad, el Estado promueve uso de tecnologías como el compós que garantizan la fertilidad, que garantizan los ciclos naturales de nutrientes y energías, esa práctica,

El Asambleísta Jaime Abril al respecto manifiesta: “Hemos escuchado de garantizar pero dice promoverá para garantizar y habla del Estado, claro es para mí poner sustituir por otra palabra, podría ser fortalecer podría fortalecer eso sí, es más, más real todos los problemas que puedan hacerse con ese objetivo, estoy de acuerdo pero ya es para fortalecer, porque ya en vez de garantizar porque ahí es bien difícil garantizar así, todo no es imposible, pero yo creo, pero es difícil no. El Estado, no yo no me siento afectado sino el Estado como ente garantizador de algo que es imposible, garantizar el cien por ciento de algo.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte acota: “Compañeros si el tema fuese así si estuviéramos fuera en Estados Unidos allá el Estado se obliga el plazo de cinco años a no tener un solo gramo de agroquímicos en el país, entonces, estamos siendo digamos en este tema me parece que estamos siendo súper laxos, lo que el Estado debe garantizar como oferta estatal, es que se cumplan los puntos que son objetivos aquí, no solamente debe garantizar esa debe ser la oferta estatal, la oferta del MAGAPO tiene que ser una tecnología que garantice la fertilidad y biodinámica natural de los suelos, eso tiene que ser una oferta estatal, no puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

ser, ojala fuera una oferta estatal y privada, pero bueno al menos como Estado debemos tener una oferta concreta para garantizar la fertilidad y biodinámica natural de los suelos, para optimizar el ciclo natural de los nutrientes, para recuperar el equilibrio y capacidad regenerativa, para estimular la agrobiodiversidad, para reducir y así. La oferta estatal debe garantizar obligatoriamente el cumplimiento de esto y ley debe exigirle al Estado me parece a mí que su oferta tecnológica apunte esto porque ninguno de los objetivos esta por fuera de lo que el Estado debe garantizar, ahora que los Gobiernos autónomos acojan o no la oferta estatal en este sentido, eso es un tema que aquí no podemos regular, pero que el Estado debe garantizar una oferta tecnológica si, incluso yo diría que la redacción debe ser aun más concreta con respecto a que el Estado no debe ofertar algo distinto de esto.

La señora Presidenta Encargada de la Comisión en esta instancia dice: “Cuál sería la redacción. El Estado garantizará la práctica y oferta para el uso de tecnologías que cumplan, no no la práctica quitarle más adelante va la práctica. El Estado garantizará la oferta y uso de tecnologías que cumplan los siguientes objetivos; les parece, claro.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema dice: “No yo no me, cuando queda una garantía abierta, y no no, perdón cuando queda una garantía abierta como estaba antes y no específica, eso es lo que a mí me preocupaba. No. Y esto vale aclarar cuando habla ya de garantizar la oferta que es diferente y uso de tecnologías eso es diferente ya, garantizará una oferta no es una oferta, no es política de realización, esa es la diferencia aquí, me parece ya más sobre lo que debe hacer el Estado yo estoy de acuerdo en eso.”

La Asambleísta María Molina al respecto acota: “Si compañeros en realidad yo creo que del documento que habíamos pedido ayer para el debate existen dos puntos que considero también importantes como son el g) que dice garantizar la economía familiar campesina y el consumo saludable de alimentos culturalmente apropiados, y el h) que dice recuperar el talento y protagonismo de la familia campesina en el desarrollo de los sistemas agrarios y alimentarios, en este artículo que es el 29 de la propuesta están estos dos literales más.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte manifiesta: “g) y h) si están ustedes de acuerdo compañeros esos dos les incluimos en la propuesta de asesores listo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema acota: “En el g) que se incluya ahí dice garantizar la economía familiar campesina, antes de campesina,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

comunitaria, coma campesina, incluir el concepto de comunitario; luego en el h) recuperar el talento y protagonismo de la familia está diciendo ahí proponemos también que se incluya de la comunas, comunidades pueblos y nacionalidades, pueblo montubio y afroecuatoriano coma, y la familia campesina y lo que sigue.”

El señor Antonio Yáñez al respecto dice: “Estamos en el mismo artículo, eso no lo puede garantizar el Estado ni con tecnologías ni con oferta estatal, así tendríamos que modificar arriba cual es el concepto de la oferta estatal, es un tema de la redacción son nada que dos artículos que vinculen esto de la familia campesina con la oferta estatal, o en su defecto modificar la redacción de este literal h) si, la oferta estatal incluirá formas para garantizar esto, si, pero en el texto de arriba dice tecnologías y oferta estatal no sé cómo podríamos garantizar con tecnología y oferta estatal y este último literal.”

La Presidenta Encargada sobre el tema acota: “No está en esto, si tienen razón. Haber podríamos si me pones el encabezado del artículo por favor, aquí podríamos poner el Estado garantizará la oferta y uso de tecnologías y la capacitación que cumpla los siguientes objetivos, y ahí entran si, y las estrategias de capacitación para, y las estrategias, y estrategias sí, que cumplan los siguientes objetivos y ahí va lo de la familia campesina, garantizar la economía familiar comunitaria campesina, si ahí ampliamos. Artículo 37 y 38 son del capítulo de la capacitación y asistencia técnica si, ahí está, compañeros entonces con esa modificación caben los dos garantizar la economía familia, comunitaria y campesina y el consumo saludable de alimentos culturalmente apropiados, y recuperar el talento y protagonismo de las familias comunas, comunidades pueblos y nacionalidades en, ya no sería, haber recuperar el talento y protagonismo de las familia campesina, de las comunas, comunidades pueblos y nacionalidades en el desarrollo de los sistemas agrarios y alimentarios.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta instancia dice: “En el g) también tendría que ir la economía familiar campesina, luego comunitaria, si, campesina, comunitaria así exacto.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Pasamos por favor, esa coma bórrale, exacto ya, vamos. Pero los montubios no son campesinos claro campesinos, no estamos diciendo indígenas ni afros, campesinos del campo, campesinos, los montubios, montubias si no estamos, Yandry, no se está especificando indígenas ni nada, sino solamente no relacionadas con origen de nacionalidad sino con, relacionando con trabajo campesino, si, este no parece montubio. Artículo 32. El 31 de ahí es de las prácticas y tecnologías, estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

revisando los que nos dieron los asesores y vamos conjugando con los otros, sí, artículo 32 de las políticas de fomento. Qué estás haciendo Pablito, si artículo 32, no ese está bien, de las políticas de fomento a la producción agroecológica ya. Eso, María.”

La Asambleísta María Molina en esta instancia dice: “Si en el documento de los asesores han puesto un artículo antes de este, que se refiere al crédito agroecológico que creo que es muy importante y es previo a la existencia de este nuevo artículo sobre las políticas, entonces me parece que es importante considerarlo ese porque si abre el paso para este nuevo artículo.”

La Presidenta Encargada al respecto manifiesta: “Haber en el documento, en el documento general que fue entregado ayer hay el artículo 30 que habla del crédito agroecológico, entonces María propone que luego de artículo que acabamos de tratar vaya el crédito agroecológico y después el artículo 31 de asesores; sí. Roberto.”

El señor Roberto Gortaire sobre el tema acota: “Si me parece bien, solo que en ese caso lo que pasa es que nosotros en el fomento habíamos incluido el crédito, en este como un literal, pero me parece que está mucho mejor desarrollado tal vez en el otro, entonces solamente habría que retirar el literal a) para que no se repita.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Haber el Estado promoverá, haber vamos a leer este artículo compañeros alguna objeción, déjale esto, el Estado promoverá el establecimiento de líneas de crédito que favorezcan la producción agroecología en la país considerando los siguientes aspectos: a) los organismos de crédito público dispondrán de recursos y crearán instrumentos financieros especiales para el fomento de la producción agroecológica para garantizar la soberanía alimentaria. El crédito estará orientado a fomentar la producción agroecológica diversificada y fomentar circuitos económicos solidarios y la comercialización alternativa de productos agroecológicos. b) de preferencia serán sujetos de crédito. Hasta el a) algún problema. Que garantice la soberanía alimentaria. El crédito estará orientado a fomentar la producción agroecológica diversificada así como los circuitos económicos solidarios, y la comercialización alternativa, así como los circuitos económicos solidarios y la comercialización alternativa de productos agroecológicos.”

El señor Roberto Gortaire en esta parte agrega: “Solo por redacción para mantener igual que los anteriores estamos hablando de agroecológica y orgánica.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

La señora Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Compañeros perdón hay una propuesta de Capulí por favor dale.”

El señor Antonio Yáñez sobre el tema dice: “Otra vez, por favor me parece que el Estado debe garantizar un porcentaje alto del Banco Nacional de Fomento cuando digo algo digo no menos del setenta por ciento para pequeños y medianos productores, o sea eso hay que, tenemos que obligarlo al Estado que pequeños y medianos productores tengan en el Banco de Fomento, garantía de que el setenta por ciento es para ellos, con prioridad digamos o con prioridad para aquellos pequeños y medianos productores que entren en estos dos modelos si me explico, porque así hacemos, cumplimos con dos cosas termino con esto, lo uno fomentamos por la vía de crédito el que se mantengan estos dos modelos y segundo garantizamos que los pequeños y medianos tengan acceso al crédito y no lo que está sucediendo ahora que parece que el Banco Nacional de Fomento siga entregando plata a los que ya la tienen, me parece que deberíamos regular aquí en la ley garantizar que un porcentaje alto del fondo vaya para pequeños y medianos, y su vez que ellos estén, se priorice la entrega de estos recursos para aquellos que presenten proyectos en el marco de estos dos modelos agroecológico y orgánico.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre la propuesta acota: “Me parece interesante la propuesta no, lo que tenemos que tener cuidado de no hablar de porcentajes porque ahí estaríamos modificando el presupuesto y eso no podemos hacer nosotros desde la legislatura. Gracias”

La Presidenta Encargada de la Comisión sobre el tema dice: “Haber veamos la redacción ahí Capulí, el Estado garantizará ya.”

El señor Antonio Yáñez en esa parte ensaya una redacción y dice: “Haber compañeros intento una redacción el Estado garantizará el establecimiento, sigue el texto igual, el establecimiento de líneas de crédito con un porcentaje mayoritario o líneas de crédito preferenciales para los pequeños y medianos productores pero aquí hay que nuevamente ser, preferenciales para los pequeños y medianos productores, pero priorizando los proyectos que entren en el modelo agroecológico y orgánico.”

El señor Roberto Gortaire sobre el tema agrega: “Si pero lo que dices que no necesariamente es solo producción, puede ser crédito para fortalecer la cadena de comercialización ya no sería producción, o sea dejarle simplemente como proyectos agroecológicos y orgánicos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto manifiesta: “Estamos hablando de la Ley de Semillas aquí, yo creo que lo otro podemos poner, pero por ejemplo cuando estamos hablando de animales podría yo poner claro no. Gracias.”

El Asambleísta Yandry Brunner por su lado acota: “Haber yo entiendo compañera, yo entiendo que lo que entiendo ahí línea de crédito preferenciales estamos totalmente de acuerdo con que tenemos que ser agresivos con crédito a los pequeños y medianos productores, pero lo que decimos línea de crédito preferenciales yo entiendo que estamos diciendo crédito a otro tipo de interés, a otro tipo de lapso, entonces no es la palabra preferencia lo que queremos, según te escucho es ser agresivo, que el mayor porcentaje de los créditos se vayan a crédito los créditos agroecológicos, pero si decimo preferenciales estamos hablando de otra cosa, créditos a otro tipo de interés a otros tiempos, indefinidos más largos, o sea es otro tipo, lo que yo entiendo es que mayor porcentaje vaya dedicado a la agroecología y orgánica, eso es lo que te entendí.”

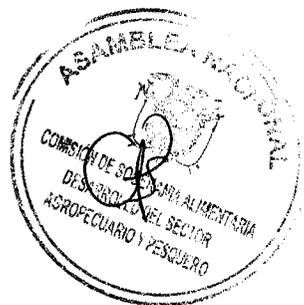
El señor Antonio Yáñez explica: “Si compañero pero el compañero Asambleísta nos explico que no podíamos poner el tema de porcentajes, entonces no podemos determinar el tema de porcentajes por eso se planteó el tema de preferencial. Ya pero lo que pasa es que, haber compañeros me parece que ahí entramos en otro problema, quien nos va a dar el crédito, o sea con respecto de que institución vamos a sugerir que la mayor cantidad sea destinada para esto, pero con respecto de que entidades, es decir de todas las entidades financieras del Estado, solamente el Banco Nacional de Fomento, no la Corporación Financiera Nacional.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “Esa idea de limitar el porcentaje se podría trabajar en una transitoria estableciendo que el sistema financiero público, en un plazo de uno de dos años establecerá un monto específico para créditos de este tipo, porque que lo buscamos es asegurar que el Estado a través de la banca pública, o sea asigne, porque aquí la ley tal vez no podemos llegar a tanto, pero si una transitoria que nos permita lograr, podemos dar dos años de plazo para que se haga la auditoría del agua, exacto entonces podemos redactar una transitoria que operativice esa propuesta que estamos planteando.”

El Asambleísta Jaime Abril por su parte manifiesta: “Así sea transitoria es parte del cuerpo de ley entonces no podemos nosotros proponer ni porcentajes ni cantidades, entonces más bien en pocos minutos encontremos una reacción que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

motive al Ejecutivo si a encontrar un programa créditos preferenciales en monto.

Julio: “Hago una consulta estamos hablando del crédito me parece un aspecto importante, porque no colocar algo de inversión, por ejemplo un caso el pequeño productor quienes conservar sus reses quiere mejorar su finca, y la conservación de suelos le cuesta es caro, porque el Estado no invierte si el suelo o la tierra es patrimonio del Estado, porque no realiza algo de inversión yo digo un caso de los suelos, pero si yo creo que considerar algo de inversión en este sector, además de eso el crédito lógicamente preferencial, pero si está invirtiendo.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Eso sería ideal pero eso tiene que venir porque es asignación de presupuesto, distribución de presupuesto y no lo podemos poner nosotros, tendría que, podríamos pedir, estos son los compañeros que tenemos en el MAGAP, entonces podríamos pedir que ellos nos ayuden a que eso pueda ir en el veto por ejemplo, pero tendríamos que decirlo en el debate, si, en el debate en el Plenario tendríamos que tratarlo para que el Ejecutivo pueda argumentar que ha sido tratado, y podamos nosotros incluir dentro del veto si. Haber compañeros una salida, el Estado garantizará el establecimiento de líneas cuya proporción sea preferencial para, cuya asignación como era, líneas de crédito cuya entrega, cuya proporción sea preferencial para los pequeños y medianos productores priorizando, ¿y no se puede poner priorizando la producción agroecológica y orgánica no más?, porque hay veces sí, ¿la producción agroecológica y orgánica, cambia en algo? Exacto para la comercialización y la producción no solamente.”

El Asambleísta Yandry Brunner al respecto dice: “Me parece bien lo único que si hablamos de líneas de crédito tenemos que establecer que son las instituciones del Estado, financieras del Estado, porque si no líneas de crédito.”

La Presidenta Encargada sobre la observación indica: “Líneas de crédito a través de las entidades financieras del sistema público; ¿no?”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en esta instancia acota: “El artículo 135 al que está apelando el Asambleísta Jaime Abril para no poner e incorporar aspectos claves que deberían estar en esta ley dice lo siguiente: modifiquen o supriman impuestos, aumenten gasto público o modifiquen la división político administrativa del país, dice aumente el gasto público, nosotros no estamos aumentando el gasto público, estamos diciendo que es el gasto público que está asignado para los sectores, o sea se organice proporcionalmente, o sea porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

de pronto podemos ponernos un candado en nuestra acción legislativa, sin prever exactamente lo que dice el texto constitucional, porque además según información que tenemos y ustedes que están aquí del Ministerio deben saber, hay una dispersión inclusive interna interministerial de la actuación para el sector agrícola; el MIES por su lado, o MAGAP por su lado, o sea no es que no hay plata, plata hay, lo que hay que buscar es que la normativa, o sea, ordene esta normativa debe ordenar justamente la inversión del gasto Público, sino no tiene ningún sentido nosotros debatir estas leyes que son de profunda importancia para la revolución agraria en el país, o sea si realmente no trastocamos el modelo económico sobre el cual estamos montados, o sea no va a pasar absolutamente nada; yo creo que esa conciencia especialmente de los que suponen que auspician la revolución agraria, no digo ciudadana porque es otro tema, pero yo creo que este es un tema fundamental sí, porque o sea si no trastocamos es el modelo económico, si dejamos las cosas tal y cual como están, esa violencia, esa inequidad que existe actualmente, ayer para nosotros para mí era realmente indignante escuchar lo que estaba pasando no, no estamos en el senado, lo que decían los compañeros campesinos indígenas, o sea es terrible, o sea uno no puede cruzarse de brazo y como legislador aquí pasarse diciendo cualquier cosa, cuando hay cosas así tan duras que están, y siendo ellos los que nos dan de comer, entonces yo creo que si es necesario ir mas más allá, porque de pronto nos agarramos des estas cosas para no ir más allá no profundizar y transformar el modelo económico, porque si no sino vamos a trastocar el modelo económico mejor no hagamos nada.”

El Asambleísta Jaime Abril por su lado dice: “Yo me refería a que no se puede en una ley hablar de porcentajes, el compañero Capulí decía 14% así 70%, ahí caeríamos nosotros en el marco inconstitucional, pero como está redactado ahora exactamente yo creo que esa es la propuesta para que avance este proceso de la revolución agraria estamos de acuerdo, o sea, pero redactado de esa manera hay tener cuidados para que justamente no venga un veto después y quede, y que en el vacío el trabajo que estamos haciendo y por eso estamos haciendo con cuidado y estamos totalmente de acuerdo y estamos haciendo la revolución agraria muchas gracias.”

La señora Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Miren compañeros interviene el Capulí y tengo que suspender la sesión les pediría que luego y luego que se acaba el Pleno, nos vamos una media hora y podemos. A ya bueno.”

Al señor Antonio Yáñez sobre el tema agrega: Compañeros dos cosas, la primera compañero Yantalema la revolución la hacemos con usted no es una labor solamente nuestra es una labor de ustedes también, en ese sentido y uno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

problemas y hablo como Ministerio que tenemos, es que no hemos logrado institucionalizar la asistencia técnica para pequeños y medianos, y muchos tienen que ver las fuerzas sociales en este tema no hemos logrado institucionalizar, un Estado que no tiene institucionalizado la asistencia técnica para pequeños y medianos no puede desarrollar el agro compañeros, es tan grave que cada cuatro años viene un nuevo proyecto para ver que hacemos, las escuelas de la revolución agraria es el proyecto más grande que tiene el Ecuador en este momento pero es un proyecto no está institucionalizado, cada cuatro años tenemos que pelear nuevamente por un presupuesto para poder asistir, ese es un tema de los legisladores también, que se institucionalice por ley la asistencia técnica para pequeños y medianos, más allá de la metodología, no sé si deba ir en este cuerpo legal, pero les pongo a ustedes compañeros legisladores el tema, sino institucionalizamos la asistencia técnica para pequeños y medianos seguiremos pidiendo algo de limosna cada cuatro años, cada vez que se acabe alguno de los programas, perdón.”

El Asambleísta Yandry Brunner sobre el tema acota: “Solo para que quede claro, bájale un poquito, súbele, súbele un poquito, en el 30 mismo, ahí, solo tenía una no es que esté en contra de la mujeres pero especifiquemos en referencia a las mujeres a cuales mujeres, a las embarazadas, a las que no tiene marido, a las que tienen hijos, porque ahí en este caso referente a las mujeres yo cuando yo mando a mi mujer a hacer que, entonces especifiquemos totalmente de acuerdo pero.”

La señora Presidenta Encargada al respecto dice: “Ese inciso todavía no está debatido sí, yo te contesto lo de las mujeres y con la María planteamos otras cosas sobre las personas de la tercera edad, creo que ahí deben ir los jóvenes.”

Siendo las once horas la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, suspende la continuación de la sesión ordinaria número setenta.

Siendo las quince horas veintidós minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, reinstala la sesión ordinaria número setenta y solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: “Señora Presidenta, previo a reinstalar la continuación de la sesión ordinaria número setenta, señalada para el día de hoy jueves veintiséis de julio de dos mil doce, siendo las quince horas veintidós minutos, procedemos a constatar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

quórum: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: presente; Rodríguez Merchán Sonia: presente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: ausente; Tenorio Valencia Yorinson: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes seis Asambleístas.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Perfecto me informa los compañeros asesores que creen ellos que podríamos dar una nueva lectura del artículo 30, si pero el artículo 30 lo habíamos trabajado esta mañana, se le pones ese del crédito, Pablo desde cual me dijiste, este sí, del crédito que ahora es 31 haciendo el ajuste, cuáles son las observaciones si nos pueden ayudar los asesores por favor, Roberto.”

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto dice: “Si digamos se le hizo una revisión bastante integral, una reformulación de varios aspectos, yo más diría que le demos lectura no para que ustedes puedan conocer más en detalle.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “A ver vamos a ver del crédito, esto decía crédito agroecológico,

El ingeniero Roberto Gortaire interrumpe y dice: “Como que estamos dentro del título y del capítulo producción agroecológica y orgánica era tal vez innecesario.”

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Para que ustedes puedan conocer más en detalle, haber vamos a ver, del crédito, esto decía crédito agroecológico, como estamos dentro del título y del capítulo, perfecto, entonces el primer cambio es el título él epígrafe. Dice: El Estado garantizará el establecimiento de líneas de crédito, cuya proporción sea preferencial para los pequeños y medianos productores, priorizando la producción agroecológica y orgánica, siendo objetivo fundamental del crédito fortalecer la asociatividad y otras formas organizativas. Haber en el artículo 34 y no es que quiera desordenar la discusión, en el artículo 34 que habían trabajado los compañeros está la compra pública de productos agroecológicos y ahí se había visto que, se podría poner que en las compras públicas haya una preferencia a los pequeños y mediano productores, sin embargo en la Ley de Contratación Pública no hay estas posibilidades de preferencia, pero si nos acogemos a la Ley de Economía Popular y Solidaria, si podemos hacerlo; entonces, para concatenar lo que vamos a trabajar posteriormente el 34 con este, si ponemos a los pequeños y medianos productores cobijados bajo la Ley de Economía Popular y Solidaria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

podemos no le hagamos todavía el cambio, no digo que esa sea la redacción, los pequeños y medianos les ponemos que son aquellos que pertenecen al sector de la economía popular solidaria, entonces en el 34 si podemos poner que se les dé un tratamiento preferencial en la compra pública, si me explico.”

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto agrega: “Si se dice a los, de manera preferencial a los actores de la economía popular solidaria, de manera preferencia, a los actores.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “porque no se observa el literal b) del artículo 31.”

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Verás estamos poniendo introduciendo la opción de economía popular y solidaria porque en el artículo 34 que nos proponen los asesores, se habla de la compra pública en productos agroecológicos, entonces si es que ponemos que en la compra pública haya preferencia para los pequeños y medianos productores eso de acuerdo a la ley de contratación pública no puede darse, vos tienes que llamar a licitación, pero si ponemos que esta preferencia se da porque son actores de la economía popular y solidaria de acuerdo al artículo 128 de la economía popular y solidaria que dice: que el Estado, fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico, popular y solidario, entonces tenemos este marco legal que nos permite impulsar la preferencia dentro de la compra pública, para eso no más.”

La Asambleísta María Molina interrumpe en esta parte y agrega. “Si observamos el 281 de la Constitución en el numeral cinco dice: establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras facilitando la adquisición de medios de producción también.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte acota: “O sea estamos tratando de cubrirnos por todo lado, pero si les ponemos como actores de la economía popular y solidaria, les tenemos totalmente cubiertos, se cubre por la Constitución, se cubre por la Ley de Economía Popular Solidaria el artículo 34 estarían de acuerdo, entonces quedaría ahí: el Estado garantizará el establecimiento de líneas de crédito, cuya proporción será preferencial para los actores de la economía popular y solidaria que son los pequeños y medianos, priorizando la producción agroecológica y orgánica siendo objetivo fundamental de crédito fortalecer la sociedad y otras formas de organizaciones. Aquí el Fico está proponiendo que en el punto a parte en el primer párrafo se ponga, siendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

objetivo fundamental fortalecer a los actores de la economía popular y solidaria no, aquí lo que queremos es fortalecer la asociatividad de los actores de la economía popular solidaria si y otras formas de organizativas, les parece a ver.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte dice: “Compañeros la idea cual era, hay un problema, el sistema generalmente individualiza al sujeto de crédito y eso es nocivo a la larga y de lo que se trata entonces y por eso empieza ese texto redactado así, de lo que se trata más bien es que el crédito favorezca la asociatividad más estable, y no lo que se está sucediendo que se le da plata a la gente pero de forma individual y terminan rompiendo la estructura productiva que es la que debemos defender.”

La Presidenta Encargada de la Comisión pregunta: “Estarían de acuerdo así. Como está compañeros para pasar, Gerónimo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “La idea me parece muy bien el tema es el objetivo principal del crédito es ese, o sea la asociatividad y el fortalecimiento reorganizativo, el objetivo principal no es la producción agroecológica, esa es la duda que me queda a mí, me parece muy bien o sea por el tema pero también hay que verlo del otro lado, o sea si el crédito tiene como objetivo principal la asociatividad, entonces podría ir generando también o sea la posibilidad que tiene que restar, la posibilidad de que familias campesinas y productoras, se verían afectada por esa preferencialidad, entonces habría que ver una forma de redactar de la forma que no queden destruidos los que no está en esa asociatividad.

El señor Antonio Yáñez en esta parte acota: “Compañeros en el texto no hay una exclusión por un lado, por otro entendemos o entendíamos nosotros que el objetivo del crédito es generar asociatividad, que sería lo deseado, porque podríamos tener también producción agroecológica, eso es lo deseable o lo deseable es generar un modelo ecológico, que aglutinan a la gente que fortalecen las redes sociales, porque también podríamos tener insisto producción agroecológica individual de una familia no primero, el texto no es excluyente, el objetivo es este pero no excluye la posibilidad de que gente individualmente accede al crédito, en este caso lo que se dice es que el objetivo fundamental es generar asociatividad.”

El abogado Mario Aguilera asesor de la Asambleísta María Molina agrega: “En el artículo 283 de la Constitución de la República, en el segundo inciso establece que la economía popular y solidaria regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. Luego en el 284 respecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

a cuales son objetivo de la política económica en el número tres, precisamente es asegurar la soberanía alimentaria, entonces no estamos fuera de foco en el sentido de asegurar el crédito en el contexto de la Soberanía Alimentaria y la preferencia y se habla de influir a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios así que no queda excluyente además de individualidades.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte indica: “Siguiendo Albita a no usted está: a) los organismos de crédito público eso ya tratamos, ahí hubo algún cambio en el a) no en el b) en el hubo algún cambio compañeros sí, para favorecer la asociatividad de preferencia, serán sujetos de crédito asociaciones redes colectivos.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Y los sujetos de crédito, ahí había yo propuesto que ese incluya a las comunidades pueblos y nacionalidades, estamos hablando de sujetos de crédito serán sujetos de crédito.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Gerónimo vos crees que ahí es pertinente, yo creo que no y me explico, porque aquí el objetivo el gran objetivo es favorecer la asociatividad, y están los colectivos dentro de ahí porque no es una cuestión aquí de derechos colectivos, ni cuestión étnica ni de nacionalidades, es una cuestión de crédito, yo creo que vale la pena dejarle así abierto porque suponte estoy pensando una experiencia aquí en Pichincha donde se, no cierto, donde se.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema insiste y dice: “Si yo el planteamiento es que no se borra lo que está ahí, sino se agrega como sujetos de crédito a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, no afecta de ninguna manera porque sino más bien deja señalado claramente desarrollado que son sujetos de crédito.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Este sabes que esto es súper importante, aquí estaríamos como estamos, si ponemos eso, o sea no tanto direccionado sino dando un paso gigantesco, porque este rato las comunas no son sujetos de crédito, las comunas no son sujetos de crédito, no pero las comunas no son sujetos de crédito, esa es una de las razones por las que yo pedía que reformemos la Ley de Comunas de otra manera e inclusive el Presidente ha pedido que se reforme porque es absurdo que las comunas no pueden ser sujetos de crédito, pero digo solamente reflexionando en voz alta yo creo que vale la pena poner las comunas pero, comunas, redes, asociaciones, o sea ponerles solo a las comunas, porque no a los pueblos y nacionalidades, porque cual es la personalidad jurídica de la nacionalidad sí, es decir estoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

diciendo para que sea absolutamente aplicable y viable, o sea el poner comunas este rato es un paso gigantesco porque le hacemos sujetos de crédito a las comunas con personería jurídica obviamente, pero a las comunidades, a los pueblos, no es que como pensemos porque ejemplo el pueblo, el pueblo Cacha como está organizado jurídicamente, pero la confederación del pueblo Cacha o está organizado a través de comunas, por eso digo yo creo que deberíamos ponerle para que sea viable, yo estoy pensando para que sea viable, que sean las comunas sí que son los entes que pueden solicitar el crédito, pero las nacionalidades por ejemplo eso ya, porque ahí ya no sería pequeño y mediano productor, porque no tienen una unidad territorial donde aplica, piensen pensemos solamente para con el objetivo que sea absolutamente viable.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Yo creo que es absolutamente viable y además está establecido en la Constitución, en consecuencia no sería correcto solo ponerle comunas, existen todos estos niveles formas ancestrales formas y son sujetos de derechos que sería comunas o comunidades, existen todas estos niveles reconocidos en la Constitución y tiene sus formas de representación y cuentan con territorio con gobierno con memoria colectiva precisamente por eso se definen, por ejemplo tomemos el caso amazónico la nacionalidad Shuar, ellos manejan sistemas de hoteles, transporte aéreo, transporte marítimo, como nación, entonces por eso es que es necesario dejarles es importante dejar establecido que ellos puedan acceder justamente.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta María Augusta Calle dice: “Esta es una consideración ahorita se estaría sentando un precedente porque quien determina quién es sujeto de crédito, el sistema financiero así sea privado o público, en el público quien determina quién es sujeto de crédito, en sus lineamientos, en su estructura, en política pública, es la entidad encargada la que determina en este caso, en este caso se está sentando un precedente digo sería la primera vez que por ley tu ya dices quienes son los sujetos de crédito, porque un sujetos de crédito se refiere al nivel de probabilidad de poder pagar, porque son algunas organizaciones son sujetas de crédito porque ya son calificadas, son evaluadas y se hacen acreedora o merecedora al crédito califican, son evaluadas, y en el sistema financiero ya sea público y privado, por eso es el que el Estado general líneas preferenciales de crédito, que genera las condiciones, genera plataformas para que exista mayor apertura hacia nuevos sujetos de crédito, en este caso sería la primera vez que una ley determina quién es sujeto porque la consideración el resultante de determinar a un cualquier persona, ya sea jurídica o natural sujeto de crédito, significa que no le vas a negar el crédito, o sea que tu vas a pedir y no te lo van a negar, otra contemplación es que cuando hablamos de pueblos y nacionalidades hablamos de un ente totalmente abstracto, si no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

tienen representación jurídica es simplemente una consideración sociológica, psicológica, constitucional, las reconoce sobre su dimensión.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte dice: “Haber Compañeros el tema cuál es, la idea es que el crédito fortalezca las reinserciones no cierto, el pueblo Cacha se organiza su fundamento organizativo es la comuna, por eso es importante poner la comuna y no podemos hacer sujeto de crédito por poner un ejemplo al pueblo Huaorani, porque que la categoría pueblo Huaorani, la categoría pueblo huaorani no no no, es porque la nacionalidad Huaorani, porque la categoría lógica y política y lo que estamos intentando es fortalecer la categoría organizativa en este caso del pueblo o la nacionalidad, si me explico entonces en el caso de la nacionalidad Cacha, de lo que se trata es de cómo fortalezco la nacionalidad Cacha generando una línea de crédito para las comunas, que son el nivel organizativo del pueblo Cacha, pero no puedo hacer sujeto de crédito al pueblo Cacha no hace sentido, entonces por eso para que la ley pueda ser operativa, sería incorporar el tema de las comunas que es la base organizativa, pero no podríamos sumarle a esa categoría sociopolítica de pueblo o nacionalidad, en fin, porque impide la operatividad de ley, o sea el pueblo la nacionalidad Kichwa, es una nacionalidad que incluso es transnacional, la nacionalidad Ashuar es una nacionalidad transnacional, como hago esto los Ashuar son un pueblo transfronterizo, le vamos a garantizar si planteamos esto créditos a los Shuar que viven en el Perú, podemos hacer eso es operativo hacer eso, llamarlo más allá de que sea deseable o no eso es operativo, por supuesto además quienes son los representantes con respecto de quien genero el crédito, entonces por eso digo la idea que la base organizativa es la comuna pero lo otro es una categoría social y política distinta.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema agrega: “Ese es justamente el mayor déficit que tenemos a la hora de construir el Estado plurinacional, o sea esa comprensión sociológica antropológica de lo que ya se establece de la una institucionalidad de derechos, creo que ahí hay que ser más rigurosos con la lectura de la Constitución, las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y los instrumentos internacionales, hasta nos dimos la osadía de decir que la naturaleza será sujeta de aquellos derechos que reconozca la Constitución entonces necesitamos dar ese salto, en la construcción de un Estado intercultural y plurinacional, y en este caso las comunidades, los pueblos y nacionalidades no son conceptos estrictamente como dijeron hace rato, o sea puramente abstractos no es, son gobiernos que milenariamente han coexistido, el problema es que siempre hemos vivido de espaldas, entonces estos no han sido sujetos de crédito ni las comunas, entonces en este sentido yo creo que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

perdemos nada en lo importante colocar en un debate, dar pasos fundamentales en la Constitución del Estado plurinacional e intercultural eso me parece que es fundamental y cuando hablamos de en el artículo 318, 281 sobre soberanía alimentaria, ahí establece también justamente claramente el tema de los créditos, o sea lo que estamos legislando en este momento no estamos legislando de ninguna manera al margen de lo que ya está establecido en la Constitución y en la medida que se pueda dar pasos fundamentales es necesario, a mi me preocupa o sea de la tendencia del texto de, por ejemplo de utilizar conceptos genéricos que no permiten justamente dar ese paso de la construcción del Estado plurinacional, o sea cuando decimos colectivos cuales colectivos, o sea eso es lo que hizo la colonia invisibilidad a los titulares del derechos, y no es así hay que llamarles por el nombre, yo digo el otro día hablábamos los compañeros negros cuál negros somos afroecuatorianos, ese es uno de los problemas que tenemos e incluso el lenguaje, cuando las mujeres se levantan y cuestionan porque no ponen hombres y mujeres justamente porque queremos invisibilidad, entonces yo sí creo que es un punto fundamental que toda la ley tiene que tomar en cuenta en el debate.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte dice: “Otra vez compañeros si sigo el hilo lógico, usted compañero Yantalema en tanto a la naturaleza es sujeto de derechos, la naturaleza puede acceder a créditos, me parece un poco complicado, si la naturaleza es sujeto de derechos pero no puede acceder a créditos, no pero estoy siguiendo el hilo lógico de lo que usted plantea, no no estoy planteando eso, lo que estoy diciendo es que para efectivamente, para que la ley pueda efectivizar tenemos que hacer diferenciación entre la categoría organizativa, que es donde puede aplicarse el derecho al crédito y la categoría sociológica y política que define pueblo y nacionalidad no puedo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema insiste: “Es una lectura que tú estás haciendo no es una característica sociológica, el pueblo, la nacionalidad si cualquier comunidad, entonces la comuna también sería solamente sociológico y nos quedamos ahí y no es así.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte agrega: “A mí no me parece que las nacionalidades son entelequío, o sea no, yo creo que están ahí creo que es fácilmente diferenciable hacia la vista, más aun si vos reconoces la vida de lo que es el pueblo que la nacionalidad quichua la nacionalidad Shuar, vaya ahí son construcciones históricas, si yo en eso estoy totalmente de acuerdo con el Gerónimo, yo lo único que yo digo es que para que sea mi interés es que el crédito pueda llegar de forma fácil, que el crédito pueda ser operativizado, que no quede que en la ley podamos en la medida de nuestras posibilidades no



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

cierto, podamos hacer una ley que realmente obligue al Estado a que de crédito a determinados sectores, vaya estoy pensando aquí en Cangagua porque soy de Pichincha y que vaya la plata ahí y que los compañeros puedan dejar el tema de las flores y meterse a otros, por decir algo y entonces yo digo para que sea viable y yo pregunto, valdrá ampliar y ampliar tanto porque en todo eso podría decir el pueblo mestizo queremos crédito y porque no, o sea somos el 70% del país, sí, es decir el ampliar mucho el rango que puede captar el crédito le puede volver demagógico al artículo, entonces para sujetarnos, y aquí planteo dos cosas y la una es sujetarnos decir pongamos comunas que es el nivel básico de organización, el núcleo de organización y estamos dando un paso gigantesco porque ahora las comunas son sujetos de crédito sí, y estaríamos dando un paso enorme esa sería la una, la otra que propongo es que pongamos con dos asteriscos y llevemos eso al debate en el Pleno, porque es un debate que tenemos que darlo, yo creo que es hora de que en el Pleno se debatan cosas serias, que por ejemplo entendamos la diferencia entre comuna y comunidad, entre pueblo y nacionalidad no es lo mismo y esto no me estoy refiriendo a vos Capulí que me puedes dar clases de lo que digo, pero creo que es necesario, porque no es un discurso no es unas ganas repetitivas, atosigantes de decir comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, no, pero también tenemos que entender dentro de esas categorías las enormes diferencias que existen entre una y otra, y ver qué es lo que corresponde precisamente Gerónimo para constituir el Estado plurinacional, tenemos que hacer un ejercicio que nos permita ver en qué parte es pertinente por ejemplo la cuestión de nacionalidades, porque hay varias cosas que deben ser vistas desde las nacionalidades no desde las comunas, y hay otras cosas que deben ser vistas para las comunas y no desde las nacionalidades, y creo yo que el crédito es una de esas cosas que deben ser vistas desde las comunas no desde las nacionalidades simplemente por eso, pero yo planteo no sé qué les parece compañeros, Pongamos esto como un punto de debate y pedir en el Pleno que empecemos a debatir en serio, porque si no se va al Pleno a debatir cosas chiquitas sí, o que han puesto mal esto, ya con esta ley entremos al debate de lo que esto significa, de lo que significa la plurinacionalidad o sea como construimos el Estado plurinacional artículo 1 creo que es, como hacemos demos el salto, pero demos el salto en lo posible, en lo concreto, en lo categórico nada más.”

El abogado Lenin Melo asesor de la Asambleísta María Augusta Calle dice: “Yo creo que el tema del planteamiento de comuna es muy importante en cuanto a lo posible, a la operatividad de la concesión de un crédito, al hablar del tema de pueblos y nacionalidades, yo creo que se va a complejizar la organización interna de una organización, porque quienes son los representantes legales son los que van a tener que responder frente a la institución de un crédito y entonces



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

nadie va a querer ser el tema de garante de un crédito que obviamente debe ser de una magnitud muy grande. Detrás de ello también existen garantías entonces es toda una política de operación de los créditos las que deben sustentar todo ello, entonces yo creo que o sea el tema de comuna puede ser factible y medible en el tema de la operatividad del crédito, de la ejecución de garantías porque también se pueden suscitar problemas internos dentro de la organizaciones y eso puede complejizar conflictos internos dentro de la organización en el momento en que por ejemplo no se pague.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema acota: “Yo creo que hay grandes retos digamos en los debates que la Asamblea que no hemos resuelto que no hemos dado el paso y son justamente estos debates que no se dan, y se están diciendo sin conocimiento de causa no sé si alguno de ustedes se ha dado el tiempo de revisar como ha operado el CODEMPE con comunidades, pueblos y nacionalidades, entonces ahí ya tenemos el ejemplo de cómo el sector público, invirtió a través de estos niveles de gobierno comunitario podríamos decirle así porque tanto el derecho colectivo como el artículo 171 está dando justamente jurisdicción, está dando competencia a estos niveles de gobierno que son reconocidos constitucionalmente. La nacionalidad, por ejemplo aquí conocemos que hay 14 nacionalidades, le ponía el ejemplo la nación Shuar que ahorita están construyendo la circunscripción de la nación Shuar, entonces ellos manejan el sistema de hoteles que tiene ellos de la nacionalidad no es de la comunidad, entonces ellos han recibido fondos incluso de la cooperación internacional, o sea para impulsar todos estos proyectos, entonces en este sentido yo sí creo que es necesario no cerrarnos al debate, no quedarnos ahí, como tú dices yo ni siquiera, yo pensaría en que no mandemos entre comillas si queremos podemos poner una nota, pero como digo es un punto fundamental y el desconocimiento de esto ha llevado también a un vaciamiento por eso nuestra crítica en este momento a este régimen, es el vaciamiento a las instituciones indígenas justamente por esa incomprensión y no se ha dado pasos fundamentales, porque en lugar de avanzar de ahí adelante, hemos retrocedido grandemente, entonces yo sí creo que es necesario establecer, justamente porque ahí cuando estamos pensando en la forma tradicional de crédito, otro de los desafíos grande también es que pasemos el modelo mercantilista que es lo que plantea la Constitución, habla del nuevo modelo económico de la económica popular y solidaria, y seguimos pensando con los mismos esquemas del sistema neoliberal capitalista, o sea que va a pasar con las garantías que va a par con esto las garantías colectivas, han sido no han sido totalmente comunitarias y solidarias, en este sentido creo que es necesario o sea yo sí quiero poner en el debate este tema y no porque que sea un tema personal sino justamente que tiene que entrar en debate el país, porque estamos acostumbrados a lo más fácil, o sea nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

encontramos con cosas así, damos salida de un lado del otro y entonces eludimos el tema y no profundizamos, entonces he ahí justamente estas tensiones que no han podido ser superadas, que nos siguen agobiando en la hora de aterrizar en políticas públicas, y si ustedes revisan y hemos constatado en varios debates, y siguen siendo estos sectores los más afectados por esta falta de aplicación de políticas, entonces justamente porque no hemos sido capaces de debatir profundamente y llegar a acuerdos en estos temas, y que no son complicados que ya están dados en el marco constitucional.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice:” A ver compañero el artículo 15 Mario que nos ayude a leer de la Ley de Economía Popular y Solidaria.”

El Abogado Mario Aguilera asesor de la Asambleísta María Molina dice: “En la Ley Orgánica del Sistema de Economía Popular y Solidaria, se establece en el artículo 15, bueno en el objeto aborda el tema de favorecer y potenciar el tema de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, sin embargo en el artículo 15 te indica: sector comunitario: es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones y territorios familiares, identidades étnicas, culturales, género y de cuidado de la naturaleza, urbanas y rurales o de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que mediante trabajo conjunto tiene acceso a la producción comercialización, distribución de bienes lícitos y sustancialmente necesarios en forma solidaria y auto gestionada.”

La Presidenta Encargada en esta parte dice: “Yo creo que ese resuelve que vayan ahí porque estamos hablando de los actores de la economía popular y solidaria, sin embargo, me tomo un minuto sé que no debo yo debatir, sin embargo yo creo que es indispensable que llevemos este debate al Pleno sí, hay que aprovechar todas las instancias para poner un tema que nos está haciendo daño por no enfrentarlo nos está haciendo daño al país, no estoy pensando de forma partidaria, pero yo creo que necesitamos encarar y necesitamos definir y necesitamos hablar con transparencia y sin demagogia si, entonces no se pongámosle pero en el informe ponemos, si que creemos que es indispensable, que pedimos a los Asambleístas, vean yo les digo yo creo que esta ley, para mi es más importante que la de tierras digo todo el rato lo mismo, pero por eso mismo yo creo que aprovechemos para iniciar debates profundos, para pedir a la Asamblea, por ejemplo pedirle al Corcho cuando vayamos a debatir esto queremos antes de todo, hacer una mesa redonda aquí en Pleno en la Asamblea sobre lo que significa la plurinacionalidad, por ejemplo, tenemos que dar ese debate si, y en el Pleno pedir que se haga un tratamiento diferente no que cada uno hable sino pedirle que se debata como el Código Penal, pedirle que se debata los tres primeros capítulos los otros tres capítulos, a que la gente pueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

expresarse si es una ley que se ha sido construido con más de 3 mil personas, esa es la verdad si, entonces necesitamos elevar el nivel del debate en el Pleno y este es un tema que yo creo que hay que ponerlo que los Asambleístas sepan lo que están aprobando y al saber lo que están aprobando vayan entendiendo en el país los que estamos viviendo. Vayamos entendiendo en el país lo que estamos viviendo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Solo una nota final o sea hay que estar conscientes que históricamente la visión colonial ha ido desmantelando todo ese hecho y esa esencia de los pueblos y nacionalidades, y hasta hoy seguimos en la misma tarea o sea de destrucción, porque los grandes, la pregunta es como operaron entonces antes de la colonia, por que habían tantos sistemas de colectividad y un manejo profundo de gobierno de relaciones comerciales, intercambio, si no estábamos o sea no existíamos, entonces no ocurría esto, entonces hay que o sea no podemos permitir que este modelo neoliberal que ha arrastrado con toda esa capacidad, que aún subsiste y contribuye para la vida del país, siga apareciendo y no tiene que ser María Augusta porque está ya en esta ley, nosotros como Comisión tenemos que demostrar que somos capaces de ir más allá a lo que han alcanzado algunas leyes, esto se logro a través de muchas discusiones, o sea no se puede tampoco lograrse, sino como cada ley contribuye a dar pasos sustanciales a la construcción de este Estado plurinacional de la economía popular y solidaria, porque si no queda en el mero y puro discurso toda esta temática, entonces yo creo que si nosotros podemos contribuir en estas leyes que vamos a sacar como Comisión para que se profundice estos elementos en buena hora y que mañana puedan apelar como estamos apelando a esta otra ley a esto.”

La Asambleísta María Augusta Calle sobre el tema agrega: “si me permiten yo creo que si ahora que tenemos vaya una Asamblea donde estamos un grupo grande de gente que aunque seamos de diferentes partidos y este rato hasta nos estemos enfrentando, pero gente que tenemos una visión de responsabilidad política y social no damos este debate estamos perdiendo uno de los mejores escenarios que tenemos, yo propongo como miembro de Comisión no como Presidenta que pongamos ahí serán sujetos de crédito comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, asociaciones, redes, colectivos, indígenas, afroecuatorianos y montubios, si, asociaciones, redes, colectivos, grupos de productores, productores agroecológicos y orgánicos que estén integrados si, y poner Fico me ayudas tomando nota; y poner en una nota en el informe para pedir desde la Comisión que entremos a un debate serio sobre lo que es la plurinacionalidad, la construcción de un Estado plurinacional si, estarían de acuerdo si y ya. Si por favor después nos vamos Pablito eso que esta incluir en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

informe para primer debate es una nota que va a tomar el Fico no la pongas tu después van a decir ya lo escucho al Andrés Segovia, incluir en el informe, indígenas, afroecuatorianos y montubios, porque también hay comunidades afroecuatorianos y también hay comunidades montubias, asociaciones, redes, afroecuatorianas género, afroecuatorianas y montubias. Vean compañeros aquí hay una cosa que es bien importante en esto del crédito, en el siguiente inciso se dice para el otorgamiento del crédito se dará especial preferencia a las organizaciones que mantengan criterios comprobables de equidad de género, grupos vulnerables dedicados a la producción agroecológica, pero tendríamos que poner algo que también decía el Mauricio que me parece importante y es que la garantía para estos no vaya a servir.”

El señor Mauricio Proaño sobre el tema explica: “Un poco lo que decía es que todo el mundo tiene ser universalmente tiene derecho a tener un crédito el problema a veces está en la forma de garantía o del paquete financiero, por ejemplo en una comuna no se puede poner que la tierra es garantía, entonces yo creo que el artículo indica que todo el mundo tiene derecho a eso, pero tiene que estar los créditos tienen que estar adaptado a las condiciones socioeconómicas y culturales de cada uno y con eso por ejemplo hay créditos que no debería ponerse, porque hay créditos por ejemplo que ahora son asociativos, o sea no se pone en garantía a la tierra, pero en asociación si se puede hacer y depende si son si son comunas si por ejemplo ya la ley prohíbe que pongan garantías, pero hay otras formas que se puede hacer eso, dependería más del producto financiero que se llama crédito, comunales por eso no tiene, claro el derecho lo tienen todos la forma de hacer el crédito dependerá de lo que.”

La Presidenta Encargada interrumpe y dice: “A ver entonces Mauricio como ponemos eso que me parece muy importante, se da especial preferencia a las organizaciones que mantenga créditos, a la posición ecológica y el paquete crediticio se adaptará.”

La Asambleísta María Molina sugiere: “Yo le pondría después del primer párrafo en el b) primer párrafo le pondría como segundo párrafo esto y luego las excepciones en el siguiente párrafo.”

La Presidenta de la Comisión indica: “Porque en el tercer párrafo dice el reglamento que se expida para la aplicación de la presente ley, deberá contemplar los parámetros y condiciones para el otorgamiento de dichos créditos, ahí yo le pondría no sé, el reglamento que se expida para la aplicación de la presente ley deberá contemplar las condiciones socioeconómicas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

culturales de cada sujeto de crédito, de los sujetos de crédito, así como los parámetros y condiciones para el otorgamiento de dichos créditos sí. Podríamos dar como aprobado este artículo la última lecturita.”

La Asambleísta María Molina en esta parte agrega: “solamente que tu lo que has dictado en el último párrafo eso tiene una redacción como si fuera para una transitoria, porque estamos dándole, diciendo que el reglamento se hará en estas condiciones deberíamos poner plazo para el reglamento y mandar a una transitoria, en la transitoria ponemos plazo al reglamento.”

Siendo las dieciséis horas trece minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, suspende la continuación de la sesión ordinaria número setenta.

Siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, reinstala la sesión ordinaria número setenta y solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: “Señora Presidenta, procedemos a constatar el quórum previo a reinstalar la continuación de la sesión ordinaria número setenta, siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: presente; Rodríguez Merchán Sonia: presente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: presente; Tenorio Valencia Yorinson: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes ocho Asambleístas.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Gracias Albita, entonces seguimos Pedro estamos ya tratando el artículo 31 que era lo del crédito, aquí hicimos algunos cambios importantes creo yo, le pusimos que son, las líneas de crédito serán prioritarias para los actores de la economía popular y solidaria para recoger lo que dice la Ley de Economía Popular y Solidaria y también pusimos que son sujetos de crédito las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, aquí tomamos la decisión de llevar realmente el tema de el debate de la diferencia entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades al Plenario, porque a veces hay, no hay entendimiento de lo que esto significa si, entonces habíamos planteado algunas cosas ahí, fue una



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

discusión medio larga sobre introducir solamente comunas poner también comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, ese ha sido el tema del debate este rato pero que creo que va a ser una base, el debate que acabamos de tener aquí en la Comisión, nos va a permitir evacuar con más facilidad otros momentos del articulado Pedro.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema dice: “Si estamos favoreciendo la asociatividad, es importante la asociatividad entre las organizaciones, pero creo que también deben incluirse las personas, porque las personas también pueden asociarse en asociaciones, cooperativas yo creo que eso sería de poner, no solamente comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, pero también asociaciones, porque esta ley es para los ecuatorianos, por eso no es solo para comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades sino que las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y las comunas tiene estar enfocado en la asociativa nada más tal como dice la Constitución.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Para favorecer la asociatividad de preferencia serán sujetos de crédito las personas, comunas, comunidades además de asociaciones, redes, colectivos, grupos de productores agroecológicos y orgánicos que estén integrados en un sistema participativo y cajas comunitarias y banco comunes, si ya. Pasemos al siguiente por favor, artículo 32, Mario, el último inciso, el reglamento que se explica para el tratamiento de esta ley deberá contemplar, las condiciones socioeconómicas y culturales de los sujetos de crédito así como los parámetros y condiciones para el otorgamiento de dicho créditos esto va a transitoria, con el plazo, aquí más plazo cuanto le ponemos de plazo bueno después vemos cuál el plazo. Ya, entonces eso va para transitoria, listo.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta parte dice: “En transitoria no debería irse poniendo según la base del INIAP cuál es el organismo oficial que venga el tema de la pobreza, de la identidad todo eso, no sé si agregar los datos de INEC, como va a ser transitoria.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice. “Pero eso no debería ir en transitoria es bien importante pero no debería ir en transitoria, creo que debería ir en el último párrafo que dice para el otorgamiento de créditos con especial preferencia a las asociaciones y grupos vulnerables dedicados a la producción agroecológica, tomando en cuenta a los datos referenciales del INEC que puedan determinar con los que se pueda determinar los parámetros antes enunciados o algo así.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El Asambleísta Pedro de la Cruz retoma el uso de la palabra y dice: “Concluyó el tema, nosotros en la Constitución debatimos durísimo que no somos grupos vulnerables, que somos grupos de atención prioritaria, eso hay que o sea eso ya no está en la Constitución de grupos vulnerables de todo lo que este grupos vulnerables hay que cambiar a grupos de atención prioritaria. Eso cambiamos en la Constitución.”

El Asambleísta Jaime Abril por su parte acota: “Si y también sería bueno no fijar el nombre de la institución, puede cambiar sería el nombre de la organización de la institución responsable, mañana o del sistema de información nacional porque mañana cambia el INEC y se cae. Sí.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “Referenciales del Sistema de Información Nacional del organismo rector encargado de la información nacional; del organismo rector encargado de la información estadística, ya ahí creo que. Artículo 32, el último párrafo el reglamento que expida para la aplicación de la presente ley deberá establecer el procedimiento para el otorgamiento de dichos créditos, no el que está ya borrado de ahí es el que se lleva, el otro donde dice en el plazo de 180 días deberá contemplar los parámetros, ya. Artículo 32: El estado a través de sus diferentes niveles de gobierno desarrollará las siguientes políticas, Pedro estos son artículos que trabajaron en la mañana nuestros asesores mientras estábamos en el Pleno, a través de sus diferentes niveles de gobierno desarrollará las siguientes políticas encaminadas al fomento de la producción agroecológica y orgánica. A los gobiernos autónomos descentralizados sin perjuicio de las atribuciones concedidas en el COOTAD establecerán zonas o territorios agroecológicos en lo que se desarrollaran planes, programas y proyectos de investigación, formación capacitación y promoción, para la transición y conversión productiva, hacia la agroecología, era conversión o reconversión.”

La Asambleísta María Molina en esta parte agrega: “Si María Augusta ahora hace un momento hablábamos que los incentivos esto iba a ser para la agroecología y la agricultura orgánica, pero ahora en todos estos artículos estamos hablando solamente de la agroecología no veo aquí en este artículo.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “No la maría tiene razón los gobiernos autónomos, sería para la reconversión productiva hacia la agroecología o la agricultura orgánica, hacia la agroecología y la agricultura orgánica para ser coherente y Mauricio nos propone propón vos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP sugiere: “Si una de las cosas que ya en el mundo está bastante señalado es que no son solamente proyecto de investigación, porque la investigación es crear conocimientos pero luego viene el término de innovación, es mejorar lo que existe y eso no está dentro de la línea, entonces sería investigación innovación.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “En el texto original que nos mandaron ayer se hablaba también de exoneración de créditos prediales para la agroecología, entonces eso no parece que se ha sacado ya en este texto, dice los gobiernos autónomos descentralizados, bueno ya pero la idea es discutir el tema de los impuestos prediales o sea este es un debate que no se ha dado sin duda y que está bien en el COOTAD, pero el tema es que ha habido una contradicción por ejemplo, en la producción agroecológica y en la producción del minifundio, que los municipios al aplicar estos impuestos prediales aplican sin discriminación a pesar de que son conscientes que son economías en subsistencia, entonces el tema es como se puede definir mecanismos que estas tierras de producción agroecológica, como parte de incentivo que generan los gobiernos locales pueda tenerse en cuenta lo que sería el incentivo tributario, lo ideal sería que sean exentos de impuestos prediales, porque estos son de vocación estrictamente digamos agroecológica, entonces yo planteaba que el texto debería decir mediante uno de los incentivos sería mediante la exoneración de impuestos prediales a las pequeñas y medianas comunidades de producción agroecológica.”

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto indica: “Esto se debatió aquí ahorita nuevamente, pero creo que mejorando un poco la propuesta original de la COPISA hay una también un planteamiento relacionado a incentivos tributario y a la reducción sustancial de impuesto predial, que estaba en el texto con dice el compañero Gerónimo, o sea el punto ahí es más jurídico se puede o no se puede hacer eso, en la ley eso era todo, porque para nosotros esa sería una medida realmente importante el punto es más si jurídicamente es posible eso.”

El Asambleísta Jaime Abril por su parte acota: “Si yo creo que en la mañana ya hablamos de lo que dice el artículo 135 de la Constitución, entonces no podemos nosotros proponer crear la matriz tributaria que le corresponde al Ejecutivo y entonces ese sentido nos arriesgamos a que eso se vete, porque nosotros no deberíamos hacer la propuesta.”

La Asambleísta María Molina en esta instancia dice: “Si yo creo que si respetamos la Constitución en el artículo 281 numeral 2 dice: Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. Entonces yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

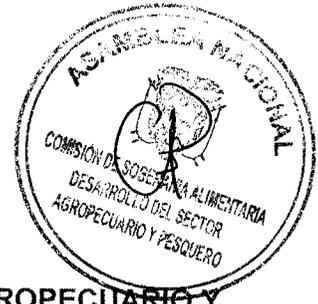
creo que la Constitución también si hay que leerla íntegramente no, en este caso yo creo que vengo del proceso de construcción de la Ley de Personas con Discapacidad y nosotros hemos puesto disminución de en cuanto a tributos y todo para estas personas, inclusive acciones de nivel que corresponde al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; hemos vencido estos obstáculos invitándoles a ellos a ser parte del debate, pero de todas maneras no estuvo nada de esto y nosotros fuimos los que colocamos esto dentro de la ley, incluimos pero con la presencia de ellos, y también enviándoles oficios indicándoles cuál es la opinión a los diferentes entes de Ejecutivo y pudimos luego tener la presencia de ellos en forma constante para tratar los diferentes temas, entonces no se si esta podría ser una salida pero de lo contrario o sea la Constitución nos dice que la ley debe recoger eso, pero luego nos dice otro artículo que le corresponde al Ejecutivo y si nos ponemos si hacemos o no hacemos. Porque unos artículos nos permiten y otros no.”

El Asambleísta Jaime Abril retoma la palabra e indica: “Justo la diferencia radica cuando presenta un proyecto el Ejecutivo y el abre la posibilidad de que los temas de carácter financiero la matriz pueda ser sugerida en un momento determinado si está abierta la ventana por parte del Ejecutivo, que si puede a lo mejor acoger e implementar o fortalecer, pero la diferencia es cuando se presente desde el legislativo tenemos que tener presente el 135 de la Constitución y en el que tú lees María 281 no cierto, numeral 5 no cierto, 2 en el numeral 2 dice: será responsabilidad del Estado encabeza del 281 numeral 2, todos los literales que están ahí dice será responsabilidad del Estado, entonces claro ellos pueden modificar a través del Ejecutivo.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Compañeros yo totalmente al menos como pequeño agricultor, totalmente de acuerdo a la propuesta de Gerónimo, lo que me preocupa es que en debate no sigan inconstitucional, porque es de exclusiva responsabilidad de los temas tributarios o que generen gasto público es de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, eso es lo que me preocupa nosotros incluso si ponemos pondríamos en una forma, no sé si la palabra cabe, irresponsable, después nos bajan, eso nos van a bajar o nos pueden bajar todo el proyecto de ley, esa es mi preocupación pero yo como no voy a estar haciendo un incentivo tributario a los compañeros que producen ecológicamente con eso se les está dando impulso pues, para que sigan trabajando agricultura limpia, pero me preocupa eso que en el debate para segundo debate nos van a decir eso, clarito en el Pleno nos van a decir que esto es inconstitucional, por lo tanto yo no quisiera que bajen la ley.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “La sugerencia de la redacción sería la siguiente puesto que recuerde que los distintos niveles de gobierno tienen competencias también tributarias, en este caso los gobiernos municipales son los que implementan los impuestos prediales, lo que habría que decir es que implementarán estímulos tributarios a la producción agroecológica, o sea no vamos nosotros a definir el tributo, sino establecer tal como dice la Constitución y referirnos a los municipios que estos puedan implementar estímulos tributarios para los, porque estamos refiriéndonos a los gobiernos autónomos, ellos si tienen competencia lo que estamos planteando ahí incluso para que haya la posibilidad de negociación de los productores con el municipio para implementar los estímulo tributario de hecho pudiera ser un poco difícil aunque no muy complicado en realidad, por eso yo decía es necesario superar estas barreras que tenemos este momento, puesto que esas barreras puede ser un límite a no avanzar como esperamos, estamos consientes de que hay esta barrera, incluso el Ejecutivo ha venido acá ya su representante ha dicho que suscribe plenamente estos documentos lamentablemente no viene la iniciativa, pero las presencia incluso de los representantes eso demuestra también que hay un total acuerdo de parte del gobierno, para impulsar esta agenda agraria, entonces en este sentido yo sí creo que como dice María Augusta, no perdón María Molina o sea hay que ir buscando puentes, o sea ir generando puentes, o sea no podemos bloquearnos en decir que no es posible, ir incluso conversando también con el propio SRI para ir resolviendo como quedamos este asunto. En línea general yo sugeriría en este momento que estamos hablando de los gobiernos locales, dejar establecer que estos puedan establecer estímulos tributario para la producción agroecológica, en vista de que en los municipios generalmente, se imponen digamos un impuesto predial sin hacer ninguna discriminación o sea puede ser una parcelita de 500 metro igual te caen con impuesto predial sabiendo exactamente que esa es una economía de subsistencia, entonces no le alcanza para comer y peor todavía para pagar impuesto, entonces estos problemas que tienen que ser discutidos.”

La Asambleísta María Molina sobre el tema manifiesta: “Por otro lado yo quería en realidad poner digamos al debate este tema, en el artículo 120 de la Constitución en el numeral 7, en lo que corresponde a las atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional, en el 7 dice: crear modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones concedidas a los gobiernos autónomos descentralizados, pero dice: crear modificar o suprimir tributos, o sea definitivamente.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Yo con estos argumentos creo que si yo estaba pensando en el tema del gobierno central, los gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

autónomos descentralizados, tiene la capacidad de generar impuestos o sea en la COOTAD y los municipios tendrían esa capacidad de no sé si exonerar pero reducir los impuestos, pueden exonerar eso se puede poner en la una ley nacional creo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema acota: “Yo creo que esto resuelve el problema en el que estábamos empantanados, no en la competencia que tiene la Asamblea, o sea ahorita nos referimos a la competencia que tenemos nosotros estaba refiriéndose a la Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes además de los que determina la ley, entonces el siete dice: crear, modificar o suprimir tributos mediante ley sin menoscabo, crear, modificar o suprimir tributos, entonces si esta es nuestra competencia porque no la vamos a ejercer, yo sí creo que es necesario esto nos da puentes.”

El Asambleísta Jaime Abril manifiesta: “Pero le, no se refiere ese artículo a lo que significa la parte presupuestaria en donde en la Asamblea puede modificar, pero si en con relación al, en donde en esa instancia si la Asamblea, pero cuando tiene obligaciones respecto al presupuesto que manda el Presidente de la República, pero no en toda la extensión de la Constitución.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Haber yo tengo una salida, nosotros somos políticos, aquí hay que manejar políticamente también la cuestión no solamente tenemos que estar diciendo este artículo y este no, podemos recoger los artículos y manejar políticamente, yo les planteo lo siguiente éste es informe para primer debate, yo pondría de que manera diría, con el objetivo de impulsar el fomento a la producción agroecológica y orgánica los gobiernos autónomos descentralizados, podrán no les estamos obligando, establecer incentivos tributarios, podrán establecer incentivos tributarios, no estamos creando, no estamos obligando, estamos abriendo una puerta para que ellos tomen la decisión, pero junto con eso yo les planteo, poner esto y la próxima semana pedir una cita Carlos Marx Carrasco, un grupo de la Comisión ir hablar y decir mira Carlos Marx nosotros necesitamos resolver este tema de los impuestos, porque en el tema de la tierra, en el tema de la semilla, en el tema de la Ley de Desarrollo Agrario se tiene que tocar el tema tributario, no o sea las leyes, esta leyes sin topar estos temas son casi declarativas, entonces les planteo eso compañeros, o sea pongamos esto de esta manera así suavito, no estamos obligando, no estamos creando, estamos abriendo la posibilidad que aquellos gobiernos, por ejemplo yo estoy segura que se aplica, se aprueba esta ley y el gobierno provincial de Pichincha inicia eso, porque están metidos en el tema, entonces van a decir claro ellos enseguida hacen la ordenanza y dicen la ley nos faculta a esto, pueden. Cómo no podría implementar incentivos no es insumos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

incentivos tributarios, ya, el incentivo, los incentivos pueden ser más o menos, exonerar, bajar, suprimir eso ya depende de cada gobierno seccional, no estamos obligando solamente estamos proponiendo, la próxima semana hablamos con Carlos Marx, la próxima semana ya va a estar Irina, pero le pedimos a Irina que tengamos una reunión con el sí, podemos tomar la resolución ahora y hacemos la cita con Carlos Marx y nos vamos y hablamos con claridad, les parece compañeros.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Estando de acuerdo con tu idea, el tema es, no creo que esta Asamblea deba dejar en ese stand by, por finalmente por ejemplo Pichincha con gusto lo haría, claro si otra no quiere saber nada, entonces yo si ceo que tenemos que poner metas altas, en Pleno es posible que con eso nos despedacen pero ponernos como metas, nosotros deberíamos decir no podrán, sino implementarán incentivos tributarios.”

La Presidenta Encargada de la Comisión contesta: “Gerónimo solamente o sea ese es nuestro objetivo, pero seamos estratégicos dejemos así y en el Pleno damos el debate pero ya vamos con el aval de haber discutido con Carlos Marx Carrasco ya vamos a tener más argumentos, es para que no nos digan esta ley es inconstitucional, para no caer en lo que dice el Pedro que nos puedan, si pero yo les planteo compañeros yo hago lo que diga la mayoría aquí.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema interrumpe y dice: “Es más lo que hace rato decían los compañeros asesores no, o sea si no concretizamos en algo esta acción legislativa seguimos quedando en el aire, a medias tintas como se dice, o sea si esto cayera digamos en manos de un gobierno revolucionario, eso no quedaría en medias tinta, iría a hacer con precisión, en este sentido creo que hay que ir dando estos pasos, porque finalmente no estás poniendo un límite a ello, solo le estas obligando a generar estímulos tributarios, no le estás diciendo que derogue nada de eso, porque ahí sería un poco más complicado tal vez si propones derogar los impuestos, ahí sí sería digamos exacto, pero cuando planteas, claro cuando le ordenas a un nivel de gobierno que haga estímulos tributarios, estas en todo el Pleno ejercicio.”

El Asambleísta Jaime Abril dice: “Yo estoy de acuerdo con todo Presidenta porque yo creo que hay que ser también tinosos cuando dice hay que implementar, para que en el debate justo lo que se espera en el primer debate, todos los pensamientos de los Asambleístas podamos nosotros perfeccionar el texto, yo estoy totalmente de acuerdo que debería haber incentivos, que debería haber un tratamiento especial para los pequeños y medianos productores, ese es el sentido de esta ley y de todas las leyes conexas que están con la soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

alimentaria, para que se pueda inclusive reformular el modelo agrícola y poder avanzar con ellos que son evidente los que más trabajan y producen varias veces en este debate, pero yo sí creo que hay que ser bien tinosos porque no, el rato que somos imperativos en un tema tan delicado, también podría haberse aprobado anteriormente mucha leyes en donde en el tema de la matriz financiera se hicieron propuestas inclusive ni siquiera algunas muy imperativas sin embargo fueron vetadas, entonces ahí sí creo que hay que tener bastante tino si.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema dice: “Yo creo que mi intervención anterior fue pensando en un incentivo tributario a nivel nacional, pero yo creo que esto no estamos diciendo a nivel Ejecutivo estamos diciendo a nivel de gobiernos autónomos descentralizados, yo creo que en se marco yo creo que si puedo que hay que poner implementaran, un poco más mandatorio porque si no podrán harán otros no, entonces implementarán yo creo que no afecta, porque los gobiernos autónomos descentralizados según el COOTAD, tiene la facultad del tema de impuestos, o sea ellos incluso pueden aumentar, reducir, exonerar impuesto prediales rurales, entonces yo creo que lo constitucional está enfocado a crear impuestos, exonerar impuestos y generar gasto público esto es exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, pero esto estamos dando un mandatorio a los gobiernos autónomos descentralizados, claro que son autónomos pero la ley nosotros para que estamos, somos representantes nacionales y tenemos que poner, yo en el marco del discurso estaba pensado a nivel nacional, si solo somos gobiernos autónomos descentralizados, creo que implementaran no daña sino que fortalece.”

La Asambleísta Mercedes Diminich en esta parte dice: “Yo creo que para cerrar la discusión que nos quede claro que estamos hablando de algo constitucional, en el capítulo tercero, el artículo 281 dice: La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello será responsabilidad del Estado, entonces vamos al inciso dos: adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. Si porque estamos hablando de Estado.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Si compañeros si estamos diciendo que el Estado desarrollará políticas las políticas no pueden ser si es que quieren o no quieren son mandatorias, yo sí creo que deberíamos poner, implementaran incentivos tributarios aquí los compañeros estamos con una interrogante, que me



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

decían que una ley no puede topar diferentes temas, pero aquí no estamos, no es una ley que esta topando tributos, esto está dentro de lo que es el fomento a la producción agroecológica exacto, y está dentro de la temática que cobija la Constitución a lo que es la soberanía alimentaria. Entonces yo le dejaría descentralizado sin coma, los gobiernos autónomos descentralizados podrán implementar bájale lo que esta amarillo no tiene que tener coma, después de descentralizados Pablo, podrán ahí, podrán implementar incentivos, no podrán, implementarán incentivos tributarios ya. Como a).”

El ingeniero Roberto Gortaire sobre el tema manifiesta: “Sería literal b) si es así yo creo que es innecesario con el objetivo de impulsar el fomento, porque de eso estamos hablando, sería literal b) y empezaría con gobiernos autónomos descentralizados implementarán incentivos tributarios.”

La Presidenta Encargada de la Comisión interrumpe y dice: “Los gobiernos autónomos descentralizados implementarán incentivos tributarios, se limitará la expansión de monocultivos, ahora a su criterio el resto de literales compañeros, se limitará la expansión de monocultivos en la medida que afecten las zonas exclusivamente a.”

La Asambleísta María Molina agrega: “En este artículo dice se limitara monocultivos en la medida, solo en la medida en la que afecten.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Porque vos tienes lo que nos decían anoche un monocultivo las extensiones es por ejemplo cuantas de caña, son las mínimo 10.000 - 15.000, si le dicen que no pueden tener 15.000 no tiene sentido, no hay azúcar, no hay arroz, solo hay hambre el gobierno es de Roldós.”

La Asambleísta María Molina continua su intervención y agrega: “Creo que estamos al revés pensado ahí, yo creo que estamos queriendo incentivar lo que es la producción digamos agrodiversa y aquí lo que le estamos poniendo más bien, límite es al contrario, o sea a los cultivos claro, a los cultivos que son múltiples, ya que los monocultivo no serán en ningún momento tocados si es que no afecta a zonas destinadas para la agrobiodiversidad, yo creo que más bien deberían haber más zonas de agrobiodiversidad y limitarse los monocultivo a las necesidades que tenemos en el país.”

El señor Mauricio Proaño al respecto acota: “Una de las cosas por ejemplo ahí puede haber el problema en ese literal cuando dice limitar el monocultivo y si es un monocultivo orgánico, también se limita, entonces yo creo que como es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

política no puede estar calificando un cuestión, si no estamos dando políticas de estímulo para que se haga agricultura agroproductiva.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz dice: “Monocultivo no puede ser jamás orgánica, al menos yo que yo sepa porque no es orgánico ni agroecológico, porque lo agroecológico son las plantas, y se entiende cultivo asociativo, si el monocultivo de ley tiene que usar agroquímico. A no ser bueno ya ahí tendrán.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP acota: “Hay explotación por ejemplo hay de flores, aquí en Cayambe del grupo que es de agricultura orgánica, ya es la producción de flores orgánicas, no utiliza para nada ningún agroquímico, entonces ahí puede haber un problema de concepción y después vamos a prohibir la limitación de los cultivos orgánicos, que no es esa la intención.”

El ingeniero Roberto Gortaire dice: “De donde viene un poco esta propuesta desde el origen, la LORSA es la que dispone que en el Ecuador se debe evitar en lo posible la expansión del monocultivo, eso ya está no es algo que estamos aquí innovando, es el artículo 2 perdón el artículo 3 literal d) de la LORSA dice: incentivar el cultivo de alimentos sanos de origen agroecológico y orgánico, evitando en lo posible la expansión del monocultivo y son deberes del Estado, exactamente. Entonces cuando nosotros propusimos esto en la original hablábamos de que dando seguimiento y profundizando un poco esta medida, decíamos que esto es importante en la medida que efectivamente esto pueda afectar la producción local de alimentos, entonces buscábamos darle justamente a los gobiernos locales, la capacidad en el ordenamiento de su territorios de decidir cuándo y cómo poner límites a ese espacio para garantizar la producción local de alimentos, para asegurar la agrobiodiversidad, porque una una de las causas por las que va desapareciendo va retrocediendo la agrobiodiversidad es precisamente esa expansión de la estructura del monocultivo, o sea eso es lo que hemos vivido, ahora es no es una medida de prohibición, sino lo que se intenta es colocar una medida limitante o de restricción para que se vuelva a recuperar no cierto ese equilibrio, yo creo que en la forma en cómo se ha redactado es, buscar esa forma de limitación evitando que se afecte al desarrollo de la agroecología y a la producción de alimentos, por ejemplo no tiene una dimensión de pronto demasiado dura de pronto.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte dice: “Haber la idea compañeros era también hay una intencionalidad política de hecho no es una intencionalidad puramente técnica, en la primera parte nosotros definimos la necesidad de zonas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

y territorios, la disputa en el país es sobre territorios pues, la agricultura se hace sobre territorios, tenemos que disputar un territorios, no se puede disputar simplemente modelos, hay que disputar territorios, o sea si la primera parte decimos que los gobiernos autónomos descentralizado definirán una zona o un territorio hace sentido lo segundo, es decir, lo que dice es que se limitará la expansión del monocultivo en tanto afecta las zonas que han sido definidas previamente como zonas exclusivas para la agrobiodiversidad, porque lo que tenemos que entender Compañeros es que en el país tenemos básicamente dos modelos, no hay modelos en realidad pero tenemos dos realidades productivas, y la construcción de un territorio democrático supone la disputa de la hegemonía en territorios, o sea se supone la disputa de los modelos del territorio, por eso es fundamental primero definir un territorio exclusivo para la aplicación de una de estos modelos y luego definir el límite de la expansión del otro modelo, entonces el literal b) la redacción debería ser que es parte del primero para que haya más sentido, pero la lógica es esa, es decir se limitará la expansión del monocultivo de los territorios que ha sido definidos exclusivamente para agroecología.”

La Asambleísta María Molina dice: “Yo pienso que ahí más bien deberíamos decir que los gobiernos autónomos descentralizados, darán prioridad no cierto al modelo no cierto, al modelo agroecológico limitando los monocultivos, pero haber la realidad yo creo que los gobiernos autónomos descentralizados van a considerar precisamente esa realidad, o sea sabemos que necesitamos cuantas toneladas de maíz, cuantas toneladas de arroz para el consumo nacional para la soberanía alimentaria, pero entonces eso se debe limitar en base a situaciones técnicas, no es que van a decir voy a delimitar en base a mi línea política, pero yo creo que si dejamos así como esta, o sea solamente le estamos dando prioridad que los monocultivos hay que limitarlos solamente aquellos terrenos o aquellos sitios que ha sido delimitados por el ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, que así lo han hecho pero y los que no han hecho, los que no han determinado una zona adecuada digamos para lo que es la agrobiodiversidad, entonces seguirán los monocultivos como están.”

La Presidenta de la Comisión agrega: “Yo creo que el literal a) es absolutamente taxativo, dice los gobiernos autónomos sin perjuicio de las atribuciones del COOTAD establecerán, ahí podríamos poner, de forma obligatoria zonas o territorios agroecológicos, en los que se desarrollarán, estamos dándoles la orden, todo gobierno autónomo tiene que preservar la zona agroecológica de forma obligatoria, zonas o territorios agroecológicos y abajo pondría, se limitará la expansión de monocultivos no en la medida, que afecten las zonas delimitada



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

exclusivamente para el desarrollo agroecológico. Y ya. Y ahí queda durísimo nos van a odiar.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema dice: “En esto yo creo que está dando una disposición que todo los gobiernos autónomos descentralizados tengan zonas de producción agroecológicas y tampoco estamos limitando al tema de al menos nuestro objetivo es que los desiertos verdes que son monocultivos, tiene que ir poco a poco, pero ya damos una orden a los municipios, gobiernos autónomos que destinen zonas exclusivas para agroecología con lo cual, estamos garantizando alimentos limpios para población.”

La Presidenta Encargada dice: “Veamos el siguiente compañeros, se fomentarán y apoyarán mecanismos para promover una mayor comercialización de productos agroecológicos y orgánicos, se priorizará el uso de espacio, a ver ahí hay redacción vamos corrigiendo. Se fomentará y apoyará, se fomentarán y apoyarán mecanismos para promover una mayor comercialización de productos agroecológicos y orgánicos, punto. Se priorizará el uso, punto ahí punto seguido y se priorizará el uso del espacio público y la dotación de infraestructura para el desarrollo de estas iniciativas. Si. María.”

La Asambleísta María Molina agrega: “Si yo tengo una preocupación y en realidad existe un grupo pequeño de pobladores de determinadas zonas en mi provincia que ellos están produciendo, pero el tema es que nadie les ha considerado para darles los espacios para la venta, realmente entonces los gobiernos autónomos descentralizados en este sentido no fomentan nada, no les facilitan nada y no les dan ni espacio para vendare en los mercados locales, estamos como fomentan, aquí estamos dejándole así no más, muy liviana la cosa o sea yo creo que ahí también debe decir limitar espacios dentro de los mercados y eso para la venta de estos productos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “María en d) está los gobiernos autónomos descentralizados en el marco de sus competencias, facilitarán el acopio y movilidad de productos agroecológicos y orgánicos, dirigidos propietariamente a fortalecer, ahí podemos poner, ahí podemos poner y la comercialización tatata ahí nos ponemos en el d).”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto agrega: “Presidenta yo como estamos haciendo o sea la ley manda, prohíbe o permite, pero si decimos se fomentará se apoyará es optativo no está mandando, entonces a mi me preocupan que con esos enunciados no estamos ni mandando, entonces o sea tiene que ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

mandatorio, por lo tanto tiene por ejemplo incluso el tema de implementarán tampoco es mandatorio, pero yo creo que debe ser algo más mandatorio, porque si no se las palabras se fomentarán, apoyarán, no sé debería ser tiene que haber mecanismos para que los productores, si estamos mandando que delimiten zonas territoriales para la producción agroecológica, y el cuello de botella es la comercialización entonces tenemos que ver como se da ese mandatorio. No es mandatorio los abogados tiene que darnos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Totalmente de acuerdo cambiamos cámbienos la redacción. A ver los gobiernos autónomos descentralizados generarán, mecanismos, deben generar mecanismos, deben crear espacios para comercialización no, se crearán no, crearán o designarán de forma, designarán los espacios para la comercialización de productos agroecológicos y orgánicos, asignarán yo decía no es eso, asignarán espacio para así para la comercialización de productos agroecológicos y orgánicos punto. Los que deberán contar con la infraestructura, asignarán espacios debidamente equipados, debidamente equipados, en el 34 está me dicen, el Estado, no eso es para la, el Estado a través de la política, creará los mecanismos. Aquí estamos queriendo que todos los gobiernos digan aquí en este sitio se venden productos hay la comercialización de productos orgánicos y tatata. Roberto.”

El ingeniero Roberto Gortaire en cuanto al tema agrega: “Dos cositas para profundizar un poco verán que en la LORSA hay una señal aquí, en el artículo 21 los gobiernos autónomos descentralizados proveerán de la infraestructura necesaria para intercambio y comercialización directa, esos es un elemento clave porque si no se nos pueden convertir también en otros mercados también altamente intermediarios.”

La Presidenta Encargada retoma la conducción y dice: “En el c) volvamos a redactar los gobiernos autónomos descentralizados repítele.”

El ingeniero Roberto Gortaire repite la sugerencia y dice: “No sé si es asignaran espacios porque puede ser dotaran de infraestructura y espacios de pronto, porque la LORSA ya dice, proveerán infraestructura también.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Asignarán espacio no por ejemplo no Mechita, por ejemplo aquí en la floresta el señor Gangotena vende desde siempre en su camioneta, pero no tiene infraestructura, si le dejan vender pero no hay la infraestructura que se necesita a productos además de esto porque como no tienen químicos no tienen nada, no se pueden mantener cien años entonces. Los gobiernos autónomos descentralizados asignaran espacios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

dotarán, dotados de la infraestructura necesaria para la comercialización directa de los productos, para la comercialización directa de productos agroecológicos y orgánicos, se priorizará el uso de espacio públicos ya, se quita eso desde priorizará quítale ya. Qué lindo hacer esta ley. Tenemos que.”

El ingeniero Roberto Gortaire insiste: “Una cosita no sé si sería cuando decimos directa se sobre entiende que hablamos de productores y consumidores se sobre entiende.”

La Presidenta Encargada de la Comisión interrumpe y dice: “Vos decías comercialización directa o comercialización con intermediación. Comercialización directa es del productor.”

El Asambleísta Vicente Robalino propone: “Porque no le ponen al final libres de intermediarios.”

El ingeniero Roberto Gortaire agrega: “Directa de productores agroecológicos y orgánicos a consumidores.”

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Pongámosle de productores a consumidores, no querido arriba, comercialización directa de productores a consumidores.”

El ingeniero Roberto Gortaire interrumpe y agrega: “De productores agroecológicos y orgánicos a consumidores, en lugar de productos productores, agroecológico y orgánico a consumidores.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema acota: “Solo una preocupación de hecho es un ideal hipotético, pero en la práctica no ocurre eso o sea, el consumidor no siempre puede ir a comprar directo donde puede todo, por eso se genera esa redes de intermediación como ya habíamos dicho en el artículo anterior de regular la intermediación, no creo que podemos plantear, o sea es un ideal pero que no ocurre en la práctica, al menos en el Ecuador hay unas redes de comercialización, por lo que debemos pensar en eso, solo poniendo en la discusión, porque pongo en la discusión, porque por ejemplo aquí en Quito yo he visto tantas familias indígenas, que hacen la intermediación entre productor y consumidor, ustedes van a todos los barrios puede encontrar en una tiendas de verduras en la esquina y en Guayaquil es lo mismo, yo me fui al mercado mayorista tres de la mañana porque me invitaron, ahí estaba llegando una carga de mayoristas y al pasó ya están los comerciantes minoristas haciendo, entonces es real o posible hacer eso que estamos planteando aquí, tal



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

vez en micro no o sea en pequeño, pero ya pensando en una agenda nacional habría que combinar yo creo las dos cosas, no estoy descartando yo creo que es una posibilidad, pero no es del todo la única posibilidad.”

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema dice: “La redacción del literal c) a mi me parece interesante desde el punto de vista en donde toman responsabilidad los gobiernos autónomos descentralizados para construir infraestructuras en donde son mercados, puestos de expendio donde la gente va allá a comprar, para evitar el intermediario para evitar al acaparador, para evitar el que se lleva todas las ganancias de los pequeños y medianos productores, entonces ahí está clarísimo infraestructura, por ejemplo yo les digo en Cuenca la gente que desea vender los productos agroecológico dice no tiene donde, no hay un mercado, dos, tres, cuatro, cinco mercados en Cuenca, pero no hay un mercado con infraestructura para los productores agroecológicos, entonces ellos están regados en las veredas están regados en todo lado queriendo expender sus productos no cierto, entonces esto va a dar una obligatoriedad a los alcaldes no cierto que no solamente es en las ciudades grandes como Cuenca si no en las pequeñas donde también hay alcaldes, donde van a tener que construir el mercado para los productores agroecológicos, entonces este es el sentido de este literal, inclusive en donde llega el artículo que tratamos ayer no cierto, ahí está claro alguna diferenciación en los niveles de comercialización pero siempre atacando porque yo si digo siempre hay que atacar porque este es un mal un cáncer de toda la vida, en donde las mayores ganancias se llevan los intermediarios que el propio productor, entonces creo que esto si hay que ser firmes. Gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: “Yo por experiencia personal los que producimos poquito, no podemos salir al mercado, por ejemplo mi esposa nosotros tenemos dos vacas de leche y para vender eso salimos con un balde a vender directamente y no podemos llegar al intermediario que va de casa en casa recogiendo y va hacia el mercado, porque este artículo mas está enfocado a que pueda haber, por ejemplo un domingo los pequeños productores no pueden salir, pero otros días no pueden salir porque están dedicados a otra labor, o sea labor de producir, cultivar, producir y hasta vender no van a poder lo que van a poder es un día a la semana, a eso tiene que dar las facilidades, siendo pequeño productor es imposible salir al mercado, entonces eso tiene que haber en días especializados para el pequeño y mediano productor, pero los intermediarios pueden estar todo el tiempo en el mercado porque su función es solamente comercializar, entonces ese por experiencia propia y creo que este tema lo que hay que dar es lamentablemente en los mercados ya están adueñados lo comerciantes, por lo tanto el productor que quiere, por ejemplo yo sembré papas me ha producido bien, quiero sacar porque no tengo donde



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

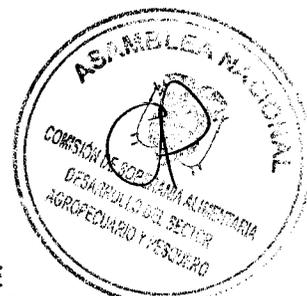
sacar porque los intermediarios ya están hecho dueños, y es como un cáncer es un mafia porque dice, por ejemplo salimos con gallina dice no te pago esto, porque si no puede vender incluso hay una mafia en el tema de la intermediación, eso hay que ver cómo, pero va a ser difícil, que todo el tiempo pueda salir pequeños productores porque hay en la comercialización están dedicados solamente a eso, pero hay que impulsar como dice Gerónimo es realmente un tema hipotético no.”

La Asambleísta Mercedes Diminich en esta parte agrega: “Solamente para adicional lo que ha dicho, algo a lo que ha dicho Pedrito, Pedrito empezó con un frase la experiencia, la experiencia de conocer a la gente en el campo, ustedes saben que trabajo mucho con organizaciones y gente del campo, ellos no siempre tiene un vehículo, ellos están saben que tal fecha llegan los vehículos y saca el producto adicionando, ellos están en el campo y quedan, yo casualmente en un gabinete yo le propuse al Presidente yo le dije al Presidente que de las tierras que nosotros estamos entregando, ya que se comprara tres o cuatro camiones grandes para, que van a cobrar un servicio, se les va a asegurar seguro, porque el transporte es lo más indispensable y lo más terrible que ellos pueden pasar, porque eso les limita cada día, porque ellos literalmente no tienen transporte, entonces yo creo que si deberíamos lastimosamente no, encontrar poner buenos precios también que se consiga ellos poner buenos precios, de tal manera porque la gente si va a preferir eso donde no los crean y si no lo crean la compañera no puede entregar, compañeros en los mercados nuevos de productos agroecológicos.”

La Asambleísta María Molina manifiesta: “Yo solamente quiero indicarle a Gerónimo a la reflexión dice no hay como romper la intermediación, hace un momento decíamos no podemos romper los paradigmas de la influencias occidental y del pensamiento occidental, sin embargo estamos proponiendo romper, yo hago una reflexión porque la ley se plantea frente a la reflexión ante un hecho concreto que plantea un deber ser, entonces no podemos pensar que vamos a tener utopías solo frente a ciertos casos y no para otros, cuando estamos fomentando la agroecología y la producción orgánica, deberíamos pensar en que no debería haber intermediación porque el costo de la agroecología y la producción orgánica es más alto, que el otro tipo de producción verdad esto es lo que me han manifestado, si vamos a parte de ello a poner intermediarios esta gente se va a desmotivarnos porque no va a haber precio justo ni tampoco la respuesta a su sacrificio ni a su esfuerzo, entonces yo planteo que debería estar eso y que deberían haber espacios para la venta ya en el nivel local sabrán si son en las ferias semanales, todo eso de acuerdo a las necesidades de la gente porque eso en los gobiernos autónomos descentralizados



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

van a tener mejor criterio para ello y solamente decir que en este artículo, quería yo proponer que vaya a otra redacción al final, un pequeño cambio, para la comercialización directa entre productores agroecológicos y orgánicos y consumidores, me parece que sería mejor la redacción.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP dice: “Si yo creo que coincidiendo con todo lo que dice ciertamente, me toca vender al intermediario que es difícil uno entrar al mercado y hacer eso, yo creo que ahí si yo le leo de otra forma lo que está ahí en el c), lo que yo estoy entendiendo es que el gobierno autónomo descentralizado en los espacios donde va a apoyar para que se venda la agricultura la agroecología, va a priorizar de que sean productores y que sean consumidores, pero no está hablando que a nivel de país se va a reducir intermediarios, es ese espacio que es el que se necesarita, por ejemplo en el mercado mayorista hay alguien que quiere entrar no le dejan entrar, en Tungurahua para la cebolla y en Chimborazo no le dejan entrar, entonces se necesita hacer ese estímulo para que en los espacios en donde se va a dar lo que es la venta de eso, que exista prioridad a los productores para que se junte con los consumidores, porque no está diciendo a nivel nacional ni ninguna cosa, dice los espacios tal vez.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte acota: “Saben compañeros que yo soy absolutamente transgénico, que no es lo mismo que transgénero compañero no interprete mal las cosas, vean no, transgénico no más compañero, pero algunas cosas lo primero compañeros a veces me da la impresión que estamos perdemos un poco el norte del asunto, la realidad nacional cambiará en tanto se aplique la ley, en tanto se aplique la norma, pero a veces me da la impresión de que estamos leyendo como que la entonces la realidad no puede cambiar, entonces para que hacemos la norma, la idea es que si aplicamos esta norma las cosas deberían cambiar esa es una primera cosa, hay que ver la ley en términos proyectivos yo los invito a eso sí. Lo otro habíamos logrado de que o hay, yo creo que es imposible el tema, además no creo que sea deseable el tema de eliminar la intermediación, hay que formalizarla y creo que este es un mecanismo para formalizar la intermediación, podríamos leerlo así, en la existencia de un espacio exclusivo dotado en los gobiernos autónomos descentralizados, para la comercialización directa de los pequeños y medianos productores de producción agroecológica, si estamos regulando también esa intermediación porque estamos obligando a que los gobiernos autónomos descentralizados construyan un espacio, es decir de hecho en otros países yo hace poco leía que en New York ahora resulta ser que está de moda el que la alcaldía de New York deje una zona en el centro de New York para la comercialización específica de orgánicos, ya se está construyendo eso, en Europa es muy común



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

digamos el tema sí, que es lo que sucede que se condiciona no solamente la producción. Y la última cosa compañeros la idea de la ley en su conjunto si la revisamos nuevamente, es propender a la organización por lo tanto es luchar contra la individualización, por supuesto que es complejo que uno, que un compañero agricultor que una compañera agricultora saque su producto, pero esta ley al aplicarse pretende que no sea ella sola lo que estamos proponiendo es fortalecer la organización, la asociatividad, que no se trata de un espacio de los gobiernos autónomos descentralizados para una persona, no el ideal es que sea un espacio para el que quiera ir, pero potenciando que vaya la organización del producto agroecológico u orgánico, esas tres cosas compañeros me parece que a veces nos perdemos un poco, como sugiero que se lea el asunto.”

El ingeniero Roberto Gortaire agrega: “Creo que es importante intentar avanzar no intento concluir el debate que es valioso pero si señalar algo en lo que coincido con lo que ha dicho Gerónimo, esta práctica de comercialización no es que no va a resolver todo el mundo de la comercialización creo que a eso se refiere, esta ley no intenta, no está haciendo un tratamiento digamos profuso del tema de la comercialización campesina ojo, estamos solamente colocando un mecanismo de estímulo para la producción agroecológica y tenemos otra cosa que es importante que sepan en el país, este rato tenemos registradas o conocidas al menos 100 ferias de esta modalidad ferias agroecológicas campesinas, sistemas de canasta o pequeñas tiendas y eso está creciendo, pero son iniciativas que algunas tienen más de diez años, porque están totalmente vulnerables porque aquí no hay Estado, esto es una iniciativa de la sociedad civil, que va de resistencia, hoy estamos diciendo que es obligación del Estado fomentar en eso, exacto es el salto que se quiere dar este rato, pero aclarando que estamos hecho en una construcción ahorita, así como se construyó esta propuesta que están discutiéndose, el tema de la comercialización para la soberanía alimentaria, hay que crear el sistema nacional de comercialización para la soberanía alimentaria, que está dispuesto por la LORSA y todavía no hemos dado ningún paso para eso, entonces son creo que el debate válido, pero el punto en el que estamos aquí es bastante más reducido.”

El Asambleísta Vicente Robalino comparte su experiencia y dice: “Haber compañero por la experiencia que nosotros tenemos en Tungurahua definitivamente es bastante problemática, se ha peleado con todos por la situación de la intermediación de productores, porque la situación que llegan los carros con papas, pero ahora ya no le dejan entrar al mayorista los mismos porque ellos ya les compran en el camino y que sucede cuando ellos que nos han pedido a nosotros que no les dan un espacio, para que ellos puedan comercializar el producto entonces se creó este rato las ferias populares o libres



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

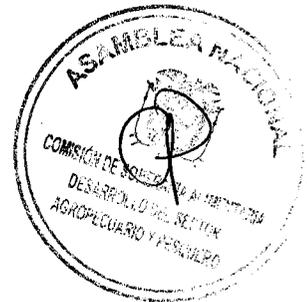
y dio buen resultado, pero que sucede es solo los días sábados, ahora hay otra situación que hay que entender compañeros de los agricultores, ustedes saben que, entonces se formaron unos grupos el municipio les da solo 2 horas para comercializar de y poco a poco se fueron metiendo los revendedores, ustedes saben los que van a manejar la tierra, por lo tanto algunos grupos y venden el producto agroecológico y que sucede que nosotros que bien nos da dos horas para comercializar imagínense ustedes exactamente, pero de todas manera nuestra gente va y compra hasta la 9 de la mañana máximo puede comprar, de siete a ocho nueve no más, entonces ahora tenemos que obligar, y hay si en esta asociación que llevan de productores, definitivamente no entran revendedores, es por eso que los otros les presionan para que salgan del mercado, entonces por eso les decía señores que no hay que ser orgánicos a consumidos libre, libre señores que sea de intermediarios y que no sea una hora que sea política del Estado que por lo menos se le dé una vez a la semana para que puedan entrar con todos los productos y comercializar, y va a ser un éxito tal y vamos a ganar, pero libres de intermediarios que sean que tengan el apoyo de Estado.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema acota: “Que sí el tema es que debe haber espacios como incentivos y eso nadie esta, lo que estamos diciendo es que en la realidad es medio complejo, incluso lo mismos productores ven que hacen de intermediarios prefieren de productores pasar a intermediarios, eso ha pasado ya no cultivan la tierra prefieren recoger de comunidad y sacar al mercado, entonces pero eso hay caso, pero hay casos dentro yo en Cotacachi hay un mercado paralelo, incluso a los que estaban en el mercado municipal trataron de echar, ahí salen solo los productores, entonces yo creo que habiendo estos incentivos de un espacio que incluso regula el municipio, que controla y que se da intermediarios, puede dar un impulso que directamente el consumidor salga, perdón que el productor salga hacia el consumidor, eso tiene que haber también una autoridad que regule, si no los intermediarios, o los mismos productores se vuelven intermediarios, eso tiene que haber una regulación clara.”

La Asambleísta María Augusta Calle al respecto manifiesta: “Me doy la palabra un ratito y después yo creo que para resolver esta discusión deberíamos cambiarle el c) que estamos discutiendo después del d) porque en el d) estamos hablando que en el marco de sus competencias facilitarán el acopio y movilidad de productos agroecológicos y orgánicos, dirigidos prioritariamente a fortalecer la soberanía alimentaria, si es que tenemos ese primero la consecuencia lógica es que para ese acopio y movilidad se crearán los espacios y quedaría resuelto, cuando la segunda cosa es que cuando hablamos de productores agroecológicos no estamos hablando solamente de personas estamos hablando de personas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

comunidades, pueblos, asociaciones y colectivos, esos son productores agroecológicos que pueden organizarse y tener su espacio, que ya no va a ser el productor individual sino asociativamente va los que han tenido crédito, asociativamente pues esos son los que van a tener su espacio. Jaime por favor.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte dice: “En este caso entonces en el literal d) tomando en cuenta la preocupación del compañero Robalino, sería la dotación de espacios permanentes, dotados con la infraestructura necesaria para la comercialización directa permanente sí con esos sí.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Entonces pasaríamos a leer el c) que yo había pedido que se cambie, los gobiernos autónomos descentralizados en el marco de su competencias facilitarían el acopio y movilidad de productos agroecológicos y organismos dirigidos prioritariamente, porque esos dirigidos prioritariamente a fortalecer la soberanía alimentaria, yo le dejaría solamente agroecológicos y orgánicos punto, todo esto es dirigido para fortalecer la soberanía alimentaria. Que les parece si, para hacer toda, exacto. Si están de acuerdo con eso pasaríamos al e) los gobiernos autónomos descentralizados incentivarán la transformación de los productos agroecológicos y orgánicos mediante el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental que garanticen no y no, ambiental que garantiza la calidad nutricional de los productos de bajo impacto ambiental que garanticen, orgánicos haber como. Ajá.”

El señor Mauricio Proaño al respecto acota: “Yo creo que está bien porque el final es la calidad entonces uno lo que tiene que hacer es transformar con tecnologías buenas para que salga un producto de calidad entonces yo creo que la redacción está bien. Lo que pasa con la tecnología lo que estaba anteriormente puesto los gobiernos autónomos descentralizados incentivarán la transformación de productos organizados la transformación de productos agroecológicos mediante el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental que garantice la calidad nutricional para darle fuerza.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Exacto ahí le da como más fuerza la garantiza de la calidad nutricional que es lo fundamental. Dos cosas están ahí.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte dice: “Yo creo que habría que agregarle una a donde dice incentivarán a la transformación de los productos agroecológicos, porque si dejan la transformación da la impresión que es los productos agroecológicos los que transformación, pero si le ponemos a la transformación exacto eso gracias.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Presidenta Encargada de la Comisión al respecto manifiesta: “Lo que se tiene que incentivar justamente es la transformación para que haya, para que sean los productores los que sean los propietarios del valor agregado. Claro. O sea, el objetivo de aquí es que sean los productores los que se apropien del valor agregado claro, justamente eso. Haber por ejemplo la mora en mermelada, o que se les congela el empacado al vacío todo eso. Pedro.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta parte dice: “Yo estaba preguntado a Roberto que es transformar, no hay que pensar en industrializar porque la transformación, yo si disculpen algunas palabras se me conflictúan al kichwa.”

La Asambleísta María Molina dice: “Eso tal vez porque yo podría decir que no se industrializa por ejemplo solamente le empaco al vacío para que se mantenga más tiempo no se transforma no se industrializa.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP agrega: “En Cayambe la gente no podía sacar la leche, la leche cruda se fermenta rápido y es necesario el sistema de tanques enfriadores, y solo al enfriarle ya cinco centavos más, entonces darle un valor agregado por litro o transfórmale de leche a queso.”

El ingeniero Roberto Gortaire sobre el tema dice: “El valor agregado, las dos cosas, transformación y la generación de valor agregado las dos cosas de los productos agroecológicos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “En el e) Pablo incentivarán la transformación y/o la generación de valor agregado de los productos agroecológicos y orgánicos perfecto chévere. Vamos al artículo 33 compañeros. Ruego que solamente hablen si van a cambiar algo. Si están de acuerdo se callan, esto fue un chiste luego. Por favor, artículo 33 el Estado a través de los órganos competentes promoverá campañas educativas y comunicacionales a través de medios de prensa escrita, radial y televisiva, orientadas a modificar los hábitos y patrones de consumo favorables a una nutrición adecuada, diversa, culturalmente apropiada y ligada a la producción agroecológica y orgánica agroecología y orgánica a su consideración. Nada que bien. Artículo 34, ah 33 bueno les leo el epígrafe de la promoción de los productos agroecológicos y orgánicos, alguna observación sobre ese, Roberto.”

El ingeniero Roberto Gortaire sobre el tema acota: “Ahorita que leo surgió una duda de forma, porque decimos modificar hábitos y patrones de consumo favorables, no queremos no modificamos lo favorable, ahí algo nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

equivocamos ahí o sería retirarle el término modificar, sería orientadas a crear hábitos y patrones de consumo favorables.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Artículo de la compra pública de productos agroecológicos, el Estado a través del organismo encargado de la contratación pública creará la política, los mecanismos y la normativa necesaria para garantizar un trato preferencial para facilitar, está mal redactado, para garantizar un trato preferencial para facilitar acceso de participación nacional a pequeños productores y productoras, a organizaciones campesinas indígenas, a la compra pública de productos agroecológicos, incrementando progresivamente su participación totalmente mal redactado, trabajémosle compañeros.”

La Asambleísta María Molina pregunta: “Yo solo una pregunta no más, no existe hasta el momento ninguna política en ninguna digamos norma que facilite este intercambio productos, la venta, la compra, no existe ninguna que fomente. En la compra pública, no existen, o sea digo ninguna norma, porque existe lo que deberíamos más bien pedir que se adecúe no.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: “Hay en la Ley de Economía Social y Solidaria que estimula para la compra a la pequeña y mediana producción, pero ahí no creo que se habla de agroecológico, pero nosotros plateábamos de que haya un porcentaje incluso, el Estado está obligado a comparar el 20% de su compra pública la pequeña y mediana producción para las ayudas alimentarias, pero nos dijo que no hay un estadística de cuanta producción existe en la pequeña y mediana producción por eso no se puso en la Ley de Economía Social y Solidaria, pero yo creo que algún momento hay que obligar un porcentaje por ejemplo en Brasil 30% de la compra pública se compra a la pequeña y mediana producción.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Compañeros es que si no podemos medidas de ese tipo, nunca se va a incentivar al pequeño y mediano productor nunca.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en esta parte dice: “En esa idea yo propuse al final de párrafo después del punto, arreglando por su puesto la redacción, debería decirse, se garantiza la compra de al menos el 50 % de las compras en programas de alimentos en todos los sectores de gobiernos, de tal forma porque las compras públicas del programa de alimentos se hace en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central hasta el gobierno parroquial, entonces si queremos poner digamos un mínimo digamos, porque por ejemplo cuando nosotros pedimos información al MIES, el MIES en primera instancia nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

informaba que habíamos comprado el 5%, luego el 10%, luego nos dijeron que han llegado al 15% de compras, entonces eso significa que el 85% de las compras públicas del programa de alimentos, están comprando a los monopolios y esto o sea no guarda ninguna armonía con los existentes; nosotros planteábamos claro siendo muy optimistas, que deberíamos pensar en un 50% de las compras públicas en programas de alimentos.”

El Asambleísta Vicente Robalino dice: “Haber compañero cogiendo la palabra de Gerónimo, en verdad tiene mucha razón, también tenemos que razonar y los otros agricultores no están en capacidad de entregar el 50% de lo que necesita el Estado, entonces y porque y les digo porque, porque automáticamente no hay incentivos primeramente para producir, primero. Y segundo sinceramente no puede la gente, los agricultores no siembran con ese ímpetu de los otros porque no tienen donde comercializar, pero en cambio el momento exactamente, entonces este momento el 50% pedirle al gobierno es imposible, porque no hay la capacidad de los agricultores esa es la parte fundamental.”

El señor Antonio Yáñez sobre el tema acota: “Compañeros de nuevo como decía el compañero Pedro de la Cruz, la ley permite, prohíbe, manda tenemos que construir un proceso mandatario es decir, definir que se incrementará la compra pública de pequeños y medianos, en un lapso tal, pero sino definimos eso sino definimos que el Estado se compromete a comprar, todo lo que hemos hecho es invalido entonces creo que en la ley debe plantearse en el tema y que hemos conversado contigo debe ser incrementar el asunto, no digamos el volumen de la producción no es el tema, el tema es el que el Estado garantice que no va a comprar, si el Estado garantiza que nos va a comprar, la lógica dirá que nosotros elevaremos la producción porque tengo quien me compre, entonces la ley debería definir con claridad que el Estado se compromete a incrementar la compra si, de los productos en función del incremento a la producción digamos en términos generales.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema indica: “Para la preocupación del Asambleísta Robalino, las limitaciones son mutuas de los productores campesinos e indígenas y también del propio Estado más del Estado, porque sino como entiendes que a la feria de Ambato lleguen por toneladas las producciones, y las producciones no están llegando de las mega producción, están llegando de pequeñas y medianas, lo mismo ocurre en Riobamba, en el mercado mayorista está ahí un sábado o cualquier días porque es todos los días, en el caso de Guamote es solo los jueves, pero del jueves al miércoles en la noche, nosotros ya tenemos prácticamente copado la mercadería y productos es que son toneladas no estamos hablando de cosas pequeñas, en consecuencia si es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

necesario buscar un mecanismo para obligarle al Estado para que entre a las compras públicas porque como digo hasta aquí la Constitución ya establece que el Estado deberá comprar preferentemente a los pequeños y medianos productores, el tema es que hasta aquí no se ha logrado como obligar al Estado, entiéndase Estado gobierno central y distintos niveles de gobierno, entonces no hemos tenido un mecanismo de exigibilidad entonces como logramos un redacción es este momento, para exigir justamente ahí, nos gustaría que nos ayuden los asesores a tener un redacción que realmente logre que mañana el campesino pueda hasta demandarle al Estado por no comprar lo que le corresponde porque el mayor problema del mercado es porque también el propio Estado no ha generado estas condiciones.”

La Asambleísta Mercedes Diminich agrega: “Yo casualmente que decir o sea estamos hablando de las definiciones de lo que ya debemos definir exactamente las cosas que se necesitan para que se desarrolle esta ley, el artículo 288 de la Constitución dice que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas; a su vez la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el artículo 128 dice: mecanismos sin perjuicio de los incentivos que la legislación general reconozca a favor de las organizaciones de la economía popular y solidaria, el Estado fomentará y promoverá y otorgará incentivos a la personas y organizaciones amparadas por esta ley con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario. Y creo que los que hemos conversado aquí es precisamente que estamos hablando de lo mismo, y está la ley y está la Constitución.”

La Asambleísta María Molina en esta instancia acota: “Yo muy de acuerdo con lo que ha dicho Gerónimo, en esta ocasión yo creo que hay necesidad de poner el porcentaje de exigibilidad para la compra de los productos provenientes de la agroecología y la agricultura orgánica, porque en este momento como dicen las excusas han sido de que para el desayuno escolar, para los planes de alimentación escolar. Y el ministerio de salud pública dice que no existen suficientes alimentos de producción nacional, entonces siempre lo dirán ahora cuando tengamos una base de compra del 50% de producción nacional como va a hacer, tendrán que ellos en definitiva, si esto está en una ley demostrar que no existen, demostrar que no existen la cantidad de elementos suficientes, entonces pero si es que ponemos el porcentaje en la ley.”

El ingeniero Roberto Gortaire agrega: “Digamos aquí hay todas las legislaciones que hablan de esta cuestión tanto la LORSA y la economía el problema que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

identificamos es más bien ya en el organismo de la compra pública, que no dispone de los instrumentos, entonces ese es el un elemento dotar de los instrumentos para el procedimiento que facilite esta compra pública, y el segundo que sí creo que es clave, es el incremento progresivo y es ahorita muy difícil para nosotros como movimiento agroecológico decir cuánto podríamos este rato no hay eso pero si sería valiosos, yo estoy seguro que si nos dicen el 50% vamos a entrar en complicaciones, o sea no sé si 20 no sé si 10, pero si podemos decir que haya un incremento progresivo permanente, año a año, para que esa adquisición siga creciendo. No sé si perdón en esa medida proponer un texto para facilitar sobre eso se pueda trabajar y reducir ya los errores de redacción, yo diría para garantizar el acceso de productores agroecológicos y orgánicos a la compra pública de sus productos, incrementando progresivamente su participación.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “A partir de una base del 15 %, a partir de una base, al llegar si me permites solamente, para garantizar el acceso de agricultores agroecológicos y orgánicos a la compra pública sin poner de sus productos o para garantizar el acceso de los productos agroecológicos y orgánicos a la compra pública, desde una base del 15%, se incrementará progresivamente su participación, hasta llegar a un mínimo del 40% del total de la compra pública, a un mínimo hasta llegar a un 30% pero eso tendría que ser transitoria, lo de progresivamente tiene que ser transitorio, pero se impondrán un base, se impone la base del 15%, se impone la base del 15% de productos agroecológicos y orgánicos.”

El señor Antonio Yáñez sobre el tema manifiesta: “Compañeros perdón sin intentar complejizar el asunto, me parece que hay algunos temas específicos digamos, el bien superior es alimentos sanos saludables en bien de la población, en ese sentido me parece que por ejemplo el desayuno escolar debería lograr el 100%, es decir nuestro niños en el país deberían tener un desayuno escolar agroecológico en el 100%, lo mismo nuestros enfermos en hospitales y sin intentar complejizar el asunto, me parece que el lema de la compra pública debería segmentarse a los niños no les podemos decir les estamos dando el 40% porque estamos generando ciudadanos de segunda y aquellos que acceden a alimentos de calidad y aquellos que por esta norma están impedidos de tener esos alimentos, entonces con respecto de ciertas compras públicas, insisto no quiero complejizar pero me parece que es pertinente en el tema de alimentación para niños, para ancianos, para mujeres embarazadas y para nuestros enfermos debería ser al menos preferente el tema de que se compre solamente alimentos que vienen de este sistema.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto agrega: “Este hablamos de experiencias verdad yo estuve 9 años como coordinadora regional del programa alimentate Ecuador, y es verdad o sea que lindo poderles dar la leche directamente de la vaca a los niños, o productos que se puedan tener, ya no tenemos lastimosamente el almuerzo escolar, solamente tenemos el desayuno escolar, pero el repartir a mi me tocaba yo tenía este 2500 escuelas que repartir, como repartimos diariamente en las escuelas perdón no se puede porque tiene que ser descentralizando, se descentraliza por provincias si pero las compras se las hace a una sola institución para abaratar los precios y poderles brindar a los niños 4 o 5 productos, yo estaría encantadísima porque incluso yo impulse la creación el mecanismo de poder hacer este sembrar en las escuelitas rurales en poder sembrar, darles incluso los productos a los niños, incluso llegamos a tener hasta la tilapia, sembrábamos truchas pero en todo caso el tema alimentación escolar es bien complejo, no se puede entregar porque el que recibe es el que contabiliza y no siempre es la misma mamá, no es la misma profesora, o sea es un poco complejo el trámite que se hace de entrega, sí nosotros decimos vamos a comprar poco a poco al pequeños productor, como hacemos para ir poco a poco comprando, se hace una sola compra, se hace una sola compra cada tres meses para ir repartiendo por regiones, porque incluso una vez hace algún tiempo, porque a mí me tocó tener a parte de la Costa tenía Loja entonces también veía aloja y veía a otro tiempo, entonces yo creo que si está perfecto poder decir el almuerzo escolar el programa de alimentación escolar, pero les digo no es posible yo les dirá mas aquí en la Asamblea, que nos den de comer productos orgánicos, que en el MIES también tienen comedor, en el MAGAP también tiene comedero, o sea ahí sería más fácil porque es a diario que tiene que hacerse compras. Entonces si me parece que puede hacerse compras, pero ya les explico en el tema de la alimentación escolar es muy complejo.”

La Asambleísta María Molina dice: “Si yo en realidad escuchando esto quiero compartirles una experiencia que me pareció maravillosa en Uruguay, precisamente el sistema de alimentación escolar ahí no tenemos allá están contralando la obesidad en los niños, pero el sistema de alimentación escolar es totalmente descentralizado, y entonces es el comité de padres de familia con la autoridad educativa la que maneja el presupuesto y se maneja basado en la compra local, que los mismos padres de la familia o la gente de la localidad están produciendo para que los niños de la localidad se alimenten de la mejor manera, entonces ese es el hecho o sea no tenemos que esperar para comprar en grande para abaratar costos, sino que estamos impulsando la economía local y a su vez los padres ven que sus niños se alimentan de la mejor manera, y están produciendo para ello, en el caso de las personas que tienen escasos recursos económicos que también tiene una compensación como es el bono en nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

país, ellos no reciben el dinero, ellos reciben una tarjeta y con la tarjeta ellos van a los súper mercados de productores que son en las mismas zonas y ellos están produciendo ese tipo de alimentos y eso se cruza esa información con el sistema de salud y con el sistema de educación porque les están recordando ahí mismo o sea si tiene alguna, yo creo que esos son sistemas que bueno van a tomar un poco de tiempo en nuestro país, pero la ley no es para ahorita, o sea creo que tenemos que ir adecuando, yo creo que si es posible, o seas tomando este ejemplos realmente nosotros caminar hacia allá.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “el tema es que si nos detenemos demasiado en el tema de debate y queremos resolver con esta normativa todo , entonces nos vamos a enfrascar porque recuerden que tenemos que debatir otra ley que en este marco es conexas, que se llama la del comercio justo, entonces ahí es donde vamos a desarrollar todos estos elementos, entonces yo creo que hay que dejar señalando como política pública lo que tú has dicho abajo, porque cuando nosotros ya dejamos estableciendo un mínimo, en este caso el Estado debe adecuarse para cumplir con ese mínimo y verá como arregla porque en realidad no es el problema que no haya la producción, el Estado nunca ha podido adecuarse para responde, nosotros hicimos un estudio en Chimborazo y Chimborazo tiene toda la capacidad para resolver el 100% de las compras de los programas de alimentos, el problema es que el Estado no está adecuado para resolver, si pudiéramos dejar estableciendo cupos como mínimos, como políticas el Estado tiene la responsabilidad que adecuar sus políticas ya internas, para responder eso , yo creo que sería la.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “Poniendo una transitoria que a partir de esta base será progresivo y que el Estado adecuará los mecanismos tatata, eso iría en transitoria. Se escribe transitoria Fico y Capulí.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta María Augusta Calle indica: “Puedo ceder la palabra yo iba a decir algo similar, ahora con respecto al bono de desarrollo humano, debo recordarles que para Latinoamérica y el mundo el programa de protección social es el más avanzado, técnica y teóricamente en la aplicación y tiene una razón de ser, el porqué no se entrega tarjetas de consumo por intercambio de alimentos, porque una protección coyuntural de consumo presente, si ese señor necesita tener o ese hogar necesita tener un gasto emergente, que es producto de su condición socioeconómica y su capacidad adquisitiva, no puede resolverlo el bono se entrega para eso, imagínese ustedes yo pongo el ejemplo, si nosotros le es entregamos cuadernos, comida y utensilios que son concretos y el niño se enferma y necesita comprar una vacuna, el sistema si, el problema es que muchas veces la realidad ecuatoriana, no logra



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

llegar al centro de salud, esas son las consideración que se han determinado inclusive en prácticas de intercambio o lo que se llama intercambio de buenas prácticas, todos los programas latinoamericanos vienen a aprenderá en Ecuador, incluso el Uruguayo yo los asistí, otra cosa con respecto tiene que tomar en cuanta cual es el rector de movilidad, de los productos agroecológicos, esa es una de las grandes trabas, los productos agroecológicos por lo general tiene un nivel de transabilidad mucho menor porque también tiene una duración mucho menor y hay compras estatales que necesitan tener acopio, si yo compro para poder guardar a lo mejor esas son las pequeñas restricciones que poco a poco se pueden ir llevando, por eso estaba lo que decía el Asambleísta Yantalema.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Compañeros voy a suspender un ratito la sesión. Hasta que Jaime se desocupe a ya no suspendo la sesión, si porque si no estamos sin quórum ya. Entonces el artículo 34 podríamos dejarle como lo que está en amarillo para garantizar el acceso a productos agroecológicos a la compra pública, se impone la base del 15% punto les parece. No eso queda así y en la transitoria ponemos eso que será progresivo, y toda la cuestión en la transitoria le damos, con plazos y todo ya. El 35 el Estado el fomentará la asociatividad, organicidad, no es organización, organicidad, capacitación de las y los consumidores, en la perspectiva debe ser, a ver Pablo, asociatividad, no es organicidad compañeros, es organización, capacitación de las y los consumidores en la perspectiva de garantizar sus derechos y alentar el consumo de alimentos agroecológicos. Si. Hasta aquí trabajaron los asesores, vamos entonces a retomar el texto antiguo, está el fomento a la producción agroecológica está tratado, de la compra pública este tratado, tendríamos que entrar con los consumidores de los productos agroecológicos. Eso ya está me dicen entramos al título quinto. **Título quinto.- Investigación científica, desarrollo e invocación participativa, no es participativa sino participativa.** Pablo es investigación científica, desarrollo e innovación participativa, capacitación, educación y acompañamiento, Pedro se fue a una entrevista y tiene que regresar. **Capacitación, educación y acompañamiento técnico en el marco del diálogo de saberes. Capítulo uno.- De la investigación científica, desarrollo e innovación participativa.** Artículo 34.- **De la investigación científica, desarrollo e innovación participativa, para la agrobiodiversidad y agroecología:** El Estado promoverá planes, programas y proyecto para fomentar la investigación científica, desarrollo e innovación participativa en materia agroalimentaria, para mejorar la calidad nutricional de los alimentos, la protección y enriquecimiento de la agrobiodiversidad, a través de la institución rectora de la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, cual es la institución rectora de la ciencia, tecnología y saberes ancestrales ya si tienen razón ya. A su consideración alguna observación.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

El señor ingeniero Roberto Gortaire en esta parte agrega: “Solo una precisión antes de mirar todo el cierto contexto en todo el contenido que vamos a ver, es que nosotros habíamos separado en varios componentes primero la investigación, que ahora se agrega desarrollo e innovación que me parece bien, nosotros en lugar de capacitación siempre hablábamos de formación, esta se hace referencial más a la formación campesina si se quiere, cuando hablábamos de educación, hablamos de educación formal y la tercera el acompañamiento técnico o asistencia técnica que es como otro nivel que es ese cambio precisamente la función desde el Estado o particularmente desde el MAGAP el acompañamiento de asistencia técnica, esa era una porque decimos formación y no capacitación digamos porque en el criterio de la gente que participó en estos procesos, la idea de capacitación está asociada a una lógica más vertical de la función del conocimiento, del que tiene las capacidades y talentos y las del que no lo tiene, yo se que puede ser un convencionalismo digamos pero por esa razón se prefería el término de formación integral, cuando llegamos a ese caso campo en todo caso esa era sólo un primera precisión.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta instancia dice: “A ver creo que para un ahorro de tiempo es contextualizar todo el capítulo leamos todo el capítulo incluyendo un ítem, voy a dar lectura yo incluyendo un artículo que nos ha propuesto Gerónimo, que esta es un artículo enumerado dentro de este capítulo les parece. Teníamos primero el de la investigación científica, desarrollo e innovación participativa para la agrobiodiversidad y agroecología, después de ese hay una propuesta de Gerónimo que dice así: se instituye el instituto de investigaciones transferencias de saberes ancestrales semillas y agroecología, el encargado del desarrollo de la investigación y transferencia de tecnologías, ciencias y saberes ancestrales en materia de semillas y agroecología no COPISA un ratito, contará con un consejo directivo integrado por 3 personas, una por el Ejecutivo, uno por los diferentes niveles de gobierno y uno por las organizaciones representativas de las comunidades, pueblos y nacionalidades, estará presidido por el director, quien durará en sus funciones dos años, cuenta con autonomía financiera, técnica y administrativa. Y ahí está el Artículo 35 que es el diálogo de saberes: la investigación científica el desarrollo y la innovación participativa se desarrollará con respeto a la sabiduría ancestral, con respeto a la agrobiodiversidad, semillas y agroecología y se desarrollará dentro del diálogo de los saberes. Hay que corregir. Artículo 36.- Los resultados de las investigaciones científicas: Los resultados de las investigaciones científicas, el desarrollo y la innovación participativa dentro de lo que indica la presente ley, será de carácter público y de uso general. Eso es el capítulo es decir, tenemos un artículo sobre la capacitación miento, sobre la investigación científica el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

desarrollo e innovación participativa; tenemos el otro que crea el instituto de investigaciones, transferencias y saberes ancestrales; el otro que se refiere al diálogo de saberes; y, el otro sobre los resultados ese es este capítulo a su consideración. Ahora si tenemos como claro todo lo que significa este, entonces ahora si podemos ir el primer artículo sobre la investigación. Yo sugiero que pongamos antes de poner Pablo sugiero y ver si aceptan, a ver de la investigación él epígrafe y decir, a través de la institución rectora de la ciencia, tecnología e innovación, saberes ancestrales, el Estado promoverá planes programas y proyectos para fomentar la investigación científica, desarrollo e innovación participativa, en materia agroalimentaria a fin de mejorar la calidad nutricional de los alimentos, la producción y el enriquecimiento de la agrobiodiversidad.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta instancia dice: “María tal vez empezar el Estado a través, porque es el Estado como la cabeza la que va a implementar la política si el resto está bien.”

La Presidenta Encargada de la Comisión sobre la sugerencia dice: “Entonces el Estado coma, a través de la institución rectora de la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, cópiale lo que está abajo, coma, después de ancestrales coma, promoverá planes, programas y proyectos para fomentar la investigación científica, desarrollo e innovación participativa en materia agroalimentaria, a fin de mejorar, a fin de mejorar la calidad nutricional, creo que está ahí de los alimentos de la producción y enriquecimiento de la agrobiodiversidad punto. Alguna observación Mauricio.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP en esta parte dice: “Si solo una cosa yo no sé cómo vamos a mejorar la calidad nutricional de los alimentos, es mejorar la calidad de los alimentos, nutricional es un producto si es nutriente si tiene 6% de proteínas.”

El ingeniero Roberto Gortaire sobre el tema dice: “Lo que yo quería referirme es que no estamos haciendo referencia aquí al fomento de la agroecología, al final se habla si de la agrobiodiversidad no, pero la investigación digamos o el énfasis debería estar en el desarrollo de la producción agroecológica, o sea el título de la dice, Por eso para la agrobiodiversidad y agroecológica, pero en el contenido no hay agroecología.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Perdón lo del fomento de la producción agroecológica no es el tema, ahora es solamente sobre la investigación, referido a la investigación, al desarrollo, innovación participativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

para la agrobiodiversidad y agroecología. Entonces pongámosles agrobiodiversidad donde está, ya, y la producción agroecológica listo. Ahora cuando estamos hablando aquí la María decía algo en respuesta a lo que le dijo a Mauricio y creo que tengo la respuesta, si me equivoco me disculpan metida, la diferencia nutricional es entre una papa ecológica y una papa transgénica, pero si todos son si es que estamos promoviendo los productos agroecológicos esos tienen su calidad nutricional, pero no podemos mejorar la calidad nutricional, podemos mejorar la calidad de los alimentos al hacerlos, al cultivarlos agroecológicamente, si me explico, o sea la diferencia está entre los transgénicos y los orgánicos.”

El ingeniero Roberto Gortaire en esta parte dice: “No estaría tan de acuerdo o sea si es hay de hecho estudios donde encontramos que efectivamente alimentos que son cultivados de forma convencional o sea con químicos, si tiene cuando se hacen estudios muy rigurosos y de largo plazo si se encuentran que hay diferencias en el contenido de ciertos nutrientes, particularmente de ciertos minerales, ahora yo creo que en este caso no sería necesario, que se incluya esa denominación que hay investigaciones que ayudan a mejorar la calidad de los alimentos por su puesto, efectivamente cuando hacemos producción agroecológica cuando se enriquece la agrobiodiversidad, eso va a incrementar en general la calidad nutricional no cierto, no necesariamente producto por producto. Pero sí.”

El Asambleísta Jaime Abril en cuanto al tema dice: “Creo que habría que también agregar la palabra después de calidad, a fin de mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión al respecto dice: “Cada vez que habla por teléfono el Jaime, vuelve, calidad e inocuidad, a donde te vas hombre. Listo. Pasamos artículo 35: diálogo de saberes, la investigación científica, perdón aquí va el artículo propuesto por Gerónimo, el artículo innumerado donde se instituye el instituto de investigación, transferencia y saberes ancestrales de semillas y agroecología, Gerónimo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre su propuesta sustenta: “Cuando hablamos de investigación y capacitación, nos referimos en una ley de semillas y agrobiodiversidad, nos referimos solamente al tema agroecológico me parece que es una limitación que estamos planteando nosotros, de este título en adelante deberíamos referirnos la investigación tanto de semillas como de agroecología, o sea no podemos solamente referirnos a un tema, porque de hecho ya hemos trabajado dos niveles, primero hubiéramos trabajado el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



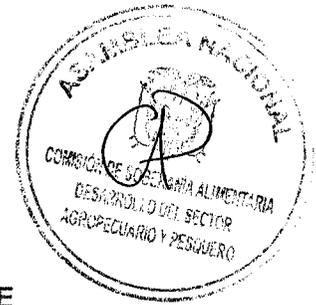
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

semillas, luego el tema el fomento agroecológico y ahora estamos pasando a un nivel de investigación y capacitación, ahora el tema es hasta qué punto tenemos conciencia de la dimensión de lo que estamos hablando, por ejemplo semillas, es todo un mundo que no ha sido desarrollado, quizás el INIAP lo ha hecho de alguna manera, pero no ha sido suficiente o sea todas las implicaciones que esto ha tenido y por supuesto también el tema de la agroecología que contempla todo el tema vegetal ya no, en este sentido nosotros consideramos que era importante de pensar en una institucionalidad de la investigación y la por decir así transferencia de estas, aunque no era la palabra correcta como decía Roberto sino el diálogo de saberes, entonces como implementar una institucionalidad que se encargue de forma especializada de estos aspectos, entonces por eso nosotros proponemos la creación de un instituto de investigaciones y diálogo de saberes sobre el tema de semillas y producción agroecológica, agrobiodiversidad, entendiéndose que esta sería la instancia del Estado la que promovería a nivel nacional justamente la investigación y diálogo de saberes de todo esto, si dejamos así de forma genérica quien va a responder o sino terminemos discutiendo el tema si va a ser el INIAP por ejemplo, porque hay que discutirlo porque hay que dejarlo, esta es la ley que corresponde por ende tenemos que dejarla estableciendo, entonces nuestra propuesta es crear una nueva institucionalidad que tenga en cuenta como digo tanto las semillas como la agrobiodiversidad, y que la planteamos de la forma como lo planteamos una institución autónoma que de hecho institución que será parte digamos de la gran institucionalidad de la soberanía alimentaria, recordemos siempre que esta ley es una de las leyes conexas, de lo que en el futuro podría ser el gran código de soberanía alimentaria o el gran código agrario.”

La Presidenta Encargada de la Comisión al respecto dice: “Antes Roberto si me permiten yo quisiera hacer una reflexión, a mí me parece que uno de los mayores errores que se comete o que se ha cometido tanto de los pueblos indígenas como desde las mujeres es marginalizarnos y hacer como que nuestros temas sean solamente aparte, yo creo que hay que imponer en la gran institucionalidad en este caso el SENESCYT por eso preguntaba cuál es el rector SENESCYT no, hay que imponer en el SENESCYT que tenga con igual categoría que para la investigación científica, tenga un área de investigación sobre saberes ancestrales, a fin de darle categoría, bueno entonces no, sí pero, por eso te digo Gerónimo, yo creo que hay que imponer y lo estoy pensando es mi discurso dentro de las mujeres también no, que yo digo no nos marginalicemos no hagamos gueto, tenemos que pegar con fuerza entonces si me permites yo diría de acuerdo en que hay que tener una institucionalidad que trabaje esto, o sea en el principio estoy de acuerdo, lo que yo digo a yo a esa institucionalidad le pondría como una de las patas fundamentales en el SENESCYT, dentro del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

organismo rector encargado de la ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, se establecerá una área específica y recogerá que será el encargo del desarrollo de la investigación y la transformación, o sea todas de las competencia que le estás dando pero dentro de la gran institucionalidad, porque si no te dicen bueno y le dan a estas tres personas, porque se está planteando tres cosas, porque a estas tres personas si les dan una oficinita ahí sí, pero no tienen toda la infraestructura la capacidad de gestión y todo que va a tener el SENESCYT que tiene el SENESCYT que es una cosa grande, ahí yo le pondrá una obligatoriedad de desarrollar inclusive para crear esta cuestión de la plurinacionalidad de la interculturalidad hay que empezar a poner en todo lado en todo lado el área de investigación y saberse ancestrales, para darle peso porque si no el presupuesto de tanto o se crea después porque ahora no hay presupuesto, pero si le metemos dentro de la SENESCYT con una dirección única, vaya la SENESCYT es un ministerio casi no cierto, como un Viceministerio ahí tiene toda la infraestructura, las direcciones provinciales y todo para hacer una política de verdad esa es mi propuesta Roberto. Perdón la otra cosa es que nosotros no podemos crear instituciones dentro del Ejecutivo eso si es cierto pero si ponemos que desde esta otra manera dentro de la institución rectora de esta manera se designara un área especializada. Si podemos.”

El ingeniero Roberto Gortaire sobre el tema en cuestión agrega: “Ya en esto nosotros teníamos en la propuesta original COPISA el artículo 30 también, la propuesta similar la creación del instituto nacional de agrobiodiversidad y agroecología, esto surge porque claro lo que se percibe y lo que se siente es que no existe en el Ecuador un organismo con peso y con fuerza se dedique la investigación, a la innovación, al desarrollo, quizás el INIAP desde como Instituto Nacional De Investigaciones Agropecuarias, tiene también una orientación específica que tal vez nosotros decíamos a lo mejor será que se reoriente el INIAP y que este otro enfoque puede ser a lo mejor puede ser que efectivamente ahora desde el SENESCYT que se está creando yo he escuchado ya que se va a crear el instituto de biodiversidad, el instituto varias cosas se van a crear, será ese el escenario, digamos yo lo que coincidirá es que tiene que haber un organismo el que sea pero que adopte con total profundidad y toda la vuelta el desarrollo la investigación y la innovación de esta materia. que es lo que no hay, en agrobiodiversidad hay un trabajo del INIAP, tal vez programitas pero hay algo en agroecología no hay un organismo del Estado que se dedique y ahora que es crucial como enfrentar toda la problemática de plagas, de enfermedades, de resolver problemas, cotidianos realmente, no hay sino voluntades pequeñas de un profesor de una universidad por aquí y por allá, eso más bien reforzar esa posición de que es, es el enfoque el que tiene que entrar en donde toque entrar pero que le demos aquí una categoría mucho mayor.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El abogado Lenin Melo asesor de la Asambleísta María Augusta Calle en esta parte dice: “Con la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior, se establece el organismo de la ciencia, la tecnología, la innovación y se incorpora el tema de saberes ancestrales y lo que manifiestas es cierto, el tema del peso y la importancia no está dado institucionalmente, entonces yo creo que al igual que existe la Subsecretaría de Investigación Científica, también debería existir al menos la Subsecretaría de Saberes Ancestrales, porque definitivamente todas estas temáticas no están enmarcadas dentro de ya la institucionalidad existente, existe la Subsecretaría de Educación Superior, existe la Subsecretaría de Investigación Científica, pero creo que para dar fuerza a todo esto, debería ser la Subsecretaría de Saberes Ancestrales creo que en función de lo que tu estas manifestando se debe reforzar todo eso ahí.”

El señor Antonio Yáñez acota: “Hay un tema en general respecto de los saberes ancestrales, intento explicarles, el conocimiento científico responde a una forma de y a su vez responde a un cuerpo filosófico original, los saberes ancestrales no responde a esos cuerpos filosóficos y no responden a esas lógicas científicas, una Subsecretaría de Saberes Ancestrales como operaría, sistematizo el saber ancestral, que hago con el saber ancestral, el saber ancestral tiene esa complejidad, es un tema de ir coger, sistematizar, porque ahí lo que hice fue digamos científica, pero en ese acto he perdido una gran cantidad de los componentes del saber ancestral, digamos porque estamos obligando al conocimiento ancestral, al saber ancestral a traducirse a una lógica. Entonces yo no sé si debemos meternos en plantear una Subsecretaría de Saberes Ancestrales porque no se cómo sería, primero no podemos, pero además cómo lo haríamos, como operaría, como lo haríamos con el saber ancestral con respecto por ejemplo no sé de la ayahuasca, que hago, que tengo que investigar el ritual, tengo que investigar el componente activo de la ayahuasca, que tengo que hacer porque el componente activo de la ayahuasca, no es nada sin el ritual y al ritual no lo puedo volverlo ciencia, el ritual es parte del conocimiento ancestral, esta es una discusión bastante compleja compañeros como para creer que una institución pueda absolver, entonces me parece no sé, es complejo para mí mismo intentar comprender esto es complejo.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta María Augusta Calle en esta parte dice: “Yo creo que una de las, al igual que como se ha logrado en otros aspectos de la política sectorial, es lograr transversalizar entonces, hoy en día si bien entiendo la temática es o la problemática es, es necesario visibilidad es necesario concretar una institucionalidad que se encargue además de toda la investigación científica entorno a germoplasma, semillas todo lo que tiene que ver con biodiversidad, pero que incluya dentro de ese saber científico, también



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

un manejo de saberes ancestrales, entonces darle un tamiz al tipo de institucionalidad que va a manejar este tipo de conocimiento este tipo de investigaciones, porque en la ciudad del saber se está creando una institución de carácter científico que pueda asumir toda la dispersión del conocimiento de investigaciones que se están dando y se pueda congregarse en una sola institucionalidad rectora, que va a ser manejada por la SENESCYT ahí a lo mejor en esa instancia como nosotros no podemos crear institución pero podemos generar competencias, o sea una ley si puede delegar competencias, una ley orgánica si puede definir que hay una temática que debe ser abordada por la institución rectora, no está creando institución, tu creas, defines la temática, defines la transversalidad de esa temática entorno a la institución rectora del conocimiento, de ciencia, de saber y que debe aplicarla y de esa forma se está logrando incorporar y no se está violando el poder mandatorio de la ley.”

La Asambleísta María Molina en esta parte acota: “En realidad interesante reflexionar acerca de lo que ha hablado Capulí, y yo me remonte hacia la Constitución porque ese mismo dilema lo estábamos viendo también en la constituyente por eso es que dentro el capítulo de la Constitución de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales que lo tiene la Constitución, no es que en la Ley Orgánica De La Educación Superior incluyó esta categoría, habla dentro de la finalidad del Sistema Nacional De Ciencia Y Tecnología, recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales, en el artículo 386 nos habla de quienes conforman ese sistema y quienes dentro de los que conforman este sistema dice: y aquellas ligadas a los saberes ancestrales, hoy vemos que en ese sistema no existe personas ligadas a saberes ancestrales, luego dice: el Estado a través del organismo competente coordinará el sistema y establecerá objetivos y políticas de conformidad con el plan nacional de desarrollo con la participación de los actores que lo conforman, y luego dice: será responsabilidad del Estado, con la ley pero exactamente también dice acá, en el dos promover la generación y producción del conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir al Sumak kawsay. Y realmente estamos frente a una Constitución que nos ha dado todo estos parámetros, nosotros estamos viendo que el SENESCYT tiene un gran vacío y ahora estamos en un país con, donde es digamos una situación tan importante la soberanía alimentaria y como lo vamos a desarrollar esto, o sea también esto es una parte del desarrollo de la soberanía alimentaria, y si otras leyes han omitido estos preceptos constitucionales, estos mandatos, yo creo que aquí tenemos que trata de solucionar de alguna manera.”

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto agrega: “Habíamos analizado también antes el artículo 10 de la LORSA, dice la ley que regula el desarrollo agropecuario



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

creará la institucionalidad necesaria encargada de investigación científica. Hay otra cosa, es un elemento de la Ley De Desarrollo Agrario ahora, lo que sí, escuchando un poco lo que hay que hacer que tipo de mandato hay que hacer, una propuesta podría ser, el organismo rector en materia de investigación, creará la institucionalidad necesaria para garantizar la investigación, innovación y desarrollo en materia de agrobiodiversidad, semillas y agroecología, o sea incorporar a los saberes ancestrales.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en cuanto al tema dice: “La pregunta que tenemos que responder no cierto, yo no estoy planteando solo una institucional para la cultura indígena, estamos hablando de la institución que va a hacer la investigación, sobre el tema des semillas que no es una cosa pequeña y si estamos mirando pequeños estamos ya, y yo creo que los articulados que hemos planteado en materia de investigación no estamos resolviendo este problema, el tema es que tipo de institucionalidad vamos a dar para justamente se encargue de esta tarea, porque esta puede también esa bien conexa a la SENESCYT o puede eso también puede ser parte de esta gran institucionalidad del sistema soberanía alimentaria eso también podemos discutirlo, pero aquí si es necesario que el MAGAP por ejemplo nos diga cómo están pensando resolver esto, lo vamos a resolver a través del INIAP, lo vamos a resolver, como lo vamos a resolver, no es un tema que está ahí, digamos que pongo así al azar no, y además ojo con el tema con todo el tema de los saberes ancestrales, precisamente ahí está lo que hemos entendido de la sabiduría ancestral, de los pueblos y nacionalidades es lo que apenas nos han dicho por ahí lo que es, pero nunca nos hemos dedicado a profundizarla por ejemplo nosotros creamos el sistema de formación cultural bilingüe, creamos el instituto de ciencias, saberes y lenguas ancestrales, ahí ya tienes un instituto un modelo de como operamos v, no es cierto que no podemos crear una institución en la normativa, hemos creado en todas las normativas que hemos ido creando, yo fui uno de los que propuso en el tema de educación intercultural bilingüe esta institución, justamente porque teníamos ese déficit, o sea nadie se hacía cargo de la investigación de los saberes y poner al servicio del sistema educativo, porque nosotros decimos los pueblos indígenas tenemos un los saberes, la ciencia, los conocimiento, pero si no hay la instancia que sistematice eso y ponga al servicio del sistema, se queda en las buenas intenciones, entonces la pregunta que tenemos que respondernos nosotros en esta mesa, o sea como va a quedar la institucionalidad. que se haga cargo de la de la investigación, de la transferencia digamos por usar el concepto de estas investigaciones, o sea de poner al servicio de los productores este conocimiento, si es que es el INIAP hay que ponerlo con ese nombre porque esta es la ley que estamos haciendo en ese sentido, porque esta es la ley de Semillas y Agrobiodiversidad, entonces necesariamente tenemos que pensar en la figura de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

la institucionalidad, por eso nosotros planteábamos que pudiera ser un instituto que en este caso vendría a ser similar al INIAP, porque INIAP es autónomo y funciona de esa forma, pero como digo el debate debería concluir indicando vamos a dejar entonces el tema de investigación en unas generalidades, que al Estado entonces o en que aterrizamos, para mí esta no es una propuesta cerrada es una propuesta colocada para el debate y para buscar alternativas, incluso yo plantearía que los propios asesores del MAGAP nos digan cómo vamos a resolver mañana esto, por ejemplo si le encargo esto al MAGAP de hecho no ha hecho no tienen como hacerlo tal como está organizado, y si le pedimos al INIAP con todas las limitaciones que ha tenido para hacerlo, y sucesivamente, entonces el tema es como logramos establecer en esta normativo que tenemos ahora y dejarlo como punteado en líneas gruesas no, porque recuerden también que estamos en el primer debate, no vamos ahora a acabar tampoco, yo creo que en el primer debate podemos profundizar no, esos elementos yo quería plantear pero yo veo tan necesario así como ocurrió en el caso del debate, del sistema de educación intercultural bilingüe, porque nosotros tenemos saberes, ciencias, tecnologías y el derecho colectivo tenemos saberes, ciencias, tecnologías, pero eso como se concretiza ya en la hora de socializar pues en nuestro sistemas, por ejemplo en nuestras escuelitas y colegios, entonces ahí nos perdíamos a la hora de aprender, lo mismo pasa con las lenguas, o seas cada vez estamos perdiendo las lenguas, están muriendo las lenguas justamente porque no ha habido la institucionalidad que sea capaz de ir promoviendo, entonces en este sentido se propone esta forma que esa no es la cerrada desde mi punto de vista más bien es como una base de la discusión.”

El señor Mauricio Proaño dice: “Bueno lo que pasa es que en esto si después que se generó la Constitución, entró el tema fuerte de saberse ancestrales, antes no se tomaba mucho en cuenta esto, además el MAGAP y el INIAP, el MAGAP es la institución rectora el INIAP es una parte de la institución del MAGAP, no es autónomo pero creo que uno hay problemas por eso es que el MAGAP se ha quedado en investigación y no ha pasado a hacer investigación, desarrollo e innovación, la estructura del INIAP tiene que ir cambiando para ese tipo de cosas, entonces yo creo que más importante yo creo que debería estar esa norma a nivel de lo que ya explicaba María Augusta, ya a nivel de la política de investigación y además una norma para que todo mundo quede, entre en el tema, INIAP no ha trabajado en el tema porque hace el trabajo totalmente de la parte agrícola de producción de semilla, avances tecnológicos, pero ahí mismo vienen los problemas de sacar variedades, porque las comunidades no aceptan y lo aceptan porque tiene una lógica no, como el maíz 101 se sacó, se hizo un montón de trabajo, se sacó unas mazorcas de este tamaño, comenzaron a consumir la gente y después poco a poco desapareció el tema ahí, cuando se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

pregunto a las comunidades que pasó, claro dice es que me hacen un maíz de este tamaño, es dulce al primer día, pero como yo vendo en la cartera y no ahora, al otro día ya no es dulce y se daña, y no es con el reactivo que aguanta, y me bajaron las hojas, para darle potencialidad al maíz y la mazorca, esa hoja que cortábamos y estaba para comer los cuyes, que la mazorca la hicieron muy abajo que estaba, le pusieron pensando en la mecanización del cultivo pero los perros se comían las mazorcas, entonces ese tipo de cosas tiene que entrar dentro de la política, yo no creo, yo creo que si el INIAP mantiene ese enfoque, tiene que haber una norma superior que le diga señores también hay esta cosa que hacer y esto se tiene que hacer y acabar un poco la idea, soy ingeniero agrónomo pero yo creo que la agricultura no se hace solo con ingenieros agrónomos, se hace con la gente, se hace con productores, se hace con comerciantes locales, se hace con sociólogos, economistas, con todos, yo qué pensaría antes de crear otra institucionalidad, es mejor darle el cambio que se necesita, yo creo que esto es una cuestión que tiene que cambiar y está desde el 72 con las mismas políticas por ser autónomo, entonces tiene que hacer un cambio sobre ese tema en lo que es semillas el mandato que tiene el MAGAP hay una dirección de agrobiodiversidad que es de semillas le cambiamos y le hicimos por nosotros y estos rubros que hacían daños a eso me echan la culpa a mí, pero era porque por darle un concepto más integral de lo que es semillas y ahora creo que con la ley que estamos haciendo damos un espacio a lo que necesitábamos a la semilla campesina, que dentro de la ley y el reglamento no tenía cabida, no tenía cabida porque era campesina no servía pero el mejor frejol del Ecuador no es hecha por el INIAP, es hecha por un agricultor en Loja, pero no puede ser reconocida como certificada porque no tiene, entonces eso hay que hacerse cargo, yo creo que lo que se necesita es mas institucionalidad, se necesita ya una buena norma que diga señores se comienza a hacer eso y creo que con la ley que estamos haciendo va a ayudar muchísimo a que se decida y lo otro hay que dictar de parte de SENESCYT y el trabajo que tiene que hacerse a nivel del conocimiento, nosotros con el programa que tenemos, programa que ejecutamos, el programa de las escuelas agrarias, el principio metodológico es el diálogo de saberes, primero vemos que sabe la gente, y sobre eso como introducimos un ejemplo cortito, en el Chota trabajé por el ministerio haciendo trabajos de participación con la gente y ellos hay un método para saber qué es lo que conoce del cultivo la gente y la gente indica, pero el problema que teníamos es que lo que ellos sabían hacer, entonces hubo un cambio el tomate estaban utilizando trece fumigadas por cultivo, en tomate riñón, entonces ese solo ese trabajo había que empujar, y el conocimiento de la gente decía que hay que poner agua de tuna con tal cosa y había control y digamos un montón de cosas, porque había conocimiento, entonces yo creo que es cuestión de decir como



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

cambiamos esto, también es cosa pero con nuevas políticas de trabajo no creo que sería incrementar mas institucionalidad para eso.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema acota: “Lo que yo plantearía es que el equipo técnico nos ayude a dar la salida ya redactada, o sea el debate creo que está suficientemente dada, la pregunta es simple, este párrafo de investigación científica, desarrollo, innovación participativa es suficiente, después nos vemos colgados y a la hora de operativizar, porque el gran problema que tenemos en el país es que después a quien le pides cuentas, hay que dejar estableciendo los responsables que van a dar cuenta de este trabajo, porque finalmente si ese ha sido también uno de los errores cuando plantean generalmente todo este tiempo han estado planteando que todo es transversal, pero después no sabes a quien pedir cuentas de esa transversalidad, o sea ese es el peor error que están cometiendo, o sea está bien la idea, pero a la hora de operativizar otra vez se queda en la nada, ahora por ejemplo después de 5 o 6 años ya de gobierno a quien pides cuenta de lo que no se ha hecho, teniendo la Constitución y teniendo la ley, entonces después que no tenemos leyes han dicho, pero no es así tienes la ley orgánica, el otro día yo hice el ejercicio de preguntarle al MAGAP, infórmeme cuanto de lo que dice la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria ha sido implementada, no tenían respuesta, entonces hay esos problemas que tenemos que resolverlo en esta ley no podemos dejarlo suelto.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Yo tengo dos observaciones yo creo que el primero es absolutamente muy declarativo el Estado a través de la institución rectora de la ciencias, tecnologías tatata, promoverá planes, programas y proyecto para fomentar la investigación. Yo creo que ahí es donde debernos agarrar el toro por los cuernos y decir el Estado a través de la institución rectora de la ciencia, tecnología y saberes ancestrales, establecerá como política de Estado la investigación científica, el desarrollo u la innovación participativa tatata todo eso y para lo cual creará, hasta ahí.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte interrumpe y dice: “María Augusta quizás como un punto de información lo que tú estás diciendo, más bien dejarle como está el 34 y en el 35 desarrollar lo que tú dices porque el 35 es el complemento del primero y ahí si insertarle como política de Estado no, y ahí.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “Es puramente declarativo lo que estamos haciendo, o sea si quedamos en este nivel no hemos solucionamos el problema yo ahí insisto yo para hacer esto, yo plantearía que los asesores nos ayuden con la redacción de lo que sería ya aterrizar en lo concreto.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Presidenta de la Comisión en esta parte dice: "Les parece compañeros si es que pedimos que hagan eso y nos tomamos unos 15 minutitos porque les veo con una cara de cansados, unos 15 minutitos y retornamos para seguir. Yo estoy diciendo para seguir para no discutir entre todos y pedirle al Capulí, al Roberto, al Mauricio, al Fico que nos hagan una redacción y cuanto se demorarán 10 minutos si, recogiendo el primer artículo para que no sea declarativo o sea sino absolutamente como se llama taxativo."

El señor Antonio Yáñez al respecto dice: "Pero compañeros lo que pasa es que yo encuentro que son dos niveles, y no sé si lo resolvemos los asesores, el un nivel es la institucionalidad para desarrollar una investigación y otro nivel que es en el que se operativita eso que ha sido logrado por la investigación, no nos sirve de nada si no tenemos una institucionalidad que entiendo yo debe ser integrada al MAGAP que es el recto, que ejecute eso que se investiga, porque sino lo que tenemos es una gran universidad y un gran centro de esto, pero no tenemos no sé si es por ahí pero hay dos niveles, el uno que es investigación y el otro que es operativo."

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: "Por favor 7 y 10 a las 7 y 20 nos reinstalamos, yo les plantaría haber compañeros por un lado hay una propuesta de Jaime de terminar todo ahora, si yo aprovecho eso para pedir no se que quiera para pedir algo de comida, puede ser terminamos si, acabamos la discusión si les pido por favor compañeros, que recordemos que este es el primer debate, si es el primero debate, ya entonces podemos terminar todo el articulado ahora, la otra propuesta pero eso lo hago yo porque vivo en Quito ustedes no, que terminemos a eso de las nueve de la noche y volvemos mañana a las nueve de la mañana, la primera tarea asignada, compañero usted es Asambleísta de la Comisión de Soberanía Alimentaria."

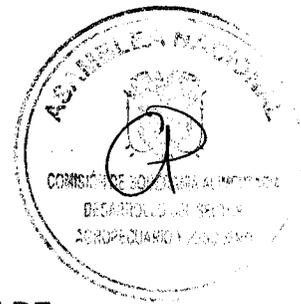
El Asambleísta Jaime Abril en esta parte dice: "Yo digo que es correcto y quedamos antes de ayer que íbamos a votar."

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: "Es decir ayer en la tarde, ayer en la tarde trabajamos montones pero no pudimos avanzar más allá de eso y la mañana realmente la mañana la utilizamos en aprobar lo de ayer sí. Exacto, pero la Mechita viene y ya."

El Asambleísta Jaime Abril sobre el tema dice: "María Augusta entonces hoy día concluimos entonces todo el análisis."



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Lo que si les pediría compañeros es que me ayuden firmando el informe y yo mañana les mando antes de entregar, les mando el informe redactado porque no he avanzado a terminar el informe, porque parte del informe son estas cosas por ejemplo decir, someter la cuestión de plurinacionalidad para hacer un informe que sirva no, que tengo que hacerlo una vez terminado el debate, si tengo que les pediría yo les mando mañana, votamos firman y yo antes de entregar me comprometo a mandarles, corrijo lo que ustedes quieran sí. Vean compañeros tú estás de acuerdo con los que estamos debatiendo, vas a votar con nosotros chévere, porque si no tendríamos los votos, si entonces como vos ves estamos armando un debate lo más transparente posible. Le vamos a ver a tu hijo, compañeros para ganar tiempo mientras los compañero me ayudan con el artículo 34 la institucionalidad los Asambleísta sigamos con lo que es diálogo de saberes listo, diálogo de saberes. Aprovechemos que se va el Gerónimo para cambiar, creo que esperemos un ratito que vuelve el Gerónimo que es súper importante.”

Siendo las diecinueve horas quince minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, suspende la continuación de la sesión ordinaria número setenta.

Siendo las diecinueve horas veintiún minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, reinstala la sesión ordinaria número setenta y solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: “Señora Presidenta, procedemos a constatar el quórum previo a reinstalar la continuación de la sesión ordinaria número setenta, siendo las diecinueve horas veintiún minutos: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: presente; Rodríguez Merchán Sonia: presente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: presente; Tenorio Valencia Yorinson: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes siete Asambleístas.”

La Presidenta Encargada de la Comisión señala: “Reinstalamos la sesión, los resultados de las investigaciones científicas, el desarrollo y la innovación participativa dentro de lo que implica la presente ley, será de carácter público, de uso general y debidamente difundidas, si, de carácter público coma, de uso



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

general y debidamente difundidas, y obligatoriamente difundidas, obligatoriamente, claro y obligatoriamente difundidas, ahí nos van a decir debida y obligatoriamente difundidas, quítale debidamente. Listo. **37.- De la capacitación en agrobiodiversidad y agroecología:** El Estado y los gobiernos autónomos descentralizados, coma, a través de los organismos competentes, coma, promoverán políticas de capacitación y apoyo técnico, a fin de potenciar los saberes en materia de agrobiodiversidad y agroecología, yo introduciría aquí una cosa, en el título le pondría de la capacitación, formación y asistencia técnica, porque hay instancias que son de capacitación y otras instancias que son de formación, es diferente el concepto si, entonces en el primero deberíamos poner promoverá políticas de capacitación coma, formación y apoyo técnico, ya, y acá sí. **El 39.- De la asistencia y acompañamiento técnico para la agrobiodiversidad y agroecología:** Los programas y proyectos de asistencia de acompañamiento técnico, deberán estar enmarcados entre el diálogo de saberes ancestrales y conocimientos modernos, leamos y de ahí hacemos, procurando que los capacitadores y acompañantes, es que lo ancestrales también son científico ese es el gran error creer que lo ancestral no es científico y lo ancestral también tiene su científico, claro lo que es otra lógica y conocimiento modernos procurando que los capacitadores y acompañantes técnicos que faciliten estos procesos, de preferencias sean mujeres y jóvenes conocedores de estas materias y que sea originarios de los sectores en donde se brinde la asistencia técnica, ese es, aquí a su discusión.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema acota: “Ahí en lugar de decir porque sin duda esto de modernos o científicos, ponen digamos un poco o sea más bien dicho aparece una jerarquía diferente a otra, porque se pudiera decir como que los saberes ancestrales sería inferior, entonces se podría decir otros conocimiento o los conocimientos occidentales.”

La Asambleísta María Molina agrega: “Porque al ponerle modernos, modernos los otros son el tiempo y esta ley entiendo que después va a ser vista y entiendo que sigue lo moderno o sea entonces yo creo que los otros conocimientos valdría la pena.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Y los otros conocimientos y otro a lado de conocimiento, y otras formas de conocimiento y otras formas de conocimiento y quítale la “s” y otras formas de conocimiento. Haber los programas y proyectos de asistencia entre diálogo de saberes y otras formas de conocimiento, coma no más después, coma, procurando, conocimiento punto. Se procurará que los capacitadores y acompañantes técnicos que faciliten estos procesos de preferencia sean mujeres y jóvenes conocedores de estas materias



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

coma, originarios de los sectores, materias coma, originarios de los sectores en donde se brinde la asistencia técnica.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte agrega: “María debería agregarse donde dice mujeres jóvenes y adultos mayores, porque ellos son los que conocen las costumbres y conocimientos ancestrales. Haber solo son los jóvenes los que conocen los conocimientos ancestrales, pregunto yo es mi inquietud, porque entiendo serán personas que vengan a capacitar que vengan a enseñar, asistencia técnica, pero ellos conocen esta materia de saberes ancestrales es mi pregunta. Bueno si es que es así. Para que se capaciten primero para que se capaciten primero y de ahí puedan desarrollar. Ya. Está bien.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Listo 40.- De la agrobiodiversidad y agroecología en educación formal.”

La Asambleísta María Molina interrumpe y agrega: “Desde hace un momento estoy viendo que está ausente la agricultura orgánica, porque en la mañana pusimos en la redacción de los muchos artículos que era agroecología y agricultura orgánica, pero nuevamente estamos solamente ceñidos en lo que es la agroecología y es todo eso lo que tiene que fomentarse.”

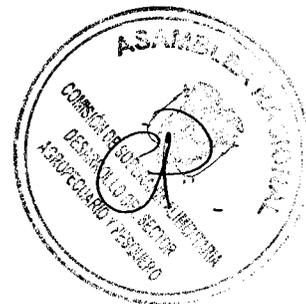
El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “Antes de pasar yo tengo una propuesta de artículo innumerado no sé si tienes ahí a la mano, que quisiera poner en consideración.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Sería después de la asistencia técnica y acompañamiento y agrobiodiversidad y agroecología. Los diferentes niveles de gobierno conforme a sus competencias implementarán unidades territoriales de asistencia y transferencia técnica, para el fomento de la agrobiodiversidad y la agroecología coma, a través de las instituciones educativas afines y las organizaciones comunitarias y representativas de nivel parroquial, contarán con el personal técnico e insumos y equipos básicos. Yo totalmente de acuerdo de aterrizar y entonces te doy dale, ya entonces pongámosle este ratito por favor. Entonces el epígrafe de ese artículo Gerónimo, el epígrafe de ese artículo podrían ser de las unidades territoriales de asistencia técnica. Compañeros Gerónimo aquí me estando diciendo algo que es bien importante haber dile.”

El señor Antonio Yáñez agrega: “Compañeros el problema es que el concepto de asistencia técnica se supone primero una relación de subordinación, yo asisto si, entonces me parece nosotros sugeriríamos que el tema es unidades territoriales



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

de innovación tecnológica participativa. Porque ahí incorporamos criterios de innovación que supone diálogo de saberes todo esto, tecnológica y sobre participación y así rompemos este criterio de subordinación de yo te asisto.”

El ingeniero Roberto Gortaire sobre el tema dice: “Nosotros usábamos el término de acompañamiento para o sea en la misma lógica de romper esas figuras jerárquicas, usamos acompañamiento no sé si al decir innovación participativa ya sé, tecnológica participativa ahí ya está.”

El señor Mauricio Proaño representante del MAGAP aclara: “El concepto de ya de lo anterior es el modelo de investigador, extensionista y productor y había todo y había que pasarles a la gente que no sabía nada, entonces la innovación participativa entra en el concepto de diálogo de saberes, el conocimiento de esto y es una igualdad dentro la gente de los dos saberes, si es un técnico y es un productor se respeta el conocimiento de la gente que tiene, y el conocimiento científico, al juntarse los dos cambia, entonces innovación tecnológica tiene una cuestión ya más avanzada de la simple paso de información, más bien es un diálogo de saberes frente a la y hay que ponerse participativo porque si no la gente puede hacer una, pero participativo tiene que decir que tienen que sentarte de igual a igual a conversar de algún problema, entonces es el concepto que más se maneja.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “De lo que yo sé de mis modestos conocimientos pedagógicos, es la última técnica que se está ajustando en todo el modelo de trabajo comunitario, es como la última escuela lo que fue en su tiempo Paulo Freire es esto lo mejor sí, ahora todos aprendemos de todos, innovación tecnológica participativa, unidades territoriales de innovación tecnológica participativa que comprende todo esto. Es una filosofía detrás de esto.”

El ingeniero Roberto Gortaire cuestiona: “Pregunta y el 39. Todos tienen que ver y el título también dice lo mismo.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP agrega: “Un poco porque esto es de doble vía no es solamente de una sola vía y esto es lo que ayuda mucho a desarrollar conocimiento, la innovación es la investigación es conocimiento nuevo, innovación es mejorar el conocimiento que existe, entonces ahí coincide muy bien el conocimiento de crear, un ejemplo yo traje a unos agricultores de Bolivia un agricultor que sacó la variedad de la papa que ninguna institución en los países andinos tiene, entonces pero habría un problema en esa semilla un problema de otro tipo de cosas que había una era muy susceptible a una



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

enfermedad de la hoja, pero lo más importante era lo que ya se sabía, ahí se hizo una innovación para mejorar lo que había y se mejoraron las dos por eso tienen que estar.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Yo propongo innovación tecnológica participativa y transferencia tecnológica en el marco del diálogo de saberes coma, en el marco del diálogo de saberes para el fomento de la agrobiodiversidad, para dejarle entonces en el marco tecnológico coma, para el diálogo de saberes coma, y tendríamos que reformar el 39 de la asistencia y acompañamiento técnico para, ahí tendríamos que poner de la innovación tecnológica participativa, para la agrobiodiversidad y agroecología, los programas y proyectos de asistencia y acompañamiento técnico, los programas y proyectos de innovación tecnológica participativa y transferencia técnica del diálogo de saberes, está ahí, deberán estar enmarcados dentro, no es enmarcados, los proyectos de innovación tecnológica participativa y acompañamiento técnico si, deberán estar enmarcados dentro no entre, dentro del diálogo de saberes, enmarcado dentro del diálogo de saberes y otras formas de conocimiento. Se procurara que los capacitadores y acompañantes técnicos ya. Veamos el de más arriba el 38, el Estado ya, de la de la innovación tecnológica participativa, vamos recogemos lo que han hecho los compañeros.”

El ingeniero Roberto Gortaire en esta parte dice: “Antes solo una idea que tenía recogida que podría considerarse, en el 39 o 40, que ya habíamos mencionado antes si puede considerarse en el 39 o 40, la importancia de la participación la mujer esta eso y de transmisión a los jóvenes conocedores.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Está, todo eso es conocedores ahí está, se procurara que lo capacitadores y acompañantes técnicos de preferencia sean mujeres y jóvenes. Pasemos el siguiente.”

El señor Antonio Yáñez agrega: “Compañeros nuevamente decía yo uno de los problemas de no tener una institucionalidad, es que siempre estamos en el riesgo que además esto se privatice, entonces como política debe quedar claro que la asistencia a pequeños y medianos es una obligación del Estado y no debe ser cobrada, debe quedar dentro del presupuesto del Estado, porque mañana nos cambian de ministro lo que fuere y resulta que vienen con otra idea y nos dicen que se debe privatizar resto no es factible, o es factible el cobro digamos no sé cómo redactarlo.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Yo sé como redactar, en el artículo 38, de forma obligatoria el Estado y lo gobiernos, no arriba,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

obligatoriamente el Estado y los gobiernos autónomos descentralizados, a través de los organismos competentes promoverán políticas de capacitación, formación, tatata y apoyo a la agrobiodiversidad y agroecología punto, esta será gratuita. Promoverán políticas de capacitación y apoyo técnico de forma gratuita, apoyo técnico coma, de forma gratuita coma, a fin de potenciar los saberes a que no nos privaticen a la capacitación compañeros.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta María Augusta Calle agrega: “Maquita disculpe si en la misma lógica que usted esta plateando la corporativización del Estado puede hacer que el Estado financie entidades privadas y que no las de directamente un organismo estatal o los gobiernos, imagine si yo creo un programa y contrato a cualquier entidad privada y yo lo financio al, el no les cobra pero yo estoy financiando una entidad privada que brindando el servicio de capacitación o de innovación tecnológica, entonces yo sí creo que debería ser y deberá ser provisionada o algo, ahorita no tengo las palabras pero si nos estamos blindando de que será gratuito, si porque ojo ahí solamente está para la capacitación pero no para la innovación creo que deberían repetir lo mismo en todos los artículos, porque en innovación no está o sea ahí está que es gratuito para la capacitación pero no para la innovación. Podría diferencia o decir otra cosa es capacitación otra es innovación.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP agrega: “Se asume que el primer investigador en campo es el agricultor eso ya se conoce y los adelantos que puede haber el acompañamiento está, entonces yo creo que ahí innovación incluye lo que es capacitación transferencia y lo demás.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Haber entonces deberíamos poner ahí sugiero, punto seguido después de agroecología, el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, será el encargado de ejecutar estas competencias. No políticas de ejecutar estas competencias. El estado en los diferentes niveles de gobierno será el encargado de ejecutar estas competencias en forma exclusiva.”

El señor Federico Medina sobre el tema dice: “Si porque si es de esta forma el Estado también puede crear un protector o programa que se entrega de una instancia privada.”

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto agrega: “Entiendo la intención pero al leerla así, todas las escuelas de formación agroecológicas que tenemos en el país serían prohibidas porque es competencia exclusiva del Estado, el Estado y sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

diferentes niveles de gobierno, tenemos como diez escuelas agroecológicas que son de las comunidades, que son de la organización, o sea como hacemos ahí.”

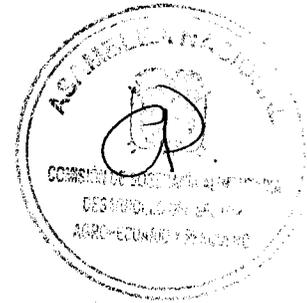
La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “No estamos diciendo ahí que el Estado tiene de forma obligatoria de promover políticas de capacitación no cierto, formación y apoyo técnico eso no quiere decir que lo pueda hacer otra gente, pero el Estado tiene que hacer eso, ya el Estado en sus distintos niveles de gobierno, será el encargado de estas competencias sí, pero no está diciendo. Claro, pero esas que están allá entonces quitémosle ejecutar, de ejecutar este mandato. Haber te explico mi razón, el lío es que si vos dejas que esto es obligatorio la trama, yo no te digo que está pasando ahora, pero venimos de una historia de vivezas no cierto, la trampa es que y como es obligatorio se reparte el pastel entre miles en ONGs. algunas saben de capacitación, otras que no saben y nunca se institucionaliza el tema, o hay institucionalidad y hacen un proyecto unos son exitosos otro es malo y al final los únicos perjudicados son los campesinos, la idea es que haya una institucionalidad, pero eso que haya una institucionalidad dentro del MAGAP no quiere decir que no puede haber otras experiencias fuera del Estado, no estamos prohibiendo pero el Estado cuando el Estado ejecute esta competencia, tiene que hacerlo el Estado a través de esa institucionalidad, si es que hay otra gente que quiere esto puede hacerlo no estamos diciendo que, hay que mejorar la redacción, pero quiero que me entiendas la idea, o sea la idea es que con la plata de Estado haga el Estado para que se institucionalice y obligue a que la capacitación sea una política de Estado no sea un proyecto listo. Fico.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta Calle dice: “Un texto como para decir si se pone, sin menoscabo de las iniciativas ciudadanas, o sea sin menoscabo de permitir iniciativas ciudadanas, ahí no sé si con eso dice que no tiene porque financiarlo, pero si las iniciativas ciudadanas se dan. No están prohibidas.”

El ingeniero Roberto Gortaire miembro de la COPISA agrega: “O sea yo sugiero dos cosas, primero creo que el obligatoriamente el primer término obligatoriamente todas los términos que están aquí son de cumplimiento obligatorio, Y la última todo el contenido me parece que está muy bien, está la orientación la obligación del Estado está ahí, la última yo creo que se totalmente innecesaria al menos escrito como está ahí, el Estado en sus diferentes niveles será el encargado de ejecutar esas competencias pero ya le estoy diciendo eso arriba, es lo que estoy diciendo arriba para que cuando yo digo de forma exclusiva, estoy diciendo que ningún otro organismos que no sea el Estado puede hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

capacitación, formación y apoyo técnico, por eso digo yo creo que es innecesario ese último párrafo.”

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Yo si dejaría el obligatoriamente para que se vea lo imperativo de la norma, pero el Roberto dice que de gana ponemos obligatoriamente. No en eso te cedemos. Sigamos educación vamos alguna observación en el artículo de la agrobiodiversidad y la agroecología en la educación formal compañeros.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “El texto dice las organizaciones del sistema educativo formal colectivos rurales yo pongo y urbanos, porque el tema de la agroecología y las escuelas y colegios rurales y urbanos. Yo propuse en el contexto de este artículo una transitoria en el caso ecuatoriano uno de los centros educativos que hace realmente agricultura ecológica, andina inclusive es la universidad Monte Huasa, que tiene como carrera entonces yo proponía como transitoria pudiéramos establecer mientras dura el proceso de transición de universidad privada a pública y comunitaria de la Universidad Intercultural del Monte Huasa de Nacionalidades Indígenas, el Estado enmarcado en el convenio 169 de la OIT y de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y de las Naciones Unidas, garantizará el ingreso a la formación de estudiantes de los pueblos y nacionalidades indígenas y la carrera de agrobiodiversidad y agroecología entre comillas "agricultura andina" de al menos cien estudiantes por promoción, planteaba ese como transitoria para poner en consideración.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz interrumpe y agrega: “Pero es una universidad privada. Nosotros estamos defendiendo lo público si es una universidad privada no se puede, es mi criterio creo yo, pero yo creo que se haga público si no no podemos poner una transitoria.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema continúa su intervención y dice: “la preocupación del Pedro se resuelve fácil porque como el Estado por ejemplo ahora da plata a las universidad privadas, entonces nosotros planteamos que si es posible siendo esta la única universidad indígena que presta estas dos carrera, se pueda hacer esto en el marco de los convenios internacionales, pero como digo esta es una propuesta para, yo creo que para poner en la discusión, si está de acuerdo la Comisión poner incluso la discusión en el Pleno, pero nosotros estamos reconociendo que mientras dure la transición, por eso digo mientras dure la transición y esto también ha generado justamente ahora mismo en el proceso de evaluación, han sido incluso reconocidos que por el convenio 169 no puede evaluarse al igual que las otras universidades, pero yo sí creo que es muy importante que dado en el Ecuador no tenemos una universidad que preste esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

tipo de carreras y con la metodología y todo el tema que hace. Lo propone justamente.”

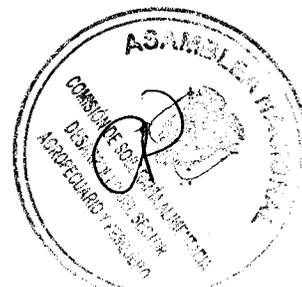
El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta parte dice: “O sea privada si hubiera sido democrática, que no pertenezca a una persona, así claramente.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Lo que podríamos poner es como resultado de la transición de privada a pública el Estado, Gerónimo estoy buscando una disposición donde se dice que solamente las universidades privadas que ahora que actualmente estén recibiendo en educación superior, que estén recibiendo una asignación del Estado podrán continuar haciéndolo y que ese dinero será utilizado únicamente para becas a estudiantes de escasos recursos económicos desde el inicio de la carrera, te digo porque esa fue una cuestión que planteé yo en la Constitución y que les tuve a todos los curas y todo sobre mí, toda la noche más o menos porque planteé a las diez de la noche y fue una cosa impresionante toda la noche y no se dio. Haber eso por ley no podríamos hacerlo, eso si tenemos una prohibición sin embargo, con el criterio que estamos teniendo dentro de la Comisión esto podría ser un tema que pongamos para el debate y decir en el informe que sobre este punto hay criterios divididos dentro de la mesa y proponemos sometemos al debate al Pleno. Exacto es para eso, exacto, si, esa es la idea, yo estoy de acuerdo con voz si porque creo que además porque te digo para mí fue, nunca he tenido tanta gente de tras mío como cuando planteé esto de las universidades privadas fue impresionante y se casi de memoria la redacción de esa parte del artículo de la Constitución, aquí ha sido el criterio la mesa a fin de tener un informe que nos permita debatir algunos temas, que aquellos temas sobre las que no tengamos este rato consenso los pongamos en el debate y explicitemos en el informe que estos temas, este tema no tenemos consenso pero que proponemos al Pleno para que se debata, esa es un poco la línea que hemos tendido para tener un informe de todos los miembros de la Comisión, si estarían de acuerdo, si ahí debatimos en el Pleno y ahí vamos a tener argumento Pedro hace rato no estabas aquí y preguntabas y yo decía que la pero la importancia de la ley debería inclusive llegar a pedirle y si ustedes están de acuerdo yo le pediría al Presidente de la Asamblea que por lo menos nos permita debatir por partes, como el Código Penal, título I título II título III a fin que podamos realmente tener un debate a profundidad y argumentaba y que proponemos nosotros desde ya temas para el debate que no han sido resueltos en la Comisión proponemos al Plenario temas para la discusión. Voy a suspender un rato que ya llegó la comida.”

Siendo las veinte horas ocho minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

ejercicio de la Presidencia, suspende la continuación de la sesión ordinaria número setenta.

Siendo las veinte horas treinta minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, reinstala la sesión ordinaria número setenta y solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta, procedemos a constatar el quórum previo a reinstalar la continuación de la sesión ordinaria número setenta, siendo las veinte horas treinta minutos: Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: ausente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: ausente; Diminich Sousa Mercedes: presente; Rodríguez Merchán Sonia: presente; Gutiérrez Borbúa Gilmar: ausente; Molina Crespo María: presente; Tenorio Valencia Yorinson: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes siete Asambleístas."

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: "Bueno **artículo 40: De la agrobiodiversidad y la agroecología en la educación formal.**- Las instituciones del sistema educativo formal hay alguna observación sobre esta compañeros, han tenido chance de leer, aquí a no esto ya cambiamos no súbele es de la rectoría, que maravilla ahí va una transitoria esa transitoria habíamos quedado en que le proponemos para el debate, especificando en el informe que esta transitoria, Fico tomarás nota, explicando que esta transitoria no ha sido acordada no fue consensuada en la Comisión pero que se propone para el debate en el Plenario. De la rectoría, por favor de la rectoría 41: autoridad competente, alguna observación, la autoridad rectora de la política agraria será la responsable de la aplicación de la presente ley y de ejercer control y coordinación en lo referente agrobiodiversidad semillas y agroecología, de acuerdo, alguna observación si Roberto."

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto agrega: "Si no es con el ánimo de entorpecer, el punto es que en todo lo de institucionalidad realmente, necesitamos una, primero una concepción creo que el esquema que se ha propuesto a aquí está bien complejo y hay una digamos el elemento fundamental de la propuesta original está en la fortaleza de la participación, entonces yo les proponía a los compañeros del MAGAP, o sea tal vez antes de empezar a mirar los artículos, tener todos como un esquema una idea cual sería



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

esa institucionalidad que nos va a servir para, como la estamos pensando porque yo creo que no vamos a perder en ese articulado que es bastante complejo.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte agrega: “Aquí se está planteando como esquema general de un organigrama general digamos respecto a la institucionalidad estaría la autoridad rectora de la política agraria que en otras palabras, ahora sería el Ministerio de Agricultura ahora sería pero muy probablemente ese ministerio se divida en varios no cierto, por eso es bueno poner la autoridad agraria porque vaya aunque la Ley de Tierra no podamos nosotros decir pero ese cuestionamiento permanente que ha habido desde las organizaciones que el MAGAP tal como esta no funciona para el objetivo que tenemos ha calado y se está debatiendo, entonces dejarle la autoridad rectora no cierto, está bien, de ahí de acuerdo a esta ley se plantea lo sistemas participativos de garantía si.”

El ingeniero Roberto Gortaire interrumpe y dice: “Eso digo es una cosa muy específica y particular y que digamos aparece un poco en ser orden, de pronto la autoridad nacional un spg y después el sistema nacional de semillas a eso me refiero, que necesitamos tener yo pediría tal vez a Mauricio que ya habíamos conversado un poquito a ver si podemos mostrar este esquema general que estamos pensando para que se pueda avanzar.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Si podemos traer una pizarra y diseñar con una pizarrita, ¿les parece? Ya.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema por su parte agrega: “Mientras se revisa el asunto. Yo propuse una propuesta en la parte de institucionalidad porque yo sí creo que esta ley no puede quedar otra vez en una generalidad, cuando se refiere a la institucionalidad, tiene que establecer claramente cuál va a ser la institucionalidad del sector semillas y agrobiodiversidad, sigue siendo la base de la alimentación y la soberanía alimentaria del país y en ese sentido tiene que ser mirada como un sector estratégico del país y quedar claramente definido la institucionalidad, por eso yo sugiero al menos sugiero de lo que estamos proponiendo, ya vamos a mirar, es que tiene que haber un consejo plurinacional y una subsecretaría o secretaría que se encargue del tema de semillas y la agrobiodiversidad y por su puesto esta subsecretaría con competencias claras para hacer la rectoría de todo el sector no, entonces esa es en resumen lo que yo estoy planteando, porque aquí lo que hacemos es, una generalidad que no termina dando responsabilidades concretas, y como queda estructurada la institucionalidad, en ese sentido yo creo que es válido o sea que el equipo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

MAGAP que están pensando la institucionalidad, incluso ya tiene seguramente alguna propuesta pudieran plantearnos la figura, esto de hecho yo creo que si miramos en el contexto de ley conexas no, del conjunto de leyes de soberanía alimentaria será parte de esto que en algunos casos por ejemplo la Conferencia plantea el ministerio de soberanía alimentaria o la institucionalidad o la el ministerio sectorial de soberanía alimentaria, entonces en ese contexto yo le miro la propuesta no, por eso yo planteo que puede la institucionalidad ejecutiva sería la subsecretaría y la institucionalidad de política pública sería este consejo plurinacional que estamos proponiendo.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “Si me permites voy a leer lo que propone el Gerónimo compañeros: el consejo intercultural y plurinacional de control de semillas y agrobiodiversidad, es el organismo encargado de la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, relacionadas con las políticas públicas de las semillas y agrobiodiversidad, estará integrada por un representante de las organizaciones representativas de los pueblos y nacionalidades indígenas, uno por el pueblo montubio y otro por el afroecuatorianos, y uno por las organizaciones de productores agroecológicos, uno por los consejos provinciales, uno por las juntas parroquiales, uno por el gobierno central, estará presidida por el subsecretario o la subsecretaria de semillas y agrobiodiversidad y durará en sus funciones 2 años. O sea aquí hay varias cosas no, las de que se encarga las competencias que es formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas eso habría que discutir, la segunda cosa es quienes les integran que serían cuatro representantes de la población civil, uno de los consejos provinciales, uno de los consejos provinciales, uno de las juntas parroquiales y uno del gobierno central, es decir aquí un consejo de control de política no tendría mayoría la sociedad civil, cosa que no es posible, podríamos debatirlo sí, porque si controlas y claro ahí tendríamos que ver, el otro artículo, de la subsecretaria de semillas y agrobiodiversidad es la instancia que ejerce la rectoría en políticas de semilla y agrobiodiversidad y será designada por el ministro del ministerio sectorial de la terna que envié la Conferencia de Soberanía Alimentaria, eso no lo podemos hacer, la subsecretaria la designación de ministros y subsecretarias es una potestad del Presidente de la República así de sencillo eso está en la Constitución, igual que el Presidente no nos puede imponer a nosotros o sea no puede ser, ahí por ejemplo sí, hay que lo importante es que haya una subsecretaria pero no de la terna porque esa es una potestad del Ejecutivo, de la atribuciones de la subsecretaría y eso nos veta de una además imposible que al Presidente le impones quienes van a ser su ministros o su subsecretarios de un tema tan importante y además esa es una potestad del Ejecutivo poner gente de confianza. De las atribuciones de la subsecretaría: son atribuciones la siguientes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

las establecidas en la presente ley: uno, coordinar la elaboración del plan cuatrienal en coordinación con el consejo intercultural y plurinacional; preparar de forma coordinada con el consejo plurinacional la proforma presupuestaria correspondiente; establecer el sistema desconcentrado y descentralizado de gestión de las de las semillas y la agrobiodiversidad; impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las semillas y agrobiodiversidad en el territorio de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en coordinación con las autoridades indígenas; promover el fomento de las semillas y la agrobiodiversidad en todo el territorio ecuatoriano en especial en las zonas delimitadas con este fin; f) garantizar el cumplimiento de las políticas y resoluciones del consejo plurinacional de semillas y agrobiodiversidad y otras que le corresponda. Eso es lo que propone el Gerónimo. Así de la primera lectura porque no la había leído antes yo te diría lo que dije hace un ratito, nosotros no le podemos imponer al Presidente, a quien él designa esa es una potestad del Ejecutivo poner a sus más cercanos colaboradores, esa es la primera cosa, un subsecretario tiene que le puede reemplazar al ministro, en un caso el ministro se va y un subsecretario puede reemplazarle eso tiene que ser y además es potestad del Ejecutivo nombrarles, eso no puede ser. La otra cosa que, la lógica sería en realidad primero la subsecretaria de semillas, o sea pensar en eso en la parte del Estado, no y después el consejo intercultural que tendría una tendría una calidad de consultivo pero no de controlador o sea los únicos que podemos ejercer control sobre el Ejecutivo somos el legislativo. Pedro"

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: "la propuesta inicial es el-existe una instancia de participación ciudadana, que es la Conferencia De Soberanía Alimentaria esta es una instancia de participación y de definición más que todo es de participación y de control para que se cumpla con las políticas públicas, entonces yo creo que hay que dar más fortaleza a esta Conferencia que está más estructurada en la Ley Orgánica De Soberanía Alimentaria y con la reformatoria se planteo de que sea la que elabore estos proyectos ley y sea como controladora que se cumplan estos proyectos de ley, entonces crear otra instancia vamos, ahora está ya creado incluso ahora con la venia del Ejecutivo y también a pesar de que genera gasto público, ya está una instancia de participación ciudadana al menos si hablamos de participación ciudadana, debe ser la Conferencia no, y ahora el tema de subsecretaria o alguna instancia que sea la que lleva adelante la política pública en el marco de la ley, eso es al menos como usted ha dicho nos va a objetar, el subsecretario nombra el ministro, a la gente de que va a llevar su política, entonces si ponemos en la ley subsecretario que sea de la terna enviada por la Conferencia, nos va a objetar y también en el debate vamos a tener complicaciones, pero lo que hay que fortalecer al menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

mi criterio muy particular, es la instancia existente que es la Conferencia De Soberanía Alimentaria.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “La en el texto original que nos presentaron habla de, a mí lo que me preocupa explíquenme que no estoy muy clara, que paso con el SISAN, aun no se ha creado, esta creado porque ese es, ese es, es el específico para este tema, ese es organismo específico yo creo que deberíamos dejarle a la Conferencia y poner una transitoria que para los fines de esta ley se necesita que el SISAN se conforme en el plazo de 2 meses una cosa así, sí, exacto. Aquí en el texto original dice en cumplimiento de La Ley De Participación Ciudadana y la Ley Orgánica Del Régimen De Soberanía Alimentaria artículo 32, La Conferencia Plurinacional e Intercultural De Soberanía Alimentaria, COPIISA como instancia generadora de propuesta, de normativas y políticas en esta materia, como organismo de veeduría y control social y en su calidad de coordinador del Sistema Nacional Para La Soberanía Alimentaria Y Nutricional SISAN, establecerá los mecanismos de coordinación con los ministerios relacionados al régimen de soberanía alimentaria, el banco nacional de germoplasma, el organismo responsable de gestión agraria y otros organismos relacionados para la concreción de la agenda pública y las normativas dispuestas para esta ley, esto le fortalece montones a la COPIISA y con la transitoria que le ponemos de que se cree el SISAN yo creo que tendríamos la institucionalidad más los sistemas participativos de garantías estaríamos. ¿Qué te parece Gerónimo? Conferencia Plurinacional E Intercultural De Soberanía Alimentaria: La Conferencia Plurinacional E Intercultural De Soberanía Alimentaria es una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas, en esta metería desde la sociedad civil y tendrá el carácter de consejo sectorial ciudadano del Ministerio De Agricultura Ganadería Acuicultura Y Pesca de conformidad con la Ley De Participación Ciudadana. Para el ejercicio de sus funciones coordinaría con los espacios de participación de ciudadana que para debatir los temas de soberanía alimentaria, creen los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales. Integración la COPIISA está conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo De Participación Ciudadana Y Control Social mediante concurso público de merecimientos y oposición en el que podrán participar los ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y nutrición; y serán seleccionados de la siguiente forma: un representante de las universidades, uno consumidores, otro de los pequeños y medianos productores, de los pequeños y medianos agricultores, de los pequeños y medianos ganaderos, de los pescadores artesanales, recolectores del sector acuícola, de los campesinos regantes, y de los indígenas, afroecuatorianos y montubios, provenientes de las distintas comunas, comunidades, pueblos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

nacionalidades. Para el concurso se aplicarán y ahí están. Atribuciones a) aprobar las normas internas que regulen su funcionamiento; b) generar un amplio proceso participativo de debate con el fin de elaborar las propuestas relacionadas con las leyes que regulen y van todas las leyes; c) proponer y recomendar a las diferentes instancias de gobierno sobre la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la soberanía alimentaria; d) proponer normas y acuerdos para garantizar, el fiel cumplimiento de la Ley Orgánica Del Régimen El Régimen De Soberanía Alimentaria por parte de instituciones públicas o privadas; e) recomendar las suscripción de convenios con instituciones de cooperación asistencia técnica nacionales e internacionales relativos al régimen de soberanía alimentaria; f) ejerce acciones de veeduría del cumplimiento de los fines de la presente ley; g) sugerir a las instituciones de educación superior y centros de investigación legalmente acreditados, temas de investigación al área de soberanía alimentaria que es lo que estamos diciendo; h) elaborar y aprobar un plan de actividades y emitir un informe de gestión; j) realizar actividades permanentes de capacitación y formación relativa al régimen de soberanía alimentaria, salud y nutrición, a través de talleres, foros y seminarios; y, k) las demás que señale la presente ley y reglamento, y ya en el reglamento podemos poner que hay el reglamento de forma urgente, el reglamento le ponemos plazos y todo, y el SISAN ya a ver quienes conforman el SISAN, las atribuciones del SISAN: elaborar propuestas de políticas públicas en relación al régimen de soberanía alimentaria las que deberán ser puestas en conocimiento del ministerio sectorial; coordinar ante la sociedad civil y los diversos niveles de gobierno los asuntos relacionados a la soberanía alimentaria, es lo que necesitamos; c) promover el cumplimiento de todo el territorio nacional de la ley, para que creamos más si ya está, los componentes del SISAN: un delegado del Ministerio De Agricultura Ministerio, Del Ambiente, uno de Inclusión Económica Social, Salud Pública, un delegado de la Secretaría De Planificación, los otros los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, juntas parroquiales tatata y los integrantes de la Conferencia Plurinacional E Intercultural. Para que creamos lo que tenemos es que poner una transitoria para que el SISAN se organice, no pues, a la Conferencia. La Conferencia la coordinación de las acciones que realiza el SISAN estará a cargo de la Presidenta o Presidente de la Conferencia Plurinacional quien ejercerá su representación legal.”

El ingeniero Roberto Gortaire interrumpe y aclara: “Solo para información el SISAN solamente logramos que opere en algunos meses en el 2011, 2010 me parece porque no logramos no se logró una coordinación adecuada con todos esos organismos, cada ministerio mandaba cada reunión una persona diferente.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en esta parte dice: “Yo creo que está claro el tema es que hay que definir, cual va a ser el organismo que va a actuar en forma digamos conjunta con este con la subsecretaría de semillas, el SISAN o la conferencia la COPISA, porque cualquiera de los dos pueden ejercer ese papel, entonces ahí sería porque tienes el SISAN y si el SISAN como tú dices no logra reunirse tiene esa dificultad pero la COPISA si porque es un cuerpo colegiado, que opera digamos ya hasta por obligación no sé, pero la otra.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Yo te diría que por eso debería ser el SISAN porque la representante legal es claro, perdóname un ratito un segundo, la representante legal del SISAN es la Presidenta de la COPISA, entonces con el SISAN tenemos a la COPISA y tenemos al SISAN tiene un peso mucho mayor que solo la COPISA.”

El ingeniero Roberto Gortaire dice: “El punto es que el SISAN como este cuerpo de 16 miembros 17 miembros ya, tiene que generar una unidad o una Comisión o algo, que esté en esta ámbito de la agrobiodiversidad y las semillas, por eso al interno, ese es el organismo si consultivo que va a estar vinculado al órgano rector eso es un poco el asunto básicamente.”

La Asambleísta María Molina en esta parte agrega: “El SISAN es un órgano que es supra ministerial, porque está conformado por varios ministerios y es simplemente para que la Ley De Soberanía Alimentaria que tiene que ver con salud, con inclusión económica, con agricultura ganadería, tenga prácticamente una política transversal, para que pueda aplicarse la soberanía alimentaria en su integridad, al momento estamos hablando de un tema de la soberanía alimentaria que es el control de las semillas, no podemos pedir que el SISAN que no ha operado que reconozcamos o sea realmente yo me pongo en el plano de la Presidente de la Conferencia de la COPISA, la Presidenta de la COPISA le cita a los ministros, pero los ministros creen que están por encima de digamos de la acción de la competencia de la Presidenta de la Conferencia y es la razón porque la que no se han podido reunir y han mandado delegados, o sea seamos reales así le están viendo como un organismo inferior al ministerio a todo estos ministerio, aunque se a la coordinadora entonces ahí ya tenemos un problema no cierto, si vamos a tratar un tema que no es toda la soberanía alimentaria sino que es parte de la soberanía alimentaria, no podemos pedir que el SISAN este actuando para trabajar en función de este tema que es de agrobiodiversidad no cierto, y semillas entonces lo que tiene que ser es la COPISA, como se ha operacionalizado al momento y nosotros vemos que la COPISA a su vez se ha dividido en varias en varios digamos comisiones, unos para tratar el tema de la agrobiodiversidad y semillas, otros para tratar la Ley de Tierras, otros para tratar



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

los otros temas de acuerdo a las potencialidades de sus miembros, en este caso si esta aquí Roberto es porque él ha trabajado más en este tema de lo que es agrobiodiversidad y semillas por su conocimiento y han hecho ese trabajo. Entonces no podemos pedir que la COPISA en Pleno y que el SISAN peor pase a coordinar con el ministro en tema específico de lo que es agrobiodiversidad y semillas, entonces yo creo que ahí si podemos ponernos a pensar que en este ente de participación de lo que es semillas, debería estar los delegados de la COPISA, porque estaría la parte del organismo rector que estaría dando la política y los otros que estarían haciendo el seguimiento y la capitalización y todo eso.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz manifiesta: “Yo quería lo que toca es hacer operativa la Ley De Soberanía Alimentaria porque si no, realmente algunas funciones que tiene la COPISA no lo está cumpliendo y la tal vez no sé si está reglamentado La Ley De Soberanía Alimentaria, lo que hay es la transitoria pero que en el reglamento aclare o sea ya qué acciones, por ejemplo en este caso sobre semillas que va a hacer SISAN y que va a hacer la COPISA como instancia de participación ciudadana, entonces yo creo que nosotros al menos no pensemos en otra institucionalidad sino como opera la SISAN y la COPISA.”

El señor Antonio Yáñez agrega: “Compañeros me parece que estamos digamos confundiendo el tema. el tema de discusión, no es la capacidad del SISAN de reunirse, ese no es el tema, si tienen incapacidad tendremos que generar los mecanismos para que la tengan, el temas ese que el SISAN tiene una estructura que es fundamental para tratar este tema, delegado del Ministerio Del Agricultura, delegado del Ministerio de Ambiente, delegado del Ministerio de Inclusión Social, delegado del Ministerio De Salud Pública, el tema no es discutir si tiene la capacidad o no de reunirse, eso me parece absolutamente digamos irrelevante, tiene que reunirse pues, tienen que tenerla, si pero insisto compañera el tema no es si la tienen o no la tiene, como dice el compañero Pedro de la Cruz el tema es como la operativizamos para que la tenga, porque lo otro es suponer que la COPISA maneje y si ustedes ven quienes están integrando la COPISA son compañeros que tienen una posición bastante menor en términos de la representación con respecto del Estado que los SISAN, es mucho más importante que una reunión donde están los delegados de los ministros o los ministros y los compañeros de la sociedad civil discutiendo, haciendo política, a un nivel menor, entonces yo sugeriría que se mantenga la idea de que es el SISAN y que más bien en la línea de lo que ha planteado el compañero Pedro de la Cruz, se trabaje él como operatividad las reuniones y decir cómo lograr que el SISAN se reúna, pero insisto la discusión aquí no es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

---

sobre la capacidad o incapacidad de reunirse del SISAN, sino sobre la necesidad de que el SISAN sea una la institución que regule este proceso.”

La Asambleísta Mercedes Diminich en esta instancia dice: “Gracias, si este bueno yo coincido con Capulí y creo que además de alguna manera este comité interinstitucional, habrá que sentarlo o poner alguna transitoria donde más o menos se explique de que manera tiene que actuar las dos, porque o sea yo sí creo que un tema como este, no puede ser que en cada reunión vaya una persona diferente, tiene que decidir o sea, eso poder en la transitoria por ejemplo que designe una persona con capacidad de decisión o conocimiento más o menos del tema no. Bueno y eso yo creo que ayudaría que también comprendan y sepan que el tema es tan importante para todo el país no, es tan importante que ellos le tomen en cuenta como eso y no le manden cada vez un representante diferente que de repente no tiene el concomimiento de lo que paso la vez pasada, este yo creo que si se puede establecerles a ellos bien claro que la COPISA es el rector no ahí, no pero la COPISA es la que va a delinear pues aja. Si aja de participación porque son los que tiene el conocimiento y los que han estado en las comunidades.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP al respecto agrega: “Si yo creo que justamente estábamos hablando acá con la compañera, la idea no puede decir del SISAN que ya aclaró Antonio creo que la representatividad que se ve en el SISAN es clave, ahora el SISAN tendrá que delegar una digamos una subcomisiones por ejemplo el Ministerio de Agricultura o su delegado, por ejemplo yo siendo ministro le mando al Director de Agrobiodiversidad responsable y permanente que este en estas reuniones, entonces y que informe, entonces ahí nosotros si vamos a tener una representación porque si no tenemos un enlace entre todos los delegados, por ejemplo hemos hablado de los gobiernos locales descentralizados y si hacemos solo como COPISA no tienen ninguna representación ahí ellos, pero en SISAN si tienen representación, entonces lo que sería interesante es que en el tema de semillas la delegación que se haga de los ministerios tiene que ser con gente con especialización en ese tema, y que se hagan cargo de las direcciones y con eso creo que tenemos una cuestión de solución en esto.”

El ingeniero Roberto Gortaire sugiere: “Eso quería hacer una propuesta o sea si es que este esquema se considera que es el adecuado, hay que hacer ahorita un ejercicio de redacción, de recoger ver que de esto funciona que de esto no, no sé si es como sugerencia pero esto si nos va tomar, o sea en este espacio nos va matar, mi sugerencia es que la misma Comisión de asesores se encargue durante



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

esta hora o media hora de hacer la elaboración y ustedes podrían avanzar en cambio en el título respecto de sanciones e infracciones sugiero.”

La Asambleísta María Molina cuestiona: Les quería preguntar porque una vez que ellos están con el digamos con el organigrama este tema de sistemas participativos de garantía, que ya entonces vamos tenemos que tratar esto también.”

El ingeniero Roberto Gortaire sugiere: “Si eso sugeriría también, los sistemas participativos de garantía como mostramos en el esquema es solo un instrumento que utilizamos las organizaciones para garantizar la calidad de nuestro productos y que funcionan algunos desde hace décadas, nunca con participación del Estado ahora lo que estamos demandando es que el Estado reconozca estos sistemas y que les acredite, entonces por eso en el texto que yo les he pasado, esta de una forma muy simple el concepto que deberíamos incluir en definiciones que es un spg, cuál es la forma de funcionamiento y cómo se acredita eso es todo lo que se necesita.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema indica: “La sugerencia sería yo puse un artículo innumerado respecto al Consejo Intercultural, yo creo que sobre ese deberían desarrollar un articulado relacionándose al SISAN, o sea cual va a ser el papel del SISAN en este caso de la Ley de Semillas, no no pero tienes que redactar como un artículo para que se quede claramente en esta ley que es el SISAN la que se encarga de las políticas públicas, por si no hubiéramos dicho que es la Conferencia. Y la otra es que nosotros habíamos sugerido que se cree la subsecretaria de semillas y que está ahí y con el tema que designa el ministro o sea yo no tengo ningún problema.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Si hay mas propuestas del Gerónimo pero el nos va diciendo este rato, a ver les parece si tratamos estos los tres artículos que nos acaban de entregar, a ver el primero es sistema de participativos de garantizar spg, que está propuesto para incluir definiciones. Por eso te voy a leer. Son mecanismos y proceso de control social estos que te estoy leyendo es para incluir en definiciones en el caso de que aceptemos, son mecanismos y procesos de control social de las organizaciones de productores agroecológicos y productores de semillas del sistema no convencional, donde se aplican normas de regulación interna creadas de forma participativa y acreditada por el Estado, para garantizar la calidad de sus productos. Si no cierto, entonces Pablito esto le introduces en definiciones, artículo ocho definiciones la letra s), porque está en orden alfabético las definiciones. **Artículo 42.- de los sistemas participativos de garantías spg:** aquí les digo algo para que me autoricen el Pablo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

me decía ahora que por técnica legislativa no se podemos poner entre paréntesis siglas en las leyes, entonces estos spg hay que borra ya. El Estado a través de la autoridad competente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados fomentará y apoyara la organización de los sistemas participativos de garantías quienes tendrán la finalidad de vigilar la calidad de las semillas en los sistemas no convencionales y los productos agroecológicos. El Estado a través de la autoridad competente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados fomentará y apoyara la organización de los sistemas participativos de garantías quienes tendrán la finalidad de vigilar la calidad de las semillas en los sistemas no convencionales y los productos agroecológicos, me parece bien si no ya. Entonces el 42 es este, en vez de ese que teníamos de los temas participativos, ya. Si porque todo esto ya estaría aparte, hazme un favor Roberto, estos artículos que nos dejaste, Roberto son en lugar de estos ah perfecto. De la conformación y funcionamiento, entonces ese sería el 42.

**Artículos 43.- De la conformación, funcionamiento de los sistemas participativos de gestión de garantías:** pueden ser considerados miembros de los spg todos los actores que componen el circuito de producción, comercio, consumo de productos agroecológicos y semillas de modelo no convencional. Los sistemas participativos de garantías estarán conformados por un comité local, de vigilancia y este a su vez por sus respectivos delegados. Para su funcionamiento se formulará un reglamento interno, el mismo que será elaborado por el comité local de vigilancia del sistema participativo de garantía. Se acordó compañero si solamente tengo una preocupación que me asalta este ratito ninguna perdón. Iríamos al 44, de la acreditación, perdonen yo sí creo que eso es necesario, de la acreditación y de la política de precios, claro, cómo no va a ser necesario, de la acreditación de los temas, porque sino ahí se mete quien quiera, de la acreditación a los temas participativos de garantías, o sea eso hay que tener alguna organización, no puede ser así claro, la autoridad competente en materia de calidad establecerá los requisitos básicos en base hay que redactar, a la normativa que se expida para el efecto a fin de que pueda acreditar el funcionamiento, operación de los sistemas participativos de garantías. Esto hay que volverle a redactar, el Estado llevará un registro de los temas participativos de garantía a nivel nacional, esto es bien importante.”

La Asambleísta Mercedes Diminich en esta parte agrega: “Puede ser considera miembros del sistema de participativos de garantía todos los actores que compone el circuito de producción, comercio, consumo de productos agroecológicos y semillas de modelo no convencional, yo creo que ahí estamos hablando de donde dice los requisitos básicos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Veras aquí estas dejando extremadamente abierto, aquí por boicotear este sistema se te mete cualquiera y te destroza la semilla, o sea tiene que haber como hay ahora el Roberto que dice nosotros tenemos veinte grupos de escuelas de formación o sea, hay un auto control, algo tiene que hacerse no es que a nosotros aquí nos unimos y formamos un grupo de pero nosotros, cual es el comité local es provincial, parroquial, no dice nada y este a su vez por sus respectivos delegados es peligrosísimo verás si algo se quiere acabar ahora es con la semilla campesina, o sea estamos enfrentándonos a mafias terribles.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “De lo que manifestaba Roberto este tema es de que este sistema no estaba controlado ni ha sido controlado hasta hoy por el Estado, ellos tienen su propio autocontrol, entonces ahora vamos a querer que ese acredite estos entes estas instituciones.”

La Presidenta Encarga de la Comisión al respecto dice: “Compañeros yo les invito a leer lo que estaba propuesto y vemos que le da mucho más peso me parece a mí que estos artículos que nos propone Roberto. El Estado. De los sistemas participativos de garantías: El Estado reconocerá súper importante eso, y fomentará y regulará la organización y funcionamiento de los sistemas participativos de garantías quienes tendrá la finalidad de vigilar la calidad de semillas y de los productos agrológicos, lo mismo decía, los sistemas participativos de garantías, contarán con el apoyo del Estado a través de la autoridad competente en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, ahí les da cierta organicidad, los sistemas participativos de garantías tendrán las siguientes atribuciones: uno, organizar las feria agroecológicas y agrobiodiversas de manera coordinada con los gobiernos autónomos descentralizados e instituciones del Estado; dos, precautelar y promover las formas ancestrales de intercambio; tres, coordinar con el Estado y los gobiernos autónomos descentralizados, mecanismos efectivos para cumplir con las distintas etapas de producción, comercialización, transporte, distribución y acopio de productos agroecológicos y agrobiodiversos, esto tiene que ver con lo que hemos hablado de los gobiernos claro; promover el establecimiento de circuitos económicos solidarios locales y regionales. **Obligaciones:** uno, garantizar la calidad fitosanitaria de las semillas y productos agrobiodiversos, para eso están, acreditarse ante la autoridad que determine el organismo rector de la política agraria, que puede ser los comités locales; propender a una comercialización directa entre productores y consumidores, que es lo que hemos estado diciendo hace un rato; cumplir con los controles fitosanitarios de las semillas y productos que se expendan bajo esta modalidad, que es el auto control del que hablábamos; cinco, cumplió con todos los requisitos que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

presente ley señala y la normativa que su expida para el efecto. El Estado expedirá el reglamento para el funcionamiento, control y extinción de los temas participativos de garantías, de participación de garantías. A mi me parece que esto es mucho más, le da mucho más peso, más organización, más orden. Gerónimo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema acota: “Yo creo que hay un problema de confusión porque este es un organismo prácticamente de garantías o de control de que se garantice realmente que se está desarrollando la producción agroecológica, pero caqui en el texto que proponen que acabas de leer se está planteando un monto de cosas, de las ferias de esto es que estos son organismos digamos casi como voluntario para hacer control, ellos no van a poder hacer todo lo que estamos listando ahí, estrictamente es el control fitosanitario para usar ese concepto, entonces eso yo creo que hay que aclarar para no meter en cosas que después nos va a pasar como la SISAN o como la COPISA no, termina siendo un órgano que no funciona, como está previsto ahí en la propuesta, sino mas bien concretar exactamente. ~~cuando se crea el organismo extintivo~~ de acuerdo a lo que dice, exacto dice que tendrán la finalidad de vigilar la calidad de semillas en los sistemas no convencionales, esa es su única finalidad, vigilar la calidad de la semilla nada más.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “Pero haber yo estoy de acuerdo con vos en lo sustancial, o sea yo diría quitar lo de las ferias agroecológicas porque eso estamos dando, hemos dicho antes que eso tiene que propiciar los gobiernos locales crear los espacios, yo quitaría eso, sí creo que debería quedar lo de precautelar y promover las formas ancestrales de intercambio, porque eso es parte, no.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema indica: “El tema eso es lo que el Roberto nos explicaba yo tampoco había entendido esta parte, pero si aterrizamos ya el rol completo que va a cumplir este sistema participativo de garantías no es ni para la uno ni para lo otro, sino estrictamente como dice aquí en la redacción que nos presentan para vigilar la calidad de la semilla, porque frente a la otra que hay la certificación de semillas que es en el modelo digamos convencional, este en el modelo comunitario por decir campesino, indígena, montubio donde se dan intercambios sin necesidad de certificación se crea esta instancia colectiva por decir así de autorregulación, que no se crea, más bien que se formaliza en la norma porque estos ha habido de ancestralmente.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: “Yo vuelta no coincido con el Gerónimo esta propuesta que está aquí, porque es el control de la calidad de semillas, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

también es el control que los productores agroecológicos no metan agricultura convencional por agroecológico, eso dice el título de los sistemas participativos de garantía de semillas y productos agroecológicos, eso dice el título, entonces por lo tanto no es solo de semillas, es de las semillas y que los productos agroecológicos sean agroecológicos, porque en muchos casos no son entonces la gente que conoce certifica que es agroecológico, realmente incluso la gente que está viendo que produciendo agroecológicos un sistema social de veeduría y control de la calidad de semillas y de los productos agroecológicos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión al respecto dice: “Para ir ya entonces, para ir aterrizando, tenemos podríamos dejar el primer inciso que dice, el de aquí el primer inciso que dice: El Estado a través de la autoridad competente en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados fomentará y apoyará la organización de sistemas participativos de garantía, quienes tendrán la finalidad de vigilar la calidad de las semillas y de los productos agroecológicos en los temas no convencionales, de las semillas en los temas no convencionales y los productos agroecológicos. Sí, eso está quedaría así, ya ese sería el primer inciso, pero a mí me parece siento que hace falta darle mayor organicidad, esto serían las atribuciones digamos, en este inciso estarían recogidas las atribuciones que están ya, pero sí creo que hace falta poner algunas obligaciones, o sea porque sino quien quiera dice que es parte de eso, no por ejemplo vos tienes aquí María en la provincia de Pichincha cantidad de fincas que no son de indígenas, cantidad de gentes que se dedicó a la agroecología y que supuestamente por ejemplo pasa lo que dice Pedro supuestamente están vendiendo productos agroecológicos y tienen inclusive un grupo de fincas que no son productos agroecológicos, en Tumbaco si y eso hizo que se vaya al suelo todo lo que estábamos logrando los de verdad, porque la gente nos dimos cuenta que no era cierto y dejamos de comprar sí, no siempre es que todo se conocen porque la otra cosa es que no solamente son no estamos aquí hablando de que son comunidades que todo se conocen no, o sea ahora hay cantidad de pequeños productores agroecológicos, por ejemplo aquí en Pichincha que es donde yo conozco, cantidades en Tumbaco.”

La Asambleísta María Molina dice: “Solo si leemos el artículo 43 dice de la conformación y funcionamiento de los sistemas participativos de garantías: pueden ser considerados miembros de este sistema, todos los actores que componen el circuito de producción, comercio, consumo de productos agroecológicos y semillas de modelo no convencional, o sea existe ya la conformación de un circuito.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “María solamente piensa lo que se están diciendo ahí, yo pueden ser considerados miembros todos los actores que componen el circuito de producción, el Pedro, comercio el Jaime que es el intermediario y consumo que es la María Augusta, vos te imaginas la amplitud, todos somos parte de esos circuitos, eso es lo que nos hace falta, no por eso digo vos tienes que tener alguna seguridad, entonces por eso si me permites, por eso.”

La Asambleísta Mercedes Diminich interrumpe y dice: El Estado expedirá el respectivo reglamento para el funcionamiento, control y extinción de los sistemas participativos de garantías, el último después de que nosotros enunciamos todo esto de aquí y llegamos al quinto acá, el último, antes del artículo donde dice artículo 43, el Estado expedirá el respectivo reglamento o sea ya queda claro con un reglamento, el respectivo reglamento para el funcionamiento, control y extinción de los sistemas participativos de garantías.”

La Presidenta Encargada de la Comisión sobre el tema agrega: “Fíjate yo pondría aquí todos los actores, propongo esto y te doy la palabra sí, todos los actores que componga el circuito de producción, comercio y consumo que se registren ante el organismo rector de la política o algo así. A ya haya, sí.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto agrega: “Estos circuitos son organizaciones que se auto controlan, son autónomos por lo tanto no es que el Estado va a estar a tras, solamente por ejemplo una comuna tiene que registrar en autoridad competente, esto también que tiene que haber un registro de la autoridad competente, pero entre ellos se controlan se auto controlan, el autocontrol es un esto es un autocontrol social y puesto tiene que ser registrado porque si no cualquiera va decir yo soy del sistema y yo soy del sistema pero si no está registrado en la autoridad y la instancia competente, no va a poder digamos hacer confundir, entonces yo creo que serán registrado en la autoridad competente.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP dice: “Un tema es el problema que discutimos ayer también, es el problema fitosanitario, yo sé que no tiene que ser un control como el convencional de semillas porque tiene que ser abierto el de semillas campesinas, pero hablábamos ayer un problema donde que la semilla tengo alguna cosa y se comienza a distribuir esa semilla hacemos un daño terrible a la agricultura, nunca ha pasado eso, el problema es cuando se hace un poco más masivo siempre vienen problemas fitosanitarios o sin entrar a un proceso de certificación de esa semilla, pero tiene que ver una cuestión de control fitosanitario, eso establecimos ya, pero los spg deberían tener también una parte



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

que diga se intercambió con sanidad y en eso, porque por ejemplo, una vez que entra en una semilla para la fertilidad del suelo es 40 años, y eso está habiendo problemas en chocho, está habiendo problemas en arveja, porque se pasa la semilla y en sitios con enfermedades, entonces yo creo que esa parte si era un poco importante que discutimos ayer y debería estar aquí en spg.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Les propongo sobre el texto que nos ha entregado el Roberto, en el artículo 43 se dice puede ser considerados miembros de los spg todos los actores que integran el circuito de producción, comercio y consumo de productos agroecológicos y semillas de modelo no convencional, para este efecto deberán registrarse ante la autoridad competente punto, y cumplir las normativas fitosanitarias”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto agrega: “Cuando los productos agroecológicos tienen demanda, tienen o sea credibilidad, los otros porque comprar los productos convencionales es más barato, entonces meten para todo eso es este sistema de control no.”

El señor Mauricio Proaño en esta parte agrega: “Y es una forma que decíamos de proteger porque a veces decíamos competencias con empresas grandes, transnacionales pueden enfermarle o tener problemas fitosanitarios como se pone en las barreras para prohibir y traer producto, dice no su producto tiene tal cosa y ellos mismo son encargados de eso y luego dice pero controle con lo que yo le vendo, o quite esa semilla porque tengo otra, entonces mejor es tener esa precaución de que la semilla que también que se está libremente pasando esto tiene que tener una cuestión fitosanitaria y no certificación como es la otra no.”

La Presidenta Encargada de la Comisión al respecto agrega: “Les leo para ver qué les parece y le doy al Roberto, de la conformación, después de semillas del modelo no convencional diría: para este efecto deberán registrarse ante la autoridad competente y cumplir con las normas fitosanitarias, en lo relacionado a semillas, en lo atinente a los productos agroecológicos, al control de los productos agroecológicos, que le ponemos, estos deberán su procedencia deberá ser certificada por el spg y deberá los spg no, los spg deberán certificar la procedencia de los productos agroecológicos, claro ellos mismo, ellos tienen que garantizar o deberán garantizar, la procedencia, garantizar si.”

La Asambleísta María Molina en esta parte dice: “En el 42 esta vigilar la calidad en las semillas en los sistemas no convenciones y los productos agroecológicos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Pero ese está muy suave vigilar estás diciendo vigilar la calidad de semilla si, y garantizar la procedencia de los productos agroecológicos, a eso me refiero en relación a los productos agroecológicos, eso es lo que está diciendo el Pedro que nos garantice que son agroecológicos.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz indica: “Realmente este comité, este comité va a perder credibilidad, porque el Comité tiene que estar conformado por los mismo productores, porque si no, sino se auto controlan se van a pique.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “No nono, en el 42, en el 42, está quienes tendrán la finalidad de vigilar la calidad de las semillas, está bien eso es uno de los objetivos y no convencionales, y garantizar la procedencia de los productos agroecológicos y garantizar ahí, entonces eso es una forma de autocontrol, ellos son lo que, ellos si pueden garantizar porque saben que estas entregando tomate que no es agroecológico afuera.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz indica: Con lo que se está diciendo se registrará por ejemplo estos spg tendrá que armar un reglamento y registrase, con eso funciona, armar un reglamento y se registra, pero para registrarse tiene que tener un reglamento interno.”

La Presidenta Encargada de la Comisión acota: “Para su funcionamiento formulará un reglamento interno al mismo que será elaborada por el comité local de vigilancia del sistema participativo de garantía, cada uno tendrá un reglamento interno. Tiene que haber un reglamento para todo el sistema sino unos dicen aceptamos la mitad ecológicos, la otra mitad agroecológicos, o sea ese reglamento es el que uniforma y da credibilidad a todo el sistema.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz insiste: “Es que cada cual tiene su funcionamiento y reglamento va a ser de acuerdo a la, al funcionamiento de este comité del sistema de vigilancia no, o sea porque si generalizamos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión interrumpe y dice: “Vigilar las semillas y asegurar que los productos que entreguen sean buenos, si ustedes hagan es su problema pero tienen que garantizar las dos cosas.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz continúa su intervención y dice: “Porque si comete un error el Estado elimina el registro.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Siguiendo compañeros, estaría ya lo de la acreditación de los temas participativos y estaría ahí no cierto, de la política de precios. El Estado a través de la autoridad competente generará mecanismos para controlar y determinar la política de precios o condiciones adecuadas para el intercambio de las semillas del sistema tradicional y de los productos agroecológicos y agrobiodiversos. El Estado establecerá precios de sustentación de productos agroecológicos y de modo que se garantice el acceso adecuado a las y los consumidores y una remuneración justa para las y los productores, me parece perfecto esto.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Ahí tengo una observación en esa redacción de política de precios, en el primer inciso punto, porque ahí dice, el Estado a través de la autoridad competente generará mecanismos para controlar y determinar la política de precios o condiciones adecuadas para el intercambio de las semillas del sistema tradicional y de los productos agroecológicos y agrobiodiversos, ahí punto. Se establece el sistema de regulación de precios para el sistema de producción y consumo agroalimentario, como una tarea que el Estado tiene que establecer. Abajo cuando se dice en el siguiente párrafo, el Estado establecerá precios de sustentación de productos agroecológicos y de modo que se garantice el acceso adecuado a los y los consumidores y precios justos para las partes, porque ahí se está hablando de garantizar el precio adecuado para los consumidores, el gran problema es que pasa con el productor no, entonces por eso yo planteo que diga y precios justos para las partes en lugar solamente de decir a los consumidores. Por eso estoy planteando o sea no es el objetivo de la regulación de precios no es el salario justo, es el precio justo para las partes, y precios justos para las partes.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte dice: “Me pregunto cuál es el precio justo. No pero entonces ahí le someterías al modelo neoliberal, pero verás la oferta y demanda, más bien diría si queremos hablar de la ganancia tendrá que ser de una rentabilidad justa. Claro eso es otra cosa, eso no es por eso sería una rentabilidad justa, porque de eso se trata, que tenga una rentabilidad justa.”

La Asambleísta María Molina al respecto dice: “Ahí tenemos en el 281 que se refiere a soberanía alimentaria, en el numeral 11 dice generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos, impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios, generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Por eso precio justo para las partes implica precio justo para el que vende y precio justo para el que compra, aquí tenemos que defender derechos de todos, de los productores y de los consumidores y por eso me parece que lo fundamental es lo que dice arriba, el Estado establecerá precios de sustentación de productos agroecológicos, exacto, entonces se pondrá el tomate agroecológico tiene la libra tiene un mínimo de tanto, es necesario tener precio de sustentación. Y no solo en los agroecológicos en todo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema acota: “En ese mismo contexto yo propongo que en el primer inciso, después del punto al final se ponga, porque estaríamos hablando como se dijo no cierto, precios de sustentación solo en el sector agrobiodiverso punto, se establece en el sistema de regulación de precios para el sistema de producción y consumo agroalimentario, como una política de lo que estamos diciendo de regulación en todo el sector.”

El Asambleísta Jaime Abril manifiesta: “Al decir se establece que estamos diciendo, no pero nosotros estamos diciendo se establece nosotros establecemos pero se establecerá pues, pero ese establecerá porque tienen que establecerse es a futuro, se establecerá claro.”

La Presidenta de la Comisión al respecto dice: “A mí me parece un medida durísima y buenísima, pero eso es una decisión política de enorme trascendencia que tenemos que tomarle lo que eta planteando el Gerónimo.”

El Asambleísta Vicente Robalino en esta parte agrega: “Haber compañero seamos claros y hablemos la verdad, cuando hay una súper producción de papa por ejemplo aquí en Carchi, automáticamente en el centro del país la papa baja, entonces que va a hacer esos agricultor no va a vender, porque la papa viene del norte a 6 dólares, y en centro del país para comercializar para Quito, Guayaquil todas partes, automáticamente en Ambato no vamos a vender en 20 dólares, porque nadie le va a comprar, cuando nadie va comprar, cuando hay una sobre producción en el Perú, nosotros pongamos pero establezcamos el precio hablemos de 12 dólares, viene la papas de Perú entrar a dos dólares, por todo lado de contrabando y entran por todo lado, ese es el problema que es bien difícil de poner precios, según la oferta y la demanda, y aunque sea ya no entren de Colombia porque a veces entra súper producción, entra de Tulcán y de súper producción acá en Tulcán, en el Carchi y si a veces ha habido que la papa cogen y botan a la calle, pensarán que es así, están ahí en la panamericana están botadas las papas porque no hay quien compre a dos dólares, por eso es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

la oferta y de la demanda compañeros, entonces no pueden volver a poner digamos 12 dólares cuando chuzando en el Carchi están vendiendo a 3, yo me pregunto qué hacemos compañeros con esto, entonces es bastante difícil, yo hablo solamente de la papas, lo que se puede regular si es hablemos del tomate, el brócoli por ahí si es otro sistema, pero es bien difícil compañera pero es claro pero no sé cómo se como se lo haga porque esos mecanismos bien difícil.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta parte dice: “Yo lo que quería decir es que estamos tratando de entrar a otro modelo agrario, el otro modelo agrario es el modelo agroecológico no convencional, entonces yo creo que en eso si podría haber una regulación de precios porque el compañero lo que está hablando es por ejemplo la papa del Carchi o la papa del Perú, eso realmente son lleno de agroquímicos, lleno de agroquímicos, incluso usted vea el sabor de la papa agroecológica con la papa convencional no tiene nada que ver, entonces eso lo que aquí estamos tratando de que aquí haya política de precios para impulsar incentivar la producción agroecológica, claro ahorita en la realidad actual, si es complicado o sea Carchi, produce harta papa, incluso en muchos casos hasta para cavar papas, es más caro que vender en el mercado, en algunos casos pero esto es con la papa convencional, por eso muchos agricultores han tenido que dejar la papa en los propios terrenos no.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “compañero aquí hay un planteamiento que es importante de la política de precios, en este artículo, estamos hay una propuesta aquí sobre la mesa que es necesario que le analicemos y que va a traer roncha, o sea esto es lo que va, esta decisión es la que nos va a llevar al debate nacional, o sea vamos a establecer no estamos restableciendo precios nosotros no fijamos, simplemente decimos que se establecerá un sistema nacional de fijación de precios, eso tiene por ejemplo si es que no es que te dicen la papa 8 dólares se queda siempre sino que ese sistema nacional, es lo que pasa con el banano no hay sobre producción, eso te ayuda a regular la producción, pero también a que no te hagan no te bajen el precio de golpe y eso, eso que no te especulen que no se precarice el trabajo, o sea tiene una cantidad de ventajas a nivel, eso es lo que está en debate aquí y yo pongo a su consideración, me permiten yo estoy absolutamente de acuerdo con eso. En la costa tenemos sistema de regulación de precio, el arroz, el maíz no no, si también el maíz, pero la papa, el frejol, nada en la sierra no tenemos ninguna regulación y yo creo que es necesario que nuestros agricultores, o a nuestros que también pueda haber un proceso para otros productos.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: “Yo nada mas quería manifestar de que el tema de la regulación de precios también es un cambio de paradigma no, o



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

sea nosotros siempre tenemos en mente la ley de la oferta y la demanda ese es un modelo capitalista neoliberal, pero lo que hay que ver que el Estado regule los precios así como hace con el banano, el Estado si hay problemas en la venta el Estado destina recursos para banano, ahorita creo que destinó más de 1 millón de dólares, para comprar banano el Estado pero así debería ser en toda la producción pues, si hay una sobre producción de la papa, el Estado debería digo en el tema agroecológico buscar como a través del Estado supóngase si aquí hay sobre producción puede en Venezuela estar necesitando pero eso no había en Ecuador, entonces ahorita incluso como digo es una si hablamos de un cambio de modelo económico ya de pensar en la oferta y la demanda, debemos un poco ya pensar en que el Estado regula, pero si hay una sobre producción el Estado también tiene que destinar recursos para que, para proteger al agricultor, por ejemplo ahorita hay el seguro agrícola por los problemas ambientales pero también aquí debe haber para la sobre producción, de los no solamente de papa, puede haber sobre producción de la col, de la lechuga, del maíz no sé. El maíz es el suave quiero decir no.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en cuanto al tema dice: “Tanto el sistema económico de la Constitución ya plantea un nuevo modelo económico, pero también la Constitución respecto a la política de soberanía alimentaria establece en el numeral 11 del 281 generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos, impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios, esto sin una política de regulación de precios no se puede lograr, entonces por lo tanto la propuesta es que se diga después de ese punto se establece el sistema de regulación de precios para producción y consumo agroalimentario, exacto sino para todos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Queridos compañeros, **artículo 46.- De la participación control social para la agrobiodiversidad y agroecología:** toda instancia pública relacionada con la aplicación de esta ley, debe generar una agenda pública ciudadana en aseguramiento de la agrobiodiversidad y fomento de la agroecología dentro de los parámetros que plantean las leyes no, dentro de los parámetros que plantea la Ley De Participación Ciudadana Y Control Social, eso con mayúscula. Si ya pusimos y establecimos el sistema nacional de precios, ya del sistema estamos ya en el 46, alguna objeción de la participación y control social, toda instancia pública relacionada con la aplicación de esta ley, ahí va la SISAN todo, debe generar una agenda pública ciudadana en aseguramiento de la agrobiodiversidad y fomento de la agroecología, dentro de los parámetros que plantea la ley de participación ciudadana y control social ya, bueno eso hay que redactar, dentro de los parámetros no puede ser, de acuerdo a lo que plantea o de acuerdo a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

establecido en la Ley De Participación Ciudadana y Control Social. Artículo 47. Del sistema nacional de semillas, eso están trabajando ahí. Si no esto no. No pero de los registros también, las personas eso también nos toca revisar. **Registros. Registro general:** las personas 51 es, organizaciones no es ese Pablo, registro general, más abajo, era registro general ese: las personas organizaciones y asociaciones, comunidades, colectivos que desarrollen producción agroecológica y agrobiodiversa deberán registrarse ante el organismo rector de la política agraria de conformidad con el reglamento, si los otros son sobre los spg, ya este es el Registro General, Gerónimo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Si, ahí la propuesta es que cuando dice las personas, de ahí debería coger lo que dice la Constitución, comunidades, pueblos y nacionalidades, indígenas y afro, para no tener esta forma de, y estamos hablando del diez, si, porque ahí usa las personas y luego dice las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatorianos y montubios y luego sigue lo que, porque todos estos son titulares de producción agroecológica.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Haz lo que te decimos las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, organizaciones, asociaciones colectivos que desarrollen producción agrícola y agrobiodiversas, deberán registrarse ante ya. Vamos ahora al podemos terminemos este capítulo y Registro sanitario: la autoridad encargada del registro sanitario emitirá normativas diferenciadas para los distintos sistemas de semillas, productos agroecológicos y agrobiodiversos y se dará a conocer sus características relevantes a la ciudadanía para la toma de decisiones de consumo. Yo tengo que sí, yo les tengo que entregar ya voy a ver, trabajé anoche, ya voy a pedir que mi casa que me mande porque trabajé en mi otra computadora, el artículo que me comprometí a dar, que se obligará que la autoridad respectiva obligará a las a que la venta de productos transgénicos se lo haga en dispensadores especiales debidamente rotulados para que la gente pueda decidir o no sobre su consumo. Esto está ya vuelvo a redactar porque ayer la trabajé bien. De los registros ya, está, podemos revisar lo de la institucionalidad o terminamos estos que nos faltan ya a ver para ya concluir contiene al palabra.”

La Vicepresidenta de la Comisión, encarga la presidencia a la Asambleísta Mercedes Diminich y dice: “Estamos en las, el registro sanitario ya vimos no. Ya. Otra vez regresamos.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP agrega: “Bueno lo que se puso es de acuerdo al esquema que discutimos, entonces es lo que es rectoría lo que daba con el artículo 42 que estaba con esta estructura que estaba puesto, la autoridad rectora de la política agraria será responsable de la aplicación de la presente ley y de ejercer el control, a continuación coordinación con lo referente a la agrobiodiversidad y los temas. El artículo 42 también quedó de la misma forma que la política el Estado deberá ejecutar la política eso no habría cambio. Luego en el siguiente artículo esta lo del consejo consultivo para la agrobiodiversidad, semillas y agroecología, entonces en esta parte está el SISAN en cumplimiento de sus atribuciones generará el consejo consultivo para la agrobiodiversidad, semillas y agroecología, el mismo que será constituido bajo la misma estructura o sea que tenga la misma estructura del SISAN, en este caso hacía un ejemplo, como el SISAN tiene varios temas, diez leyes y más cosas que hace, entonces en este caso son equipos diferentes, el equipo de semillas y agrobiodiversidad, tiene que estar delegado por los ministerios, el equipo que es de agua va a estar delegado por eso, entonces no habría ningún problema de carga de funciones para cada cosa, este consejo tendrá a cargo la elaboración de políticas públicas en relación a la agrobiodiversidad, semillas, agroecología mismas que deberán ser puestas en conocimiento del organismo rector para su correspondiente aprobación y fusión, eso también dice dentro de las atribuciones que tiene el SISAN, aquí les especificamos está y coincide con lo del SISAN. Entonces dice también el emisor, este consejo tendrá a cargo la elaboración de propuestas, bueno ya está eso. Coordinará entre los organismos de la sociedad civil y los diversos niveles de gobierno los asuntos relacionados a la agrobiodiversidad, semillas y agroecología, también lo que es, eso también es una potestad del SISAN aquí le especificamos para lo que tiene que hacer si, y agricultura orgánica que falta ahí cierto, si pero yo creo que tal vez en las definiciones que estamos haciendo esta de poner agroecología incluirá también agricultura orgánica, porque los modelos agricultura orgánica y agroecología y agricultura biológica, la ecológica, la sostenible, hay un montón de cosas no, entonces yo creo que hay que especificar bien.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz interrumpe y dice: “Orgánica hay que tener también animales, por lo tanto es agropecuario si hablamos en términos generales por ejemplo, si no tienes ganado, si no tienes chanchos, si no tienes cuyes, de donde sacas lo orgánico para poder, claro puede ser a través de procesamiento de basura puede ser no pero te sale más caro no.”

El señor Mauricio Proaño continúa su intervención y dice: “Los sistemas agrícolas en el país pequeños y medianos productores son mixtos, tienen un cultivo eje pero es el que le da ingreso pero ahí todos son mixtos no. Ya entonces



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

coordinará eso ya está no. El 44 dice el organismo ejecutor de la política de agrobiodiversidad, semillas y agroecología: la autoridad rectora de la política agraria definirá la institucionalidad necesaria y su marco de competencias que garantiza el cumplimiento de las políticas referente a la agrobiodiversidad, semillas y agroecología. Claro y después lo que hemos puesto es que los protocolos de la producción, comercialización y certificación de semillas convencionales, serán materia del reglamento general de la ley. En semillas convencionales siempre se necesita tener protocolos técnicos para que sigan una misma calidad y se vaya haciendo, eso por ejemplo nosotros ya trabajamos en el MAGAP con el INIAP con todo el mundo tenemos para lo que es convencional no y esos protocolos son claros porque es como tener un check list para garantizar la calidad de la semilla pero eso tiene que estar reglamentado, en el reglamento ya eso yo creo que hasta ahí hemos discutido, luego ya viene el sistema eso ya trabajaron ustedes en la mesa.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz indica: “Lo que han redactado a mí lo que me preocupa es lo que están poniendo de que el reglamento será aprobado por la autoridad rectora, yo creo que el SISAN es mixto, para aprobar, porque la autoridad rectora es la que ejecuta y el SISAN sería la que aprueba el reglamento porque es paritario entre la sociedad civil y el Estado, por lo tanto es para que apruebe el reglamento, pero el órgano rector es ejecutor entonces no se ahí un poco quería ver como lo discutieron a ese tema.”

El señor Antonio Yáñez al respecto dice: “No compañeros hasta donde yo entiendo el SISAN, tiene hace las veces de consejo consultivo, en el esquema está planteado así es un consejo consultivo, pero además el que un órgano distinto del órgano rector, digamos norme la política a todas luces, incluso creo que es inconstitucional, podríamos generarse una discusión a ese nivel, la rectoría no puede ser delegada y en el marco de lo que se entiende por rectoría, está la aprobación de estas cosas es decir suponer que alguien va a aprobar algo es suponer al mismo tiempo que sea delegado la rectoría y eso no es viable.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta Calle agrega: “En concordancia con lo que dice Capulí es el órgano que tiene la capacidad reglamentaria es el órgano rector y es únicamente el Ejecutivo la competencia, constitucionalmente no por ninguna ley, nadie más que el Ejecutivo obviamente sus dependencias, tienen capacidad reglamentaria si por Constitución.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice: “Una La Ley Orgánica De Soberanía Alimentaria no habla de al SISAN como consejo de participación, se refiere a la COPIA o sea no hay que confundir el SISAN tiene un nivel de rectoría inclusive de política pública, porque está clarísimo si tu revisas la mire lo que dice: el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

sistema de soberanía alimentaria y nutricional es el conjunto articulado de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Funciones: tendrá las siguientes funciones elaborará propuestas de políticas públicas del régimen de soberanía alimentaria, las que deberán ser puestas en conocimiento del ministerio sectorial para su correspondiente aprobación, coordinará con la sociedad civil en diversos niveles de gobierno, coordinará y realizará la terminación en este sentido estaríamos de acuerdo a lo que plantean ustedes. El que tiene nivel de consejo sectorial no es el SISAN sino la COPISA. Y finalmente solo con esto termino disculpen, en el artículo 85 de la Constitución, establece que en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Esto cito en el sentido de que o sea en todos los proceso de formulación y evaluación se garantiza la participación de titulares de derechos.”

El señor Federico Medina al respecto dice: “El artículo 147 de la Constitución dice: son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley, en su numeral numero 13 dice: Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración. Y está dentro de lo que son.”

La Presidenta Encargada de la Comisión manifiesta: “Haber pongamos de acuerdo el SISAN de acuerdo a lo que leyó el Gerónimo, yo acabo de llegar a aterrizar pero de lo que acabo de oír, de lo que leyó el Gerónimo el SISAN puede proponer una serie proponer y tienen que ser aprobadas por el organismo rector, lo que significa que el SISAN no es el organismo rector uno, dos la otra cosa es que la única los únicos que pueden hacer reglamentos, reglamentar es el Ejecutivo en eso estamos claros si Pedro pro favor.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz en esta parte dice: “Yo pensé que como están paritarios entre el Ejecutivo y la sociedad civil, que es ente consultivo podría haber aprobación de los planes y programas, yo creo que eso sí podría pensarse en planes pero ya viendo el numeral a) de las funciones del SISAN, o sea el ministerio sectorial ha sido para que apruebe por lo tanto retiro mi preocupación que tenía lo que había redactado ustedes”

La Presidenta Encargada de la Comisión pregunta: “En donde estaban Mechita, ya. Está ya hay qué maravilla les adoro, Mechita sigue dirigiendo. Artículo 53.- Infracciones y sanciones, leo ya: cuando constituye infracciones a la presente ley: ahí debería decir 1.- cuando las empresas públicas o privadas importadoras,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

distribuidoras, proveedoras y comercializadoras de semilla convencional y sus paquetes tecnológicos asociados incumplan con los requisitos de calidad normativas y regulación impuestos por el organismos rector y que por acción u omisión causen pérdidas económicas y/o daños a la salud humana o ambiente 2. Constituyen además, constituyen infracciones cuando la semillas no cumplan con parámetros de calidad y parámetros técnicos, parámetros de calidad y técnicos suficientes conforme al reglamento de esta ley sin perjuicio de lo dispuesto por las normas internacionales, regionales, andinas y leyes de sanidad y afines. Los gobiernos autónomos descentralizados en coordinación con otros organismos públicos competentes velarán por el cumplimiento de esta disposición, a través de sus planes de ordenamiento territorial. Estas empresas y/o responsables deberán indemnizar a los afectados conforme al reglamento sin perjuicio de las acciones constitucionales, civiles, penales o administrativas que los afectados pudieren interponer. Alguna objeción cambio.”

La Asambleísta María Molina en estas parte dice: “Solamente en el segundo debería decir, como dices tú en el primero ponemos 1, cuando las empresas públicas sí. Si en el otro le ponemos 2 es cuando las semillas, no constituyen además infracciones eso creo que habría que eliminar.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Cuando las semillas no cumplan con los parámetros de calidad, con los parámetros de calidad, con los parámetros técnicos y de calidad suficientes, si, o los parámetros de calidad y parámetros técnicos suficientes, técnicos y de calidad por, cuando no suficientes no cumplan con los parámetros técnicos y de calidad, conforme al reglamento de esta ley, coma, no es punto y coma, coma, cuando los técnicos de calidad, técnicos de calidad conforme al reglamento de esta ley, conforme al reglamento de esta ley, coma, sin perjuicio de lo dispuesto por las normas internacionales, si, ya en semillas de estas otras si tienen que ser normas internacionales, regionales, andinas y leyes de sanidad y afines punto. Los gobiernos autónomos descentralizados, coma, en coordinación con otros organismos públicos competentes, coma, velarán por el cumplimiento de esta disposición a través de sus planes de ordenamiento territorial, si estas empresas y/o sus responsables, y/o sus responsables, deberán indemnizar a los afectados, sin coma, a los afectados conforme al reglamento de esta ley, coma no más no es punto y coma, sin perjuicio de las acciones constitucionales, civiles, penales, quítale la coma después de penales, o administrativas que los afectados pudieren interponer.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte dice: “En el numeral 2 luego de calidad agregar también inocuidad.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Asambleísta María Molina al respecto acota: “Tengo una pregunta en la primera hablamos cuando las empresas públicas o privadas, importadoras, distribuidoras, comercializadoras de semilla convencional, en el segundo párrafo hablamos cuando las semillas, que tipo de semillas porque hicimos una clasificación de las semillas, entonces es la misma convencional no cumple con los parámetro de calidad y parámetros técnicos suficientes conforme al reglamento de esta ley. Ahí yo si tengo esta situación de no entender, no entiendo además luego de afines yo creo que para hablar de los gobiernos autónomos descentralizados, debe ser otro, otro párrafo porque está otro inciso no, y además dice al final el inciso últimos estas empresas y/o los responsables deberán indemnizar a los afectados pero nosotros en la Constitución decimos que tienen que restituir el daño ecológico que también provoca, no es solamente yo le indemnizo a la persona sino el daño que estoy causando a la naturaleza, eso el daño ecológico, eso decimos en la Constitución y aquí no se explicita.”

El Asambleísta Jaime Abril agrega: “Entonces Interpretando el segundo párrafo sería de poner cuando las semillas convencionales, porque está hablando en el primer párrafo de las convencionales, no cierto agregamos convencionales según lo que plantea María si.”

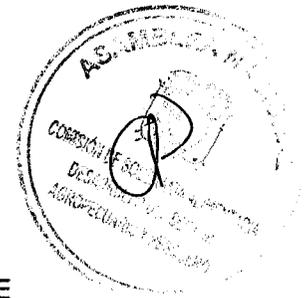
El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP acota: “Yo creo que cuando las semillas no cumpla con los parámetros, por eso es que en la clasificación de semillas una cosa es estamos ya poniendo las cuestiones ya de convencionales y otra estamos poniendo para todas, cada una va a cumplir uno con mayor fuerza que son las convencionales y otras como el control sanitario, que son las otras.”

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte agrega: “Entonces cabría si agregarle cuando las semillas en general creo que ahí abarcarían todas entonces ya en general. Ahí sí.”

La Presidenta Encargada de la Comisión señala: “Parámetros técnicos, quítale la i) de calidad e inocuidad conforme al reglamento de esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto por las normas internacionales y leyes de sanidad y afines, punto a parte. Es otro inciso los gobiernos autónomos descentralizados, en coordinación con otros organismos públicos competentes, velarán por el cumplimiento de esta disposición a través de sus planes de ordenamiento territorial, abajo, estas empresas y sus responsables deberán indemnizar a los afectados de conformidad con el reglamento de la ley sin perjuicio tatata y debería ser otro inciso, de igual manera estas empresas, los responsables de igual manera, las empresas, no debería ser igual no, las empresas y sus responsables están obligados a restaurar el daño ecológico causado, restaurar es, están obligados a restaurar y restituir el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

daño ambiental, es restauración y remediación es, remediar el daño ambiental causado, remediar no es remedar, remediar estás como el Alvarito viceversa, y remediar el daño ambiental causado sí.”

La Asambleísta Mercedes Diminich acota: “No sé si este artículo o en el 55 debemos poner, creo que en el 55 está, si en el 55 está, acuérdate de lo que paso nos pasó en Guayas, que importaron maíz cuando teníamos producción de maíz, eso es una infracción pero aquí dice producir, comercializar, importar o exportar semillas convencionales no. No es que lo que pasa es que no sabía si debíamos ponerlo en esta infracción o en el 53 como infracción o en el 55 como infracción grave. Fue el Ejecutivo el que permitió.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Me parece súper importante el planteamiento de Mechita alguien le responde por favor, compañeros, esa porque verán tenemos esto es lo que dice en general, de ahí tenemos infracciones leves, esa debería ser infracción grave, entonces le ponemos en infracción grave. Infracciones leves. Gerónimo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema explica: “Antes de pasar cuando estamos hablando de infracciones y sanciones, abajo en el numeral 2 cuando las semillas en general, yo creo que estamos incluyendo las semillas no convencionales y eso no me parece correcto incluirlo en ese, en estos de los parámetros técnicos de calidad e inocuidad conforme al reglamento de esta ley, yo creo que hay que dejarlo así, cuando las semillas, cuando decimos en general no estamos refiriendo a todos los sistemas de semillas, en esta parte podemos referirnos a todos en general, esa es mi observación dejarlo cuando la semilla ahí nada más, para que el reglamento, sacar solo la palabra en general.”

La Asambleísta María Molina en esta parte sugiere: “Yo simplemente para cuando dice cuando las empresas y los responsables deberán indemnizar a los afectados yo quisiera leerles en el segundo párrafo del 326 la responsabilidad por daños ambientales es objetiva, todo daño al ambiente a demás de las sanciones correspondientes implicará también la obligación de restaurar íntegramente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas creo que este concepto se debería tomar. Pongamos restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas, no no es para arreglar esa solamente está tomando la idea de abajo, para ver cómo le incorporamos en el párrafo o en el inciso, indemnizar a las personas y comunidades afectadas.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: Para integralmente los ecosistemas, ya. Estarían de acuerdo ahí compañeros si vamos. **Infracciones leves:** se consideran infracciones leves: a) la demora en la entrega de información por parte de las empresas que se dedican a la actividad semillerista convencional requerida por el organismo de control; si de acuerdo, b) la falta de registro de quienes comercializan semillas en los diversos sistemas de semillas; si.”

El ingeniero Roberto Gortaire al respecto dice: “Si solo en el caso b) ahí si hablamos solo de semillas convencionales y no convencionales, porque el sistema tradicional no tiene registros, como si lo tienen los no convencionales y las convencionales.”

La Asambleísta María Molina dice: “En el artículo anterior acabamos de poner que tienen que registrarse los sistemas no convencionales, por eso.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “La falta de registro es que se comercialicen semillas convencionales y no convencionales en los diversos sistemas si, de semillas ya. Gerónimo.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en esta parte dice: “En el a) la demora en la entrega de la información por parte de las empresas que se dedican a la actividad semillerista, la pregunta es ¿solo empresas se dedican a eso? porque estarías como ya limitando que solo empresas se dedican a hacer eso.”

El señor Antonio Yáñez en esta parte pregunta: “Compañeros pero yo quisiera saber porque es leve, porque el que no se, eso es lo que quiero intentar argumentar claro, o sea aquí tenemos empresas que hacen semilla PRONACA por ejemplo y que no sería es gravísimo que no entreguen la información, porque no podemos saber entonces cuánto vamos a producir y si nos están cambiando al no pasarnos la información están regulándonos a la fuerza con respecto de cómo vamos a planificar la producción, insisto no entiendo porque es leve, debería ser que si una empresa no me entregue información a mí, eso debería ser entendido como una falta grave no leve porque no es leve.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Yo diría solamente infracciones: a) la entrega, y de ahí lo que pasa en que en esta ley no estamos poniendo algo que es fundamental, las sanciones o sea estamos diciendo cuales son las infracciones, pero no estamos poniendo las sanciones, pero solamente para las unas, las infracciones leves serán sancionadas con multas según lo señalado en el reglamento, no, o sea las infracciones leves serán sancionadas con multa según lo señalado en el reglamento, yo creo que o sea que se establezca en el reglamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

sin perjuicio del decomiso. Compañeros artículo 76 numeral 3, nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que al momento de cometerse no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza, entonces hay que decir que tipo de infracción es primero, ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o por la ley, no por el reglamento, solo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad con observancia del trámite propio de cada procedimiento. Es decir aquí tenemos que decir son infracciones civiles, administrativas, penales uno y dos tenemos que ponerlas infracciones, las sanciones no podemos dejar las sanciones a la ley, al reglamento tiene que estar en la ley.”

El abogado Lenin Melo asesor de la Asambleísta María Augusta Calle dice: “En el reglamento de tránsito se establece la tipificación de las infracciones pero en el reglamento general se establecen cuales van a ser las multas, es más fácil cambiar el tema del reglamento que el tema de la ley, entonces más o menos esa es la lógica de la establecer la sanción, la infracción y que el reglamento establezca la penalidad y las multas ese era un poco la lógica.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema indica: “Yo quería decir que eso es un procedimiento técnico, nosotros no pudiéramos ahora decir cuántos salarios mínimos o máximos, porque realmente eso va a depender del nivel de afectación en este caso no, por eso yo creo que si es procedente que a través de un procedimiento técnico se determine a través del reglamento o si tuviéramos los mecanismos para poner en la ley yo no veo problema pero eso ya depende de los técnicos yo al menos no pudiera decir cuál sería.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema agrega: “Yo creo que si es un tema técnico, supóngase que el daño en sea en una hectárea o 100 hectáreas o en un cuarto de hectárea, o sea yo pienso que todo no sé cómo se vaya perfilando el tema de las multas o sanciones administrativas, yo creo que aquí está planteado solo sanciones administrativas, no está no hay sanciones penales, no se solo hay que ver en algún caso pueda, porque resarcir o restaurar el daño ambiental, solo será restaurar todo eso hay que ver, creo que son solo administrativa y si son administrativas estaría enfocado a un reglamento porque no sabemos los temas técnicos, si es que hay algún tema técnico sería muy bien que podemos incluir pero yo creo que mejor es el reglamento no.”

El señor Mauricio Proaño al respecto dice: “Si lo que estaba viendo es en este tema que dice la demora de entrega de información, eso yo creo que no tiene sentido, porque si uno quiere importar semilla, primero en el ministerio tiene que entregar todos los parámetros técnicos de la semilla y se sabe ahí que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

semilla es, de donde viene, los parentales todo eso, el problema es cuando si nos pusieran documentos que fueran falsos a lo que trajeron, porque la demora no dice nada, no cumple con un reglamento que tiene que entregar pero la gente entrega esto es el producto que voy a traer, semilla tal y toda la información básica que se da son catálogos que entregan de cada producto, el incumplimiento de, o sea traer eso y después meter otra semilla que no es, eso sí debe ser penado, porque está declarado diciendo yo traigo una semilla cuando trae otra cosa esa ya es una cuestión penal no.”

La Presidenta Encargada de la Comisión señala: “Pero eso lo que está haciendo es solamente para los que importan, pero que tal si aquí en estos bancos privados de semillas, se produce transgénicos y se empieza a comercializar y no se da la información que son semillas transgénicas.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta Calle agrega: “No habían sido eliminados de la ley la posibilidad de bancos privados de semillas.”

La Presidenta Encargada de la Comisión retoma el uso de la palabra y acota: “Pero puede darse por eso hay que penar, entiendes o sea, por eso tenemos que ponerles sanciones súper fuertes, yo lo único que les digo compas, a mi no me parece y te doy la palabra un ratito, a mí no me parece que estas sean faltas únicamente administrativas, cuando estamos diciendo que el banco de germoplasma tiene que estar custodiado dentro de por seguridad nacional, no podemos pensar que solamente es una infracción administrativa no registrar, o sea no registrar es terrible, pero producir, comercializar o importar o exportar semillas convencionales que no cumplan con las normas establecidas, puede causar una debacle, una hambruna desprender, alterar, mutilar, falsificar, sustituir las etiquetas de embases que contenga semillas convencionales y comercializarlas sin que corresponda la información es un delito penal, es falsificación, eso es penal, obstaculizar la labor que cumple el personal autorizado por el organismo rector en materia de agrobiodiversidad de semillas en acatamiento, esto no, esto puede ser administrativo la c) de las faltas graves, pero las otras son gravísimas pensemos que estamos hablando de lo más importante que tenemos que es los alimentos es tan grave como envenenar el agua compañeros.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema dice. “Lo que si estamos claros en esta ley no podemos tipificar infracciones penales, la ley es de carácter administrativa en este caso, en el Código Penal si se puede tipificar y de hecho ya lo están haciendo cuando se relaciona al tema de la contaminación y el tema de no por eso. Lo que hicimos en el caso anterior.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El señor Antonio Yáñez al respecto agrega: “Cuál sería el acercamiento en términos de abogados, si yo demoro la información cuál es la figura jurídica de demorar información, estoy porque estoy generando una serie de procesos ahí, digamos estoy impidiendo la planificación por parte del Estado al demorar la información, no estoy acatando una disposición de la autoridad al demorar información, digamos ahí hay una formula de acercamiento no cierto, cuando yo miento porque produzco, comercializo, importo, exporto semillas convencionales que no cumplan la normativa establecida, estoy efectivamente yéndome en contra de norma expresa eso es falsificación, igual que cuando destruyo etiquetas eso es falsificación, entonces no se si cabe la posibilidad de decir en infracciones graves a) y b) se entenderán como infracciones graves, porque se acercan a la figura penal de falsificación, no sé si cabe el tema, en el caso del a) no se Mauricio me decía una cosa en contra, pero la demora en la entrega de la información podría generar impedimentos para poder planificar la producción pero no sé si es así exactamente.”

La Asambleísta María Molina en esta parte acota: “Yo creo que no solamente la demora en la entrega de información por parte de las empresas puede significar retraso en planificación, sino que tal si es que se está distribuyendo semillas que tienen algún tipo de plaga, les van a impedir inclusive poder controlar porque no sabe en donde se distribuye, a donde no mas se ha distribuido, claro o sea puede ser muchas puede implicar muchas cosas.”

El abogado Lenin Melo asesor de la Asambleísta Calle indica: “Yo creo que en este cuerpo legal lo que vamos, lo que se podría establecer son sanciones de carácter administrativo, en función de la rectoría que ejerce el ministerio de la política agraria, lo que se había puesto es sin perjuicio de acciones civiles, penales, es decir ahí se diferencia porque dentro del código orgánico integral penal también se está estableciendo las responsabilidades en el tema de carácter de manejo genético, ambiental y todo ello, entonces netamente lo que se podría establecer es sanciones administrativos, pero se deja a la salvedad de que sin perjuicio de las acciones civiles y penales.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Yo compañeros quiero comprometerles, a que revisemos el Código Integral Penal no están específicas, no hay especificidades para esto Lenin, no hay, para daño ambiental pero no hay no está sancionado todo el tema de semillas esto no está sancionado en el Código Penal, yo lo que les quisiera compromete si es que alguien podría alguno de nosotros podría encargarse o unos dos podrían encargarse de decir nosotros tipificamos esto y presentamos esto como propuesta de la Comisión de Soberanía Alimentaria para introducir al Código Penal porque no está.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

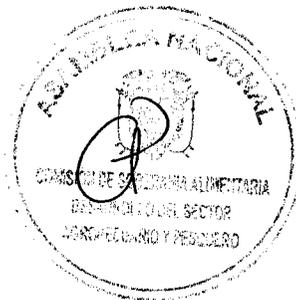
La Asambleísta Mercedes Diminich agrega: “Aquí que han puesto no, cuando la autoridad de la política agraria considere que además de la infracción a esta ley, se ha cometido delito de acción pública remitirá los antecedentes al fiscal competente, para el ejercicio de la acción penal, en un término no mayor de 72 horas sin perjuicio de las acciones civiles que incluyen el pago por indemnización a favor del afectado o de la colectividad directamente afectado.”

La Presidenta Encargada de la Comisión sobre el tema dice. “A ver al parecer recogiendo el debate, lo que podríamos es no diferenciar entre leves y graves, porque vemos que las leves son también bien graves, entonces ponerse se consideran infracciones, se consideran las siguientes infracciones punto, quitas leves ya y hacemos una sola, la demora en la entrega de la información lo que nos había dicho el capulí no debería, o si, dejémosle, la falta de registro de quienes comercializar semillas, quitas las infracciones leves serán sancionadas, quita retira eso, entra la siguientes no cierto, producir, comercializar hay que volver a redactar, la siguiente d) desprender alterar, e) obstaculizar y va el siguiente párrafo, para multa que es sin perjuicio del decomiso del mencionado lote para su destrucción e incineración, cuando la autoridad de la política agraria aparte, e incineración, punto a parte cuando la autoridad de la política agraria además de la infracción se ha cometido delito de acción pública, remitirá los antecedentes al fiscal competente y tatata, perdóname un ratito, esto más el compromiso de, esta es una propuesta mía que les hago de, hagamos una mini Comisión de aquí para tipificar penalmente en el código, y que nos comprometamos los Asambleístas de la Comisión a presentar a la Comisión de justicia y si es necesario irnos al debate, a sostener la necesidad de un capítulo especial para tipificar acciones en el tema de Semillas, Agrobiodiversidad y Agroecología, de acuerdo quienes forman la subcomisión, pero por favor. Haber ninguno somos abogados aquí, es el quicuyo hombre, entonces con razón a ver podríamos, yo me ofrezco quien más, yo la próxima semana ya no estoy en la Presidencia, a ver María las dos y las tres mujeres, las tres hacemos eso les revisamos y presentamos ante todos si ya.”

El señor Federico Medina asesor de la Asambleísta Calle agrega: “Una sola consideración cuando se habla de demora tenemos que dejar dicho o tipificar cuando es la demora, porque si no queda insubsistente la posibilidad de la sancionarla que es la demora cuanto se contempla. Lo que pasa es que estamos hablando de demora, la demora tiene que ser con respecto a un plazo y el plazo tiene que ser estipulado en cuanto al tiempo para que sea cumplida.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

El señor Mauricio Proaño explica: “Una semilla que quiero producir aquí en el país todo eso pero para que sea reconocida tengo que certificarme, tengo que tener todos los papeles en regla, demora 10 años pero no puede vender hasta que no tenga su permiso.”

El señor Antonio Yáñez al respecto dice: “haber como yo lo entiendo el tema es otro, yo quiero preguntarle a Pronaca señores cuánto van a producir ustedes de maíz en este año, porque quiero planificar la producción de maíz y tienen un tiempo perentorio para entregarme esa información porque yo como autoridad rectora, necesito saber cuando están produciendo, ese es el sentido de la demora, entonces porque sino que es lo que sucede, resulta ser que nosotros mismo auspiciamos empresas que producen semilla pero no tenemos si quiera la información de cuanto, de cómo, de cuando. Bueno pero eso es lo que te decía porque si hay lo que corre entonces no existe posibilidad de que exista la falta grave digamos.”

El señor Mauricio Proaño señala: “Lo que pasa que por ejemplo Pronaca trae semilla de maíz híbrido porque sirve maíz híbrido para maíz duro para alimentación y se sabe cuánto trae, de que tipo y el cálculo como es semilla registrada para ser certificada, se conoce donde están los lotes, porque luego se calificar los lotes y se tiene todo o sea se tiene cuantos, por eso es eso es el cálculo que se hace, cuanto de oferta y va a haber de producción de maíz y con la demanda que existe, hay esa información si se maneja, el problema es que a veces la información no se utiliza pero existe esa información.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en cuanto al tema dice: “Entonces no tienen sentido, si es que es así, entonces no tiene sentido el uno, hagamos dejémosle por si acaba alguien se demora. Eso es lo que bueno vamos al siguiente vamos, pongamos chévere la demora intencional en la entrega en el primero, la demora intencional porque ahí está, intencional. A ver. Es que Mauricio te pongo un caso, no es solamente cuanto han metido de semilla por ejemplo ustedes dicen, parece que Pronaca está cultivando o metiendo una semilla no solamente híbrida, sino también de otro parece ahí está la denuncia, ustedes le dicen sino solamente información inmediata o que tal otra empresa está distribuyendo una semilla que está medio enferma, por favor nos entrega la información sobre otra cosa y los tipos se demoran, no te entregan, no te entregan eso puede pasar, sobre cualquier cosa o sobre, no solamente sobre las semillas sobre los productos vaya que en el Supermaxi están vendiendo productos como agroecológicos que no son ecológicos, el ministerio dice que entreguen la información exacta de la certificación de que es la producción o la cadena productiva de los tomates que ustedes están vendiendo como



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

agroecológicos, en donde, cómo y cuándo se han cultivado, digo yo no tengo idea, vos pides esa información y el Supermaxi no te entrega y vos no puedes saber si es verdad o no, que esos productos que ellos le vende como agroecológicos son o no, o sea no pensemos que solo en semillas, o sea aquí estamos hablando también de productos por ejemplo productos de venta masiva que están vendiendo como ecológicos en Supermaxi los tomates por ejemplo, si, vienen de estas granjas y de pronto vos dices no es cierto, no digo que eso pasa por favor, o sea puede ser, pero te dicen no si esos son así solamente puestos la etiqueta nada más, pero no son, entreguen la información y no te entregan entiendes, eso sí puede ser demora yo le quitaría intencional demora en la entrega, la demora pero ahí Albita como estabas vos proponiendo la redacción que me gustó más no es demora intencional son la.”

El señor Mauricio Proaño señala: “Yo no creo lo que dice usted, o sea verá lo que pasa es que la semilla es para como trae Pronaca o las empresas aquí mismo solo en convencional se sabe, porque viene de semilla pre básica, básica y registrada y eso se genera a nivel de INIAP y casi no se ha generado a nivel universidades, entonces uno sabe la cantidad de semilla hasta registrada y después se sabe a quién se le da la semilla porque son registrados dentro del MAGAP y se califica también a quienes tienen, también hay la potestad si están entrando en el aeropuerto no pasa semilla que no tenga permiso de ida y vuelta, porque ese es el control que se tiene en todo lado, si entra una semilla de las otras hay la potestad que tiene de pedir información tiene la potestad de ir los técnicos y requisar eso, revisar y ver qué está pasando ahí, y eso en conjunto con el Ministerio de Salud y Agricultura que hace en ese caso, ese es el procedimiento ya está, no es que se pide permiso o se le pide información, se va y se revisa, es lo que pasó cuando se trajo papa con polilla guatemalteca, se entró y se verifico y se quemó toda la semilla de esa que se dio.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Entonces si es así no tendría sentido nada, todo funciona perfecto, claro, porque les decimos que van a indemnizar si cometen daño ambiental si nunca pueden cometer daño ambiental porque todo está controlado, si nunca van a indemnizar a nadie, porque nunca van a cometer claro.”

El señor Mauricio Proaño insiste: “Es la parte de la demora le estamos más vale dándole espacio para que la gente tenga un artículo para moverse y no hacer las cosas, eso se sanciona y hay que entrar de golpe y punto y nada más, en esa parte de demora que creo que no tiene sentido, de lo otro si hay que sancionar por contaminación ambiental.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Pero si es que todo está controlado, entra una semilla mala y le detectas porque tiene los controles y todo nunca va a haber nada.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema al respecto dice: “Se ha debatido lo suficiente o sea no hay un consenso dejemos ahí esa nota, así como hemos hecho en los otros casos y punto, avancemos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión continúa y dice: “Semillas y cultivos transgénicos: se considerarán infracciones muy graves, aquí no, semillas y cultivos transgénicos, se prohíbe no aquí infracciones muy graves, habíamos quitado la categoría de leves y graves, o sea infracciones y estas son muy graves. Tener, intercambiar, producir, comercializar, semillas y cultivos genéticamente modificados; b) importar o exportar semillas y cultivos genéticamente modificados a quienes incurran en esta actividad sea por acción u omisión se impondrá una multa equivalente a 2000 salarios básicos unificados, sin perjuicio de acciones civiles y penales que corresponda y demás se procederá a: 1. Ordenar el decomiso del lote de semillas o cultivos transgénicos para su destrucción e incineración. La clausura definitiva de las empresas productoras o distribuidoras de las semillas o cultivos. El establecimiento de insumos agropecuarios, centros de investigación, universidades y cualquier institución o empresa que haya permitido o auspiciado dicha liberación. Esta medida será dictada de forma inmediata; 2. Sancionar con destitución inmediata a los funcionarios públicos y los que estén en cargos de elección popular, que bien, involucrados en cualquier actividad que promueva liberación de semillas o cultivos genéticamente modificados; 3. Responsabilizar a las instituciones del Estado, sus delegatarios y concesionarios por daños ambientales y a la salud humana que se produzcan como consecuencia de los actos u omisiones de sus funcionarios y empleados en el desempeño de sus cargos, no solo en caso de culpa o dolo sino también cuando dichos daños provengan de actos y actividades ilícitas y estarán obligados a indemnizar a los particulares, colectividades y grupos humanos por los perjuicios que les irroguen. 4. Las instituciones antes mencionadas tendrán derecho de repetición y harán efectiva la responsabilidad de los funcionarios o empleados que por dolo o culpa grave judicialmente declarada, hayan causado los daños, la responsabilidad penal de tales funcionarios o empleados será establecida por los jueces competentes además de su destitución inmediata; 5. Las demandas por daños y perjuicios relacionadas con el uso comercialización o experimentación de semillas y cultivos genéticamente modificados se sujetarán a las normas del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de tomar acciones penales contra los responsables; 6. en caso de comprobarse introducción de semillas y cultivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

transgénicos al país el responsable será obligado a resarcir e indemnizar al agricultor que haya desarrollado este cultivo reinvertiendo el 100% de los costos del material genético adquirido, los costos de producción ejecutados hasta ese momento y una indemnización por las pérdidas económicas que por concepto de venta del producto final, el cultivo hubiese generado, los daños a la biodiversidad y salud humana sin perjuicio de las demandas judiciales correspondientes en el marco del principio de responsabilidad objetiva en materia ambiental 7. La empresa responsable de esta ilegalidad será clausurada de forma definitiva y le será retirada la razón social empresarial no pudiendo volver a operar en territorio nacional con esa razón social ni con otra con la misma finalidad 8. En caso de comprobarse que agricultor que desarrolló el cultivo lo hizo con conocimiento y voluntad, a sabiendas que se trataba de un cultivo transgénico, será considerado responsable y se aplicará lo dispuesto en la presente ley. No se considerará como infracciones sino se impondrá sanciones de conformidad con la disposición constitucional al carácter de excepción de introducción de semillas y cultivos genéticamente modificados en los procedimientos establecidos en la Constitución. Fuerte chévere. Si saben que somos un país de segunda no, porque el que mete tercera se va preso.”

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto dice: “La multa equivalente a 2000 salarios me parece poquísimos para el daño que hacen es poco.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema en esta parte dice: “Aquí una inquietud también para los técnicos aquí se habla de semillas y cultivos transgénicos pero abajo, me refería que se está utilizando semillas y cultivos transgénicos pero ya abajo se utiliza genéticamente modificados, entonces en consecuencia porque genéticamente modificados no necesariamente puede ser transgénicos, entonces utilizar solo el concepto semillas y cultivos transgénicos en todos los casos.”

El ingeniero Roberto Gortaire manifiesta: “Si o sea puede ponerse todo para facilitar la lectura, todo como transgénico pero si en la definiciones cuando explicamos que es un transgénico que está lo que tú dices, al final dijimos que sinónimo organismo genéticamente modificado, es sinónimo eso es lo que ya lo revisamos, el otro comentario que yo tenía o más bien como pregunta en la forma de como estamos titulando el capítulo, eso de si son sanciones infracciones a las semillas y porque en el anterior también tenemos un capítulo que dice semillas y cultivos transgénicos.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “Compañeros le dejamos serán considerados si porque ya están en las otras infracciones y sanciones y aquí vale



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

la pena dejar se considerarán se consideran infracciones muy graves, dos puntos y va.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “Esto se podría entender como afectación a la seguridad del Estado algo así no sé cómo se redactaría eso, en vez de decir se considera infracciones muy graves, se considera afectación a la seguridad del Estado alguna otra cosa.”

La Asambleísta Mercedes Diminich dice: “Se consideran infracciones muy graves con una sería afectación al Estado.”

El señor Federico Medina en esta parte acota: “Si lo que usted dice haber primero está determinado que la soberanía alimentaria es un estratégico del Estado, la institucionalidad que maneja este tema, este tema también está considerado como estratégico del Estado, es mas en la institucionalidad en los bancos de germoplasma y todo, lo está manejando el consejo de seguridad nacional, por lo tanto tenemos toda la competencia ya las sanciones que están aquí inclusive en el Código Penal no necesitamos nueva tipificación, o sea sería muy bueno tenerla, pero ya podrían ser afectación a la seguridad nacional, porque esto es una temática que está directamente vinculada, poner un acápite, poner un inciso en el cual diga se explicita.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: “En la constituyente se discutió bastante sobre este tema para poner la prohibición de transgénicos y podría ser atentado porque estos infecta a los cultivos, o sea si yo cultivo al vecino entonces se infectan y por lo tanto incluso por los dueños de las semillas transgénicas, pueden ser o sea puede ser, digamos penalizado el por el simple contaminación de las semillas transgénicas a nivel internacional, no se ustedes que tienen creo que en México ha sucedido eso por usar semillas transgénicas, le infectó al vecino que sin saber penalizado por los dueños de las, por el tema de derecho de patente intelectual, por eso es entonces por eso es bien complicado esto porque alguien que esté usando semilla transgénica y que esté infectando está realmente, está ya destruyendo la semilla tradicional y incluso las semillas híbridas no.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “Haber pongamos al comienzo por constituir un atentado a la seguridad del Estado, se consideran como infracciones muy graves: tener.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “Estas infracciones se consideran un atentado a la seguridad del Estado algo así.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

La Presidenta Encarda de la Comisión dice: “Pero ahí no queda muy bonita la redacción Gerónimo, por constituir un atentado mejor a la seguridad del Estado se consideran como infracciones muy graves va eso. Yo estoy pensando en ron”

El Asambleísta Pedro de la Cruz agrega: “A ver si nos tenemos dificultades en la redacción porque la estructura del kichwa es de otra forma, es de repente se nos cruz, y no es mentira.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en estas parte dice: “Yo lo uno que te digo es que ustedes tienen un pretexto, nosotros el resto no tenemos solamente que estamos en un nivel de cansancio al menos yo no me acuerdo ya de las palabras hermano este rato. Compañeros culminemos con el último no pero no se pueden ir por lo menos acabemos con esto y ya. **8. De la expansión de los monocultivos, biocombustibles y tecnologías asociadas:** el organismo responsable de la rectoría agraria y los gobiernos autónomos descentralizados a través de los procedimientos de participación y control social establecidos en la ley, procurarán que en los planes de ordenamiento territorial exista una normativa que evalúe a la expansión de aéreas destinadas a monocultivos y sus tecnologías asociadas así como el uso de cultivos en la producción de biocombustibles en virtud de proteger la agrobiodiversidad y la producción local de alimentos sanos de origen agroecológico.”

El señor Antonio Yáñez agrega: “Compañeros me parece que eso ya está incorporado en los textos en los que se definía o los que se planteaba que los gobierno autónomos descentralizados definiesen zonas específicas para agroecología, me parece que está incorporado esto, no sé si tiene alguna razón especial para tener un artículo por fuera, porque me parece que está incorporado.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “A ver si estaba está dijimos que los gobiernos autónomos descentralizados establecerán pusimos la palabra súper fuerte, delimitarán las zonas de producción agroecológicas para limitar el monocultivo eso si pusimos sí, pero el biocombustible es monocultivo.”

La Asambleísta Mercedes Diminich sobre el tema dice: “te digo porque en guayas también incluso fomentamos un poco, para la división de productos, ahí es donde tenemos la escuela de Castelo, en el limonal y ahí tenemos biocombustible para separar la producción y tienen tomate, pimiento, fruta.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema manifiesta: “Este es un capítulo aparte digamos de lo anterior creo que sí debe quedar ahí como parte de este título



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

que estamos hablando, es que no es parte de las sanciones y es parte del título de control y regulación entonces el monocultivo está entrando en la parte de control y regulación, entonces es correcto que esté ahí ahora que hay que mejorar redacción eso sí, porque por ejemplo cuando dice abajo que será la los planes de ordenamiento territorial existe, mire lo que dice la ley procurará que los planes de ordenamiento territorial exista una normativa entonces no es que en los planes de ordenamiento territorial va a existir una normativa o sea ahí hay un problema de redacción, yo creo que hay que revisar la redacción y dejarlo que como un tema que puede servir para el debate y puede ser mejorado todavía en el debate.”

El señor Federico Medina en esta parte dice: “Si bien entiendo y corríjame si estoy totalmente equivocado el peor daño que tiene o que produce y genera el biocombustible y todos los incentivos que se generen para que se produzca biocombustible, es que necesitan extensiones, perdón de biocombustible necesitan grande extensiones peor cuando la producción a escala determina que es para consumo nacional o par a masivo, necesitan grandes extensiones de tierra que podría ser utilizada para actividades agrícolas, exacto que sustenten soberanía alimentaria en por monocultivo el caso de la palma africana, caña de azúcar que se utiliza solamente, o sea es utilizar darle un uso monocultivos a tierras que perfectamente te pueden estar generando alimento para cumplir el principio de régimen de soberanía alimentaria, además de todos los estudios que determinan que es totalmente ineficiente la generación de energía no, pero bueno más allá de eso, más allá de eso los biocombustibles que a nosotros nos afecta el régimen o sea que nos puede afectar el régimen es aquellos que utilizan de manera extensiva monocultivos, o sea en grandes cantidades de tierra y a través de monocultivos, no se podría ligar el concepto de monocultivo para biocombustible en el régimen de regulación.”

El señor Mauricio Proaño indica: “Lo que pasa es que eso hay que yo creo que es un tema que es una discusión mundial fuertísima no, porque primero la nafta que utilizamos en el Ecuador que contamina los carros en Quito y tenemos hasta contaminados, no es lo mismo que en vez de la nafta esté alcohol potenciando el combustible tenemos, entonces si vemos en esa parte yo prefiero que esté con alcohol el carro antes que con nafta que contamina y el alcohol se produce con biocombustible con caña de azúcar, entonces otra cosa también en soberanía energética tú estás trayendo la nafta de Venezuela carísima para poder potenciar el combustible y tienes un costo altísimo, si tu pudieras con alcohol poner aquí bajas totalmente esa nafta que es contaminante y entras con alcohol que es más bajo eso, habría que ir evaluando, ahora el problema mundial de la discusión de esto es que si se hace extensiones grandes de producción biocombustible se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

reduce, si va en contra de reducción del espacio para producir producir productos alimenticios, si el agua que se va a utilizar para combustible es de los demás no es complicado, pero por ejemplo hay una zona donde cumple las condiciones que son para el biocombustible santa Elena, no será nada y agua por ejemplo ahí era la opción de coger agua del mar, desalinizar para poder utilizar y producir alcohol, entonces yo creo que es si un tema bien discutible y ahora es fácil ahora tienen problemas, pero no yo no creo que si hablamos de bajar contaminación por combustible de carro de diesel que no es bueno y lo otro ahí viene la discusión que queremos, o sea o no contamina más que el otro, bueno como hacemos el balance para racionalizar esto.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto agrega: “Este es un tema como se ha dicho acá de gran discusión solamente quería complementar, el es que la producción de biocombustible es no es que está ayudando a bajar el efecto invernadero ese es el objetivo principal no cierto, porque en vez se está ampliando la frontera agrícola, o sea se están destruyendo los bosques las selvas para producir biocombustibles, por ejemplo en el Ecuador no se la palma africana para que eso no creo que es para biocombustible se están destruyendo bosques para producir palma, es monocultivo de la palma africana y así podemos habla monocultivo de la caña de azúcar, bueno eso puede ser para alimentarse azúcar no, pero si esa ese monocultivo de caña es para el carro entonces realmente está afectando la alimentación del ser humano, por eso la discusión es en vez de alimentar maquinas, primero aseguremos alimentación de personas, o sea esa es la gran discusión que está no solamente en Ecuador en el mundo, pero o sea para no sé, o sea yo lo que creo que sí, el tema de monocultivo está enfocado para en el marco de la diversificación de producción, porque nosotros los seres humanos en el mundo estamos reduciendo a 9 productos o 7 productos la alimentación, pudiendo alimentar con 50 diferentes productos que nos da más calorías, más proteínas y todo eso es la discusión en este tema del monocultivo, o sea por ejemplo nosotros estamos alimentado con subproductos de trigo, o sea subproductos de arroz y papa y tal vez de ganado, cárnicos, lácteos que más que más y el resto está desapareciendo esa es la discusión en el tema monocultivos.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP dice: “Si solo era no crean que estoy a favor de biocombustibles pero hay que discutirle, por ejemplo lo que pasa cuando usted produce etanol o biodiesel eso CO<sub>2</sub> va a salir el uno y con el otro CO<sub>2</sub> que sale del producto hecho en producto como vegetales, se alcanza nuevamente absorbe del ambiente el CO<sub>2</sub> lo que no pasa con el combustible fósil que salió salió, se acumula y hace todo lo que es el efecto invernadero, entonces yo digo es complicado la discusión no ha parado en el mundo, hay discusiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

hasta ahora sobre eso, entonces yo creo que el decir que se haga un ordenamiento territorial, como está aquí un ordenamiento territorial, en donde no se perjudique la seguridad alimentaria, soberanía alimentaria y en condiciones que están, con eso no hay ningún problema en eso, porque tampoco ir al extremo decir no se puede hacer.”

El señor Antonio Yáñez acota: “Compañeros yo diría algunas cosas acá, como para poder matizar lo complejo de la discusión, es decir si podemos desalinizar el agua para producir caña, desalinicemos para producir alimentos y en esto me estoy yendo directamente en contra de Mauricio pero es simplemente para matizar lo complejo del tema no es simple, también hay que pensar que tenemos 10 años comprobados de petróleo no tenemos más tiempo de petróleo en el país, tenemos 10 años eso es nada, entonces creo que por lo sensible del tema y lo complejo del tema, yo le sugeriría a los compañeros Asambleístas que este debe ser punto de debate que debe llevarse al Pleno, o sea yo diría que este es uno de los temas complejos, porque digamos tiene demasiadas aristas el tema y es y podemos encontrar razones de lado y lado si.”

La Presidenta Encargada de la Comisión dice: “Les propongo un texto para mejorar la redacción de esto, estando de acuerdo con lo que dice capulí, yo creo que en esto si deberíamos además organizarnos para el debate del Pleno y poder llevar datos, o sea quien presente este tema repito lo que decíamos hace un rato, pedir al corcho que podamos debatir este tema en una especial, dividir por el debate en varias sesiones y en las sesión que a quien le toque presentar que nos podemos organizar entre nosotros, a quien le toque presentar, contribuir para que se presenten todos los datos reales a que el debate sea con sobre con datos, si o sea esto es lo que tenemos de petróleo, esto eso es el bendición, el daño, la potencialidad, la no potencialidad, yo por ejemplo les digo yo estoy en contra de los biocombustibles por qué, porque sí o sea por principio pero yo no les podría argumentar demasiado y creo que así podemos decir bastante, no digo que sea una ignorante en el tema pero no hay un estudio profundo y eso, haber les sugiero este texto. El organismo responsable antes de recoger, de la rectoría agraria y de los gobiernos autónomos a través de procedimientos de participación y control social establecidos en la ley, planificará el ordenamiento territorial delimitando o evaluando, ahí va dos cosas, delimitando o evaluando, pero déjale que oiga el Pedro porque aquí es importante, aquí es bien importante, delimitando, evaluando la expansión de aéreas destinadas a monocultivo y sus tecnologías asociadas punto. El uso de cultivos en la producción de biocombustibles para proteger la agrobiodiversidad y la producción local de alimentos sanos de origen agroecológico, será una prioridad del Estado, que les parece no es lo mismo que está ahí le he cortado



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

montones, a ver entonces hazme un favor cópiale el que está ahí, porque si es largo ya este rato cópiale ese, cópiale abajo, cópiale cópiale ahí no mas y le vas haciendo, el organismo responsable de la rectoría agraria y gobiernos autónomos descentralizados, ándate hasta descentralizados a través de procedimientos de participación y control social en la ley, ahí va de la ley planificarán quita el ordenamiento territorial, planificarán el ordenamiento territorial, los GADS ahí están los gobiernos autónomos descentralizados ahí están y los GADS en coordinación con los GADS, es que estamos después le haces los, entonces los gobiernos autónomos descentralizados perfecto los gobiernos autónomos descentralizados a través de los procedimientos participativos y de control social, establecidos en la ley, planificarán el ordenamiento territorial, borra existe una normativa, evaluando aquí yo digo o evaluando o delimitando, delimitando la expansión de áreas destinadas a monocultivos y sus tecnologías asociadas punto, punto seguido. El uso de cultivos para la producción de biocombustibles o en la producción de biocombustibles, como el uso de cultivos agroalimentarios en la producción de biocombustibles, claro el maíz es agroalimentario y lo usan para hacer alcohol hermano, claro en la producción de biocombustibles, para proteger no, será evaluado en función de proteger la agrobiodiversidad y la producción local de alimentos sanos de origen agroecológico, coma, dentro de la perspectiva de la soberanía alimentaria como objetivo estratégico del Estado. A mí me parece fundamental es que cuando se decida utilizar cultivos agroalimentarios eso. Primero que se delimiten las áreas esa es la una cosa; la segunda es que cuando se utilice estos alimentos tienen que ser evaluados en la perspectiva de que la soberanía alimentaria es un objetivo estratégico, o sea eso es más importante que la gasolina, para mí por eso decía desde mi perspectiva, porque yo no quiero a los biocombustibles.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto agrega: “Yo lo que quería decir porque claro en sus territorios puede haber un ordenamiento territorial, pero yo creo que deber ser también, el gobierno central o el gobierno central a través de SENPLADES tiene que planificar a nivel nacional que sitios van a ser dedicados a productos para la alimentación y productos para biocombustible si es que así lo hace, entonces lo que sería es del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus competencias, porque yo creo que hay una planificación central a través del SENPLADES y los gobiernos autónomos descentralizados también, o sea dentro de sus competencias el gobierno central y también los gobiernos autónomos descentralizados.”

El señor Mauricio Proaño delegado del MAGAP en esta parte dice: “Solo una cosita hay que también ver el cambio de matriz energético es potestad del Ejecutivo y eso es lo que.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

La Asambleísta María Molina dice: “Haber el artículo 263 de la Constitución dice: Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.”

La Presidenta Encargada de la Comisión agrega: “Les parece que si le dejamos como propuesta la segunda y le llevamos al debate, compañeros varios de ustedes no van a venir mañana les pido un favor grandote, Albita si es que podemos someter a votación este el articulado y esta, pero necesitamos la formalidad decir quienes votan y firmar. Ahora pero yo me quiero comprometer a algo. Ayer habíamos si está grabando si, si tengo que grabar o no; haber compañeros ayer ustedes me habían encargado y mañana he quedado en reunirme con alguien de técnica legislativa para hacer algunos ajustes por ejemplo ver en vez de disposiciones generales en el primer título que otro título podemos poner, esas cuestiones que quedaron ayer definidas en la sesión resueltas, mejorar algunas comas: quitar, comas con Pablo hemos estado ahora haciendo de alguna manera no puede ir 100% tiene que ir escrito cien por ciento, no puede ir gads tiene que ir gobiernos autónomos descentralizados, toda esa parte de corrección de técnica legislativa, técnica jurídica está bien legislativa también, técnica legislativa tenemos que ordenar de acuerdo a lo que ustedes han aprobado ahora introducir los artículos no cierto, hay algunos se introdujeron del Gerónimo que están innumerados eso no significa volver a numerar todo eso. La segunda cosa es que yo tengo que acabar el informe la Albita me ha hecho ya toda la parte del procedimiento esta hecho, los compañeros de la COPISA me han entregado un resumen de como se hizo la ley si y tenemos que en el informe esto no importa porque es potestad de la Presidencia elaborar el informe de prestación lo que tengo que aprobar con ustedes es el articulado, entonces pero yo quería decirles por eso pero no hay problema, yo me comprometo también a apenas termine el informe aunque sea potestad de la Presidencia yo quiero tener las observaciones de ustedes en el informe donde vamos a poner los artículos que no hemos llegado a consenso que serían: el de la universidad esa transitoria la transitoria, teníamos este que también le vamos a someter, cuál otro Gerónimo, si algún otro que dijimos le ponemos porque no hemos llegado a consenso, no ese ya llegamos a puerto sí, bueno justamente si es que hay en el informe ponemos este, ponemos el de la transitoria de la universidad y los incentivos tributarios y el de los incentivos tributarios compañeros, son 3 artículos, en el informe se pondrá que estos 3,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

ponemos a consideración del Pleno porque aquí tuvimos una discusión que no lo pudimos resolver entre los miembros de la Comisión, y que pedimos que sean los artículos que se debatían fundamentalmente que nos ayude en el Pleno en el debate. Yo les entregaría este informe el día de mañana a que ustedes hagan las observaciones previamente entregar a la Presidencia si, ahora tendríamos que votar ese articulado o si quieren todo este informe más el articulado pero mañana se comprometen a estar aquí a la 1 o 2 de la tarde o votamos ahora el articulado que es lo que tenemos que votar, procedamos a votar por favor el articulado.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema agrega: “En el proyecto de ley original se establecen las disposiciones derogatorias, y me parece que ella segunda si debe incluirse porque esta es la que deroga la Ley de Semillas que está codificada y publicada en el registro tal, ese es el único que debería incluirse y los demás transitorias que hemos incluido durante el tratamiento.”

La Presidenta Encargada de la Comisión indica: “A ver entonces para que quede registrado incluimos en el articulado la segunda derogatoria y van las transitorias que hemos acordado. Compañeros perdónenme se que están cansados pero la segunda disposición transitoria dice: el gobierno nacional en un lapso de 180 días contados a partir de la promulgación de esta ley, dispondrá e iniciará la ejecución de los recursos necesarios para creación y operación del fondo nacional para la investigación participativa en agrobiodiversidad, pero no hemos creado no creamos entonces esa no podría ir, el Estado a través de, es que las transitorias, la derogatoria la que va es la segunda ya y la tercera esta a través de las instancias correspondientes, ya, entonces en las transitoria es más las que ponemos las que hemos decidido nosotros poner como hay 2, el artículo 17 que era de los bancos privados de germoplasma y la del Gerónimo la de la universidad que iba a transitoria y había otra más, son 3 transitorias que hemos agregado, la elaboración de reglamentos son 3 transitorias ya. Lo del SISAN si esta eso, si está como transitoria lo del SISAN, Fico por favor toma nota Fico no te vayas por favor no seas malito, transitoria para la conformación del SISAN ya, con eso compañeros, concluido el debate de la Ley.”

La Asambleísta María Molina en esta instancia dice: “Ben señora Presidenta compañeras y compañeros, una vez que hemos concluido el debate en esta ardua tarea, propongo votar el articulado que hemos debatido y los que estamos de acuerdo con el mismo.”

La Señora Presidenta Encargada dispone que se reciba la votación a lo que Secretaría agrega: “Señora Presidenta procedemos a recibir la votación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

moción presentada por la Asambleísta María Molina sobre la aprobación de los articulados de la Ley De Agrobiodiversidad y apoyada por los Asambleístas Vicente Robalino, Mercedes Diminich y Jaime Abril: Abril Abril Jaime: A FAVOR; Brunner Ardila Yandry Gustavo: AUSENTE; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: bueno yo quiero argumentar mi votación por las ocupaciones del CAL algunos reuniones no estuve presente en toda la discusión, sin embargo yo creo que es una ley importante un proyecto y es para el primer debate esperando que para el segundo debate podamos mejorar con la incluso la intervención del Pleno voto A FAVOR; Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; Rodríguez Merchán Sonia: EN CONTRA; Gutiérrez Borbúa Gilmar: AUSENTE; Molina Crespo María: A FAVOR; Tenorio Valencia Yorinson: AUSENTE; Yantalema Gerónimo: A FAVOR; Robalino Vicente: A FAVOR. Ha sido aprobada la moción presentada por la Asambleísta María Molina con 7 votos a favor.”

El ingeniero Roberto Gortaire en esta instancia dice: “Un agradecimiento muy cortito, solo quería expresar a toda las compañeras y compañeros, ustedes seguramente no han de comprender lo que nosotros sentimos, son casi 3 años de discusiones y de debates pero en los más complejos y más confusos pero yo voy a transmitir a todos nuestros movimientos, el esfuerzo y la alegría que siento de ver cómo han trabajado con tanta intensidad, con tanta seriedad y realmente haciendo in esfuerzo grande por la soberanía alimentaria muchas gracias a ustedes.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Compañeros no se pueden ir hasta que la albita imprima la hoja de las firmas y hasta tanto yo quiero pedirles un favor de igual manera Roberto te queremos agradecer o sea vos eres una de las personas que ha hecho posible esto, para nosotros ha sido una linda responsabilidad, una linda responsabilidad yo tengo la enorme suerte de haber estado en la Presidencia para imprimir, para aprobar esta ley se que con la Irina vamos a aprobar la Ley de Tierras yo les agradezco a ustedes muchísimo por esta voluntad de trabajo pero también me siento muy contenta como parte del frente parlamentario contra el hambre que fuimos quienes presentamos esta propuesta, que reconocimos, está aquí, estamos, somos, todos, creo que todos los de aquí somos los del frente parlamentario, entonces no podía ser de otra manera. La otra cosa compañeros que les quería decir, yo creo que también hemos podido hacer este trabajo de tanto consenso porque debo reconocer así con objetividad que tuvimos el apoyo de la COPISA pero también un apoyo absolutamente coherente ideológicamente, del Ejecutivo, de los 2 compañeros que han venido y se han sentado a trabajar con nosotros y por esa razón yo quería proponerles que pena que estén ustedes aquí si quieren váyanse



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
Continuación de la Sesión Ordinaria No. 70  
Jueves, 26 de julio de 2012  
CUADRO DE VOTACIÓN

MOCION: Aprobar los articulados de la Ley Organica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico

Abril Abril Jaime	A FAVOR	
Bruner Ardila Yandri Gustavo	AUSENTE	
Calle Andrade María Augusta	A FAVOR	
De la Cruz Pedro	A FAVOR	
Diminich Sousa Mercedes	A FAVOR	
Rodríguez Merchan Sonia, Alterno de la Asambleísta González Rosado Susana	EN CONTRA	
Gutiérrez Borbúa Gilmar	AUSENTE	
Molina Crespo María	A FAVOR	
Tenorio Valencia Yorinson, Alterno del Asambleísta Páez Benalcázar Andrés	AUSENTE	
Yantalema Gerónimo	A FAVOR	
Robalino Vicente, Alterno de la Asambleísta Cabezas Rodríguez Irina	A FAVOR	

HA SIDO APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASAMBLEÍSTA MARIA MOLINA: CON SIETE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

a tomar un café, quería proponerles lo siguiente, mandarle una carta porque creo que cuando la Presidencia es así chévere hay que agradecer para que se den cuenta de que el legislativo nos gusta este tipo de colaboración, una carta que podríamos firmar los también los Asambleístas hoy noche que dice así:

Sociólogo  
Javier Ponce  
MINISTRO DE AGRICULTURA,

Señor Ministro, por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo de parte de los integrantes de la Comisión de Soberanía Alimentaria Y Desarrollo de Sector Agropecuario Y Pesquero, queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por su intermedio al Ing. Mauricio Proaño, Subsecretario de Fomento Agrícola y al antropólogo Antonio Yáñez funcionario del MAGAP por su participación en la construcción del proyecto de Ley De Agrobiodiversidad Semillas Y Agroecología en tratamiento dentro de la Comisión, su efusiva colaboración enmarcada en el respeto y apoyo técnico y de calidad posibilitó el fortalecimiento del debate en temas sustanciales para el desarrollo de un nuevo proyecto de ley. Hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima. Les parece compañeros y firmamos los miembros de la Comisión estarían de acuerdo. Si. Es que estaba pensando hacer otra carta igual para la COPIA por parte no vas a firmar. Tienes ponle quienes van a firmar compañeros tienes todo el derecho ya, sin embargo esto fue de mi.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz sobre el tema dice: “Yo quiero también agradecer a todos los compañeros de la Comisión y creo que esto no es un tema de reciente, es una lucha de las organizaciones campesinas indígenas digamos al nivel de vida campesina al nivel mundial a nivel Latinoamérica una propuesta alternativa y creo que estamos haciendo historia en nuestro país, creo que estos articulados que hemos debatido va a servir para de ejemplo para otros países, entonces es un tema importantísimo que estamos llevando adelante y como coordinador del frente parlamentario que presentamos este proyecto de ley, nos parece que estamos haciendo los aportes necesarios y de hecho el nosotros siempre creemos en la minga, este proyecto fue hecho de forma participativa con la sociedad civil a través de la Conferencia de Soberanía Alimentaria que es una instancia de participación ciudadana y que estamos dando en la práctica la participación ciudadana y a más de eso nuestra participación como legisladores que somos representantes genuinos del pueblo ecuatoriano, que hemos dado nuestro aporte y más que todo la votación que es que lo podemos hacer nosotros los compañeros que son que construyeron ellos hicieron un



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO**

anteproyecto, nosotros lo constituimos en proyecto. Esto me parece importante y con eso yo también me siento contento, satisfecho y bueno pues como es un tema, un paradigma que queremos cambiar, tendremos errores pero la los errores serán de buena intención, incluso hasta el segundo debate después del debate con los Asambleístas, se tendrá algunos temas que puedan que podemos haber fallado, pero la falla serán de buena voluntad o errores de buena voluntad nada más con esto yo creo que es un tema histórico, ahora bueno es para primer debate pero yo creo que es un tema histórico que estamos haciendo historia en nuestro país.”

La Presidenta Encargada de la Comisión en esta parte dice: “Compañeros la otra cosa que quería decirles. Si.”

El ingeniero Mauricio Proaño delegado del MAGAP dice: “Yo solo quería disculparme vivo en Macachí, y agradecerles una de las cosas que me ha gustado que he participado ahora, es que veo que a veces del país a veces más importante que a veces, aquí se demostró claramente que cuando se es una cuestión nacional, nos juntamos y entonces y da gusto si ha habido algún error mío por favor culpan, hemos aportado en lo que más hemos podido y si algún momento tenemos que seguir ayudando para construir leyes, con gusto estamos presentes para apoyar les agradezco mucho.”

La Presidenta Encargada de la Comisión al respecto dice: “Mil gracias Mauricio mil gracias ha sido muy lindo trabajar contigo. Compañeros en el informe tenemos que definir el o la ponente de la ley, por delicadeza siendo la Presidenta Irina Cabezas deberíamos ponerle a la Irina como ponente y que ella decida si quiere asumirlo o quien lo haga es mi planteamiento compañeros. Inocuidad tiene que ver solo con alimentos no con semillas, la palabra inocuidad es muy usada en profesionales de alimentos en contexto como inocuidad de alimentos, inocuidad en la soberanía alimentaria etc., esta palabra viene del latín inocuos que significa que no hace daño, cuando hablemos de semilla habíamos puesto la palabra inocuo, le tendríamos que quitar si compañeros listo. Hicieron la consulta listo compañeros mil gracias y doy por a las doce horas veinte minutos doy por clausurada la sesión muchas gracias.”

Siendo las cero horas con veinte minutos, la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, clausura la continuación de la sesión ordinaria número setenta.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y  
PESQUERO

---

As. María Augusta Calle Andrade  
VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y  
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO, EN EJERCICIO DE  
LA PRESIDENCIA



Alba Paladines Salvador  
SECRETARIA RELATORA  
COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO